

**INFORME DEL ESTADO DE LOS RECURSOS  
NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
PARA LA VIGENCIA 2010**

Contraloría Municipal de Pereira



**IVAN EARLY RUIZ GUARIN**  
Contralor Municipal  
2011



**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



**INFORME DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y  
EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA  
PARA LA VIGENCIA 2010**

**SECTOR CENTRAL, DESCENTRALIZADO  
Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS**

**VIGENCIA AUDITADA  
2010**

**JEFFERSON ESPINOSA SALDAÑA  
INGENIERO AMBIENTAL**

**PEREIRA**

**2011**





## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	6
<b>1 IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES AUDITADAS.....</b>	<b>7</b>
<b>2 PLANEACION.....</b>	<b>9</b>
2.1 ANALISIS GENERAL DE LAS ENTIDADES.....	9
2.2 INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.....	10
2.2.1 Evaluación Preliminar del sistema de Control Interno.....	10
2.2.2 Identificación de los Factores Críticos de Éxito.....	11
2.2.3 Informe de investigación Preliminar.....	11
2.2.3.1 Plan de Desarrollo Municipal.....	11
2.2.3.2 Agenda Ambiental.....	12
2.2.3.3 Plan de Gestión Ambiental Regional 2008 – 2019 Risaralda Bosque Modelo para el Mundo.....	13
2.2.4 Preparación del Plan de Auditoria o Memorando de Planeación.....	14
2.2.5 Preparación de los Programas de Auditorias.....	14
<b>3 EJECUCION.....</b>	<b>14</b>
3.1 INFORMACION SOLICITADA.....	15
3.1.1 Secretaría de Planeación.....	15
3.1.2 Secretaría de Salud y Seguridad Social.....	16
3.1.3 Secretaría de Educación.....	16
3.1.4 Secretaría de Gobierno.....	16
3.1.5 Secretaría de Infraestructura.....	17



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



3.1.6	Secretaría de Desarrollo Rural.....	17
3.1.7	Aeropuerto Internacional Matecaña.....	17
3.1.8	Instituto Municipal de Transito y Transporte de Pereira.....	18
3.1.9	Centro de Diagnostico Automotor del Risaralda S.A.....	18
3.1.10	Planta de Tratamiento de Villasantana.....	18
3.2	ANTECEDENTES AMBIENTALES.....	18
3.2.1	Generalidades.....	18
3.2.1.1	Límites.....	18
3.2.1.2	Ubicación.....	19
3.2.2	Geografía.....	20
3.2.2.1	Geomorfología.....	20
3.2.3	Hidrología.....	21
3.2.3.1	Rio Otún.....	21
3.2.3.2	Rio Consota.....	22
3.2.3.3	Aguas Subterráneas.....	22
3.2.4	Aspectos Climatológicos del Municipio.....	23
3.2.4.1	Temperatura.....	24
3.2.4.2	Humedad Relativa.....	24
3.2.4.3	Brillo Solar.....	25
3.2.4.4	Precipitación.....	26
3.2.5	División Político-Administrativa.....	26
3.2.6	Actividades Económicas.....	27



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



3.2.7 Turismo.....	29
3.2.7.1 Parques Naturales.....	30
3.2.7.2 Laguna del Otún.....	30
3.2.7.3 Reserva Ucumarí .....	31
3.3 METODOLOGIA DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN.....	31
3.4 INFORMACION RECOPIADA.....	47
3.4.1 Secretaría de Planeación.....	47
3.4.2 Secretaría de Gobierno.....	49
3.4.3 Secretaría de Desarrollo Rural.....	58
3.4.4 Secretaría de Infraestructura.....	61
3.4.5 Secretaría de Educación.....	63
3.4.6 Secretaría de Salud y Seguridad Social.....	65
3.4.7 Aeropuerto Internacional Matecaña.....	65
3.4.8 Instituto Municipal de Transito y Transporte de Pereira.....	67
3.4.9 Centro de Diagnostico Automotor del Risaralda S.A.....	73
3.4.10 Planta de Tratamiento de Villasantana.....	76
3.5 CALIFICACION Y RESULTADOS.....	77
3.5.1 Secretaría de Planeación.....	79
3.5.2 Secretaría de Gobierno.....	81
3.5.3 Secretaría de Desarrollo Rural.....	84
3.5.4 Secretaría de Infraestructura.....	86
3.5.5 Secretaría de Educación.....	88



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



3.5.6	Secretaría de Salud y Seguridad Social.....	90
3.5.7	Aeropuerto Internacional Matecaña.....	91
3.5.8	Instituto Municipal de Transito y Transporte de Pereira.....	94
3.5.9	Centro de Diagnostico Automotor del Risaralda S.A.....	96
3.5.10	Planta de Tratamiento de Villasantana.....	96
<b>4</b>	<b>ENCUESTA GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL.....</b>	<b>99</b>
<b>5</b>	<b>RELACION DE HALLAZGOS.....</b>	<b>104</b>
5.1	Secretaría De Planeación.....	105
5.2	Secretaría De Gobierno.....	106
5.3	Instituto Municipal de Transito y Transporte de Pereira.....	107
5.4	Aeropuerto Internacional Matecaña.....	109
5.5	Planta de Tratamiento de Villasantana.....	110
<b>6</b>	<b>ANALISIS DE DERECHO DE CONTRADICCION.....</b>	<b>113</b>
6.1	Secretaría De Planeación.....	113
6.2	Secretaría De Gobierno.....	113
6.3	Instituto Municipal de Transito y Transporte de Pereira.....	114
6.4	Aeropuerto Internacional Matecaña.....	114
6.5	Planta de Tratamiento de Villasantana.....	116
<b>7</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>117</b>
<b>8</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>119</b>
<b>9</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>120</b>

## INTRODUCCION

La metodología utilizada para la fase de planeación del informe se realiza con base en la guía para elaborar el informe sobre los recursos naturales y el medio ambiente emitida por la Auditoría General de la Republica, así como la cartilla “*El Control Fiscal Ambiental en Colombia*”, donde se menciona las fases para el desarrollo de la auditoría de la gestión ambiental, la estructura consta de cinco componentes que se mencionan a continuación:

- Identificación, Priorización y Selección de las Entidades a Auditar
- Planeación
- Ejecución
- Informe
- Seguimiento

Para dar inicio a la fase de planeación se siguen los lineamientos de la guía de la AGR, la que define consideraciones esenciales a incorporar para esta etapa, Previo a realizar la planeación se procede a identificar y reunir los documentos que sobre la planeación de los recursos naturales y el medio ambiente han producido las instancias del ejecutivo en la definición de políticas y acciones en materia ambiental, la Tabla 1 muestra los documentos más relevantes:

Tabla 1. Documentos Producidos por el Ejecutivo

DOCUMENTO	ENTIDAD
El Control Fiscal Ambiental en Colombia	Auditoría General de La República
Plan de Desarrollo Municipal Pereira Región de Oportunidades 2008 – 2011	Alcaldía Municipal de Pereira
Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pereira	Alcaldía Municipal de Pereira
Agenda Ambiental 2009	Unidad de Gestión Ambiental Municipal de Pereira y de Servicios Publicas – Secretaría de Planeación
Plan de Acción Trienal 2007 – 2011	Corporación Autónoma Regional del Risaralda.
Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2008 – 2019	Corporación Autónoma Regional del Risaralda.
Informe de Los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira durante la vigencia 2009	Contraloría Municipal de Pereira
Informe de Rendición de la Cuenta 2010	Contraloría Municipal de Pereira

Fuente: Elaboración Propia Informe RN y MA del Municipio de Pereira Vigencia 2010, CMP

Posteriormente se define el objeto que tendrá el informe de los recursos naturales y el medio ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2010, para ello se observan los temas evaluados en otras vigencias, los menos evaluados y los de gran impacto, dado que la jurisdicción de la Contraloría Municipal de Pereira es netamente local, se concertó con la dirección de auditorías en base a la tabla de la guía de la AGR, evaluar la gestión ambiental con énfasis en la **contaminación auditiva, visual y de calidad del aire**. El paso siguiente previo a la fase de planeación es dirigido a identificar los entes a ser auditados que tienen funciones ambientales en los temas a evaluar y que se encuentran bajo la jurisdicción territorial de la Contraloría Municipal de Pereira.

## **1 IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES AUDITADAS:**

Para identificar las entidades de la administración municipal de Pereira que intervienen de una u otra manera en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, es necesario identificar las de tipo 1. Usuarías del Medio Ambiente y los Recursos Naturales<sup>1</sup>, es decir: *“Entidades que tienen como función suministrar a la población diferentes bienes y servicios y que causan impactos al medio ambiente y los recursos naturales en la jurisdicción del ente territorial”*.

Los entes identificados y clasificados dependen directamente de su responsabilidad en el desarrollo de funciones de tipo ambiental, definidos en los diferentes documentos de planeación emitidos por el ejecutivo para reducir, mitigar, controlar y prevenir los impactos generados por la misma actividad y desarrollo de la ciudad, la selección de estas entidades depende del porcentaje del presupuesto destinado para inversión ambiental, como los programas ambientales desarrollados, para ello se observaron y evaluaron los proyectos, metas o actividades a realizar en la materia, en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011 Pereira región de oportunidades, la agenda ambiental y demás documentos mencionados en la Tabla 1, así como las entidades que tuvieron evaluación deficiente e insatisfactoria en el Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira en la vigencia 2009, de igual manera por quejas de la comunidad y por la identificación de problemas ambientales, a continuación la tabla 2, menciona las entidades que serán auditadas:

Tabla 2. Entes a Auditar

<b>Sector</b>	<b>Entidad</b>
Central	Secretaría de Planeación Municipal (UGAMYSPD)
	Secretaría de Salud y Seguridad Social
	Secretaría de Gobierno
	Secretaría de Infraestructura

<sup>1</sup> Clasificación de los entes a ser auditados, Cartilla el Control Fiscal en Colombia, AGR, pag 33.

	Secretaría de Desarrollo Rural
	Secretaría de Educación
Descentralizado	Instituto Municipal de Transito y Transporte
	Aeropuerto Internacional Matecaña
	Diagnosticentro S.A
Empresas Prestadoras de Servicio	Planta de Tratamiento de Villa Santana

Fuente: Elaboración Propia Informe RN y MA del Municipio de Pereira Vigencia 2010, CMP

Una vez se tienen las entidades a auditar, el objeto que va tener el informe y la documentación producida por instancias del ejecutivo encargadas de las planeación ambiental, se procede a recopilar la normatividad (Leyes, Decretos y Resoluciones) que reglamentan estos temas ambientales, estas se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Normatividad Ambiental

Item	Norma	Año	Expedida por	Descripción	Tema
1	Constitución Política de Colombia, Art 268 Núm. 7	1991	El Pueblo de Colombia	De la Contraloría General de la Republica	Presentar Informe de los Recursos Naturales y MA
2	Ley 99	1993	Congreso de La Republica	Se crea el Ministerio de Ambiente y las CARs	CARs
3	Ley 42, art 46	1993	Congreso de la Republica	Organización del sistema de Control Fiscal en Colombia	Control Fiscal Ambiental
4	Decreto 948	1995	MMA	Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire	Aire
5	Ley 330	1996	Congreso de la Republica	Responsabilidad de las Contralorías realizar el Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente	Control Fiscal
6	Resolución 0627 de abril 7	2006	MMAVDT	Reglamentación en materia de Prevención y Control de Contaminación Atmosférica de Aire, Fuentes Fijas, Fuentes Móviles y Ruido.	Aire y Ruido
7	Resolución 909	2008	MMAVDT	Normas y estándares admisibles de fuentes fijas	Aire
8	Acuerdo 038	2009	Concejo Municipal de Pereira	Adopción Sistema de Gestión Ambiental Municipal	Gestión Ambiental
9	Decreto 1465 de 30 diciembre	2010	Concejo	Reglamenta la publicidad exterior visual	Contaminación Visual

Fuente: Elaboración Propia Informe RN y MA del Municipio de Pereira Vigencia 2010, CMP

## **2 PLANEACION**

Una vez definidas las entidades a auditar se procede a Planear la información requerida y que tipo de dato se van a examinar, cómo y cuándo se va a realizar, así como el enfoque y los lineamientos de la investigación, sus objetivos y el alcance, esto con base a la documentación producida por las instancias mencionadas en la Tabla 1, estableciendo las prioridades y las inversiones proyectadas para el manejo de los temas a evaluar, permitiendo definir el trabajo de campo en la fase de ejecución. La planeación de acuerdo al ejercicio del control fiscal ambiental se subdivide en dos etapas:

### **2.1 ANALISIS GENERAL DE LAS ENTIDADES**

En esta etapa es donde se realiza una comprensión y conocimiento de los entes auditados, se prepara un análisis preliminar y se elabora un plan de investigación preliminar, para ello se recopila la siguiente información: los sujetos de control, las funciones y las actividades.

Sectores escogidos: Central, Descentralizado y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos del Municipio de Pereira.

Funciones: Los entes a auditar del Sector Central especifican sus funciones en el Decreto 561 del 25 Septiembre de 2006, así como las responsabilidades y funciones de los Secretarios de Despacho, las cuales se encuentran definidas en el Decreto 583 del 27 de Septiembre de 2006.

En lo referente al Sector Descentralizado y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos sus actividades a desarrollar se encuentran en el Manual de Funciones o Procedimientos de cada entidad.

Actividades: Están definidas con base a las metas y/o actividades proyectadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 Pereira Región de Oportunidades, así como en la Agenda Ambiental 2009, acopladas con la metas propuestas en los diferentes documentos mencionados en la Tabla 1.

Antecedentes: El Memorando de Encargo No 33 de 2011 de la Dirección Técnica de Auditorías, menciona como antecedente que de acuerdo a las conclusiones del Informe de los Recursos Naturales y del medio Ambiente del Municipio de Pereira, Vigencia 2009, es necesario que los sujetos de control, cumplan con los Planes, Proyectos, Programas y demás actividades enfocados a revertir los impactos ambientales causados al entorno, producto de las actividades propias del cumplimiento de su objeto social. Este organismo de Control detectó en al

ejecución del informe en comento que las siguientes Secretarías obtuvieron una calificación deficiente en cuanto a la gestión y resultados:

Tabla 4. Calificación de Gestión y Resultados Informe RN y MA vigencia 2009

Entidad	Porcentaje Obtenido	Calificación
Secretaría de Desarrollo Rural	54%	Deficiente
Secretaría de Gobierno	41%	Deficiente
Secretaría de Educación	22%	Insatisfactorio
Secretaría de Infraestructura	42%	Deficiente
Secretaría de Planeación	60%	Deficiente
Planta de Tratamiento de Villa Santana	26%	Insatisfactoria

Fuente: Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente del Municipio de Pereira, Vigencia 2009, CMP

El análisis preliminar determina las líneas generales de la investigación (áreas, procesos, actividades a ser examinadas), las fuentes de criterio para auditar la entidad, así como los objetivos de la auditoría, es decir las metas que se desean lograr, estos son definidas en el Memorando de Encargo No 33 – 2011 generado por la Dirección Técnica de Auditorías de la Contraloría Municipal de Pereira:

Líneas Generales de Investigación: Contratación

Objetivo General: Evaluar la Gestión Ambiental realizada por el Municipio de Pereira, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 268 artículo 7° de la Constitución Política de Colombia.

## 2.2 INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

El objetivo de este punto es explorar las líneas de auditoría ya identificadas y profundizar los grados de responsabilidad y las actividades claves en materia ambiental, los sistemas y controles que se aplicarán. Se compone de cinco etapas:

### 2.2.1 Evaluación Preliminar del sistema de Control Interno

Para el Sector Central se cuenta con un dependencia de control interno que determina el seguimiento de los actividades proyectadas en el plan de Desarrollo municipal a través de un sistema MECI y el sistema de calidad ISO 9001 que determina mediante indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad el porcentaje de cumplimiento de las metas y/o proyectos planeados.



Los entes del Sector Descentralizado y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos cuentan con su propia dependencia de control interno las cuales se encargan de realizar seguimiento a los indicadores de cumplimiento de sus respectivos planes de acción.

### 2.2.2 Identificación de los Factores Críticos de Éxito

Para que la auditoria tenga éxito, es importante evaluar detalladamente el presupuesto y las metas proyectadas dirigidos en el tema especial del informe correspondiente a la contaminación Auditiva, Visual y Calidad del Aire, puesto que los rubros dirigidos para estas actividades se incorporan en el presupuesto general de los entes sujetos de control sin evidenciar una disponibilidad específica.

Otro aspecto que es crítico para el éxito de la auditoria, es verificar los convenios interadministrativos e interinstitucionales, puesto que el Plan de Desarrollo según la evaluación preliminar, no evidencia designación de actividades concretas para revertir impactos generados por la ciudad.

### 2.2.3 Informe de investigación Preliminar

En la investigación preliminar se evaluó el informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2009, encontrándose la calificación en cuanto a la gestión y resultados como DEFICIENTE, mencionados específicamente en la Tabla No 2. Para ello se evaluarán en los diferentes documentos producidos por el ejecutivo, los diversos programas propuestos en su fase de planeación, los cuales se mencionan a continuación:

#### 2.2.3.1 Plan de Desarrollo Municipal

De acuerdo al artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, *“los entes territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan asignado por la constitución y la ley...”* De esta manera la administración actual viene desarrollando el PDM 2008 – 2011 Pereira Región de Oportunidades, en este se incorpora el programa Pereira Verde, donde se proyectan actividades dirigidas al enfoque de evaluación del informe y serán objeto del análisis detallado permitiendo de esta manera evaluar la gestión y resultados de la ejecución efectuada en la vigencia 2010, estas se mencionan a continuación:

Tabla 5. Metas del Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011

Programa	Subprograma	Nombre del Indicador	Meta
Pereira Verde	Calidad Ambiental	Calidad del Aire (Índice de	Garantizar concentraciones anuales

		Calidad del Aire (ICA)	iguales o inferior a 70 microgramos por metro cúbico o un índice de calidad del aire AQI inferior a 2.5 unidades.
		Calidad del Aire (Nivel de Ruido Ambiental)	Cumplir con valores de ruido ambiental igual o inferior a 70 dB(A) en la zona de relevancia durante el día y 55 dB(A) en horario nocturno en las cuatro zonas (Res 627 de 2006)
	Espacio Público para la Convivencia	Espacio Público efectivo	Aumentar a 1,94 m <sup>2</sup> /hab de espacio público.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011

Es evidente en el documento PDM 2008 – 2011, la ausencia en la definición de las metas e indicadores específicos para la línea de reducción de impactos por contaminación Auditiva, Visual y de Calidad del Aire, siendo estos elementos los componentes con mayor énfasis de este informe, las metas e indicadores mencionados son muy globales, además NO se observa actividades encaminadas para el mejoramiento de situación respecto a la contaminación visual.

### 2.2.3.2 Agenda Ambiental

Este documento fue producido por la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y de Servicios Públicos Domiciliarios perteneciente a la Secretaría de Planeación Municipal de Pereira en el año 2009, los proyectos identificados deben ser objeto de una evaluación detallada en este documento y son clave para determinar resultados final en el proceso de evaluación del informe de los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio Pereira para la vigencia 2010, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 6. Proyectos Agenda Ambiental

Programa	Proyecto	Responsable
Por un Ambiente Sano	Observatorio de Emisiones generadas por Fuente Móviles.	Instituto Municipal de Transito y Transporte de Pereira
	Elaboración de mapas de ruido	CARDER
	Celebración día de Aire	UGAMSYPD
Gestión y Ordenamiento	Formulación del Plan	Secretario de

Ambiental del Territorio	Maestro de Espacio Publico	Planeación
--------------------------	----------------------------	------------

Fuente: Agenda Ambiental 2009

### 2.2.3.3 Plan de Gestión Ambiental Regional 2008 – 2019 Risaralda Bosque Modelo para el Mundo.

Este documento fue producido por la Corporación Autónoma Regional del Risaralda CARDER y pretende articular la gestión ambiental regional con las políticas ambientales planeadas por la administración municipal en el Plan de Desarrollo Municipal, y lograr el objetivo de la autoridad ambiental de convertir el Departamento de Risaralda en un Bosque Modelo para el Mundo.

Las líneas estratégicas del PGAR están articuladas con las metas propuestas para el ajuste a la Visión Colombia 2019, a continuación se mencionan las metas definidas para el Municipio de Pereira, acordes en el proceso auditor con la ejecución del Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente para el Municipio de Pereira durante la vigencia 2010, que elaborará este organismo de control:

Tabla 7. Líneas Estratégicas PGAR 2008 – 2019

Línea Estratégica	Visión Colombia 2019	PGAR 2010	PGAR 2019
Planificación y Ordenamiento Ambiental en la Gestión Territorial	Meta 14: Garantizar la inclusión de criterios ambientales en la definición de políticas, planes y programas sectoriales y en la planeación y al solución de programas con carácter territorial	Todos los Municipios del Departamento cuentan con un PM de Espacio Público Formulado y Ejecutado	Todos los Municipios del Departamento cuentan con al menos 15 m <sup>2</sup> de Zona Verde.
Prevención y Control de la Degradación Ambiental	Meta 8: Alcanzar concentraciones de partículas que cumplan con la norma de calidad del aire	En el AMCO se cumple con al menos en un 50% con la norma de calidad del aire	En el AMCO se cumple con al menos en un 75% con la norma de calidad del aire

Fuente: Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2008 – 2019

#### 2.2.4 Preparación del Plan de Auditoria o Memorando de Planeación

Este es elaborado según la guía metodológica Audite 3.0 y el formato de la Contraloría Municipal de Pereira FO 1.3.2 -12 Versión 2, se puede observar anexo a este documento, de igual forma se anexa el cronograma de actividades de las fases de Planeación y Ejecución del Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2010.

#### 2.2.5 Preparación de los Programas de Auditorias

Estos programas se anexan al memorando de planeación donde se describen los pasos y labores a realizarse en el trabajo de campo, incluyendo objetivos específicos, criterios, evaluación preliminar de control interno, riesgos y preparación de procedimientos aplicables para verificación del cumplimiento de los criterios preestablecidos.

### 3 EJECUCIÓN

En esta fase se elabora lo que corresponde a la recopilación de pruebas, la evaluación detallada de controles, la recolección de evidencias, la aplicación de procedimientos y de esta manera clasificar los factores críticos de éxitos identificados en la fase de planeación, posteriormente se evalúa y califican estas pruebas de acuerdo a la metodología Audite 3.0 de la Contraloría Municipal de Pereira para conocer la gestión y resultados de las entidades auditadas, el estado de los recursos naturales y el medio ambiente en el Municipio de Pereira en la vigencia 2010, servirá de insumo para la toma de decisión en la gestión ambiental municipal.

Inicialmente se recopila la información correspondiente a las actividades que desarrollaron las entidades y que reportaron según el informe de rendición de la cuenta 2010 en los Formatos 16A y 16B, estos se mencionan en la Tabla No 2 y se analizan según las metas proyectadas en el Plan de Desarrollo Municipal en concordancia con el énfasis del informe y descritas en la Tabla 5, las cuales se mencionan a continuación:

Tabla No 8. Rendición de la Cuenta 2010 Sector Central

Proyecto Evaluado	Entidad Ejecutora	Valor obras de Mitigación Programados	Valor Obras de Mitigación Ejecutados
Proyecto de Vivienda de Interés Social Prioritario Ciudadela el Remanso (Movimiento de	Secretaría de Gestión Inmobiliaria	\$150.000.000	\$37.500.000



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Tierras sectores B y C)			
-------------------------	--	--	--

Fuente: Informe Rendición de la Cuenta 2010 Sector Central

Continuando con la recopilación de información, se analizan las metas o proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2008 - 2011 y la Agenda Ambiental 2009, se solicita a las entidades auditadas información referente al cumplimiento de estas actividades, de igual manera se solicita lo ejecutado, para corregir las deficiencias que se presentaron en el Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2010, a continuación se relaciona la información solicitada por dependencia:

### 3.1 INFORMACION SOLICITADA

#### 3.1.1 Secretaría de Planeación

- Que actividades la Secretaría a ejecutado durante la vigencia 2010, para dar cumplimiento a la meta proyectada en el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira 2008-2011 Pereira Región de Oportunidades en el programa Pereira Verde, Subprograma Calidad Ambiental, correspondiente a:
  - *“Garantizar concentraciones anuales iguales o inferior a 70  $\mu\text{grs}/\text{m}^3$  o un índice de calidad del aire AQI inferior a 2.5 unidades.”*
  - *“Cumplir con valores de ruido ambiental igual o inferior a 70 dB(A) en las zonas de relevancia durante el día y 55 dB(A) en horario nocturno en las cuatro zonas (Res 627 de 2006”.*
- Informe a este organismo de control que actividades ha desarrollado en la vigencia 2010, para corregir los aspectos negativos descritos en el Informe de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Municipio de Pereira Vigencia 2009, que le representaron a la entidad una calificación DEFICIENTE.

#### 3.1.2 Secretaría de Salud y Seguridad Social

- Que actividades la Secretaría a ejecutado durante la vigencia 2010, para dar cumplimiento a la meta proyectada en el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira 2008-2011 Pereira Región de Oportunidades en el programa Pereira Verde, Subprograma Calidad Ambiental, correspondiente a:
  - *“Garantizar concentraciones anuales iguales o inferior a 70  $\mu\text{grs}/\text{m}^3$  o un índice de calidad del aire AQI inferior a 2.5 unidades.”*



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- *“Cumplir con valores de ruido ambiental igual o inferior a 70 dB(A) en la zona de relevancia durante el día y 55 dB(A) en horario nocturno en las cuatro zonas (Res 627 de 2006”.*

Esto en cumplimiento a los objetivos designados para la Secretaría, en el manual de funciones de la entidad, aprobado mediante resolución 561 de 2006 y descritas en el artículo 33 en el componente de Salud Pública.

### 3.1.3 Secretaría de Educación

- Informe a este organismo de control que actividades ha desarrollado en la vigencia 2010, para corregir los aspectos negativos descritos en el Informe de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Municipio de Pereira Vigencia 2009, el cual arrojó una calificación INSATISFACTORIA.

### 3.1.4 Secretaría de Gobierno

- Que actividades la Secretaría a ejecutado durante la vigencia 2010, para dar cumplimiento a la meta proyectada en el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira 2008-2011 Pereira Región de Oportunidades en el programa Pereira Verde, Subprograma Calidad Ambiental, correspondiente a:
  - *“Aumentar a 1,94 m<sup>2</sup>/hab de espacio público”.*
- Que actividades la Secretaría ha desarrollado durante la vigencia 2010 para reducir la contaminación visual en cumplimiento del artículo 36 del Decreto 561 de 2006.
- Que actividades la Secretaría a desarrollado durante la vigencia 2010 para reducir la contaminación auditiva generada por establecimientos públicos, para dar cumplimiento a la meta proyectada en el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira 2008-2011 Pereira Región de Oportunidades en el programa Pereira Verde, Subprograma Calidad Ambiental, correspondiente a:
  - *“Cumplir con valores de ruido ambiental igual o inferior a 70 dB (A), en las zonas de relevancia ambiental durante el día y 55 dB (A) en horarios nocturnos en las cuatro zonas (Res. 627 de 2006)”.*
- Informe a este organismo de control que actividades ha desarrollado en la vigencia 2010, para corregir los aspectos negativos descritos en el Informe de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Municipio de Pereira Vigencia 2009, que en su momento fue evaluado como DEFICIENTE.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



### 3.1.5 Secretaría de Infraestructura

- Informe a este organismo de control que actividades ha desarrollado en la vigencia 2010, para corregir los aspectos negativos descritos en el Informe de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Municipio de Pereira Vigencia 2009, el cual fue calificado DEFICIENTE.

### 3.1.6 Secretaría de Desarrollo Rural

- Informe a este organismo de control que actividades ha desarrollado en la vigencia 2010, para corregir los aspectos negativos descritos en el Informe de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Municipio de Pereira Vigencia 2009, que le representaron a la entidad una calificación DEFICIENTE.

### 3.1.7 Aeropuerto Internacional Matecaña

- Que actividades el AIM ha ejecutado durante la vigencia 2010, para dar cumplimiento a la meta proyectada en el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira 2008-2011 Pereira Región de Oportunidades en el programa Pereira Verde, Subprograma Calidad Ambiental y reducir el impacto auditivo generado por la actividad aérea, referente a:
  - *“Cumplir con valores de ruido ambiental igual o inferior a 70 dB(A) en las zonas de relevancia durante el día y 55 dB(A) en horario nocturno en las cuatro zonas (Res 627 de 2006)”*.

### 3.1.8 Instituto Municipal de Transito y Transporte de Pereira

- Que actividades el IMTTP ha ejecutado durante la vigencia 2010, para dar cumplimiento a la meta proyectada en la agenda ambiental 2009, en el programa *Por un Ambiente Sano*, proyecto:
  - *“Consolidación del observatorio de emisiones generadas por fuentes móviles”*.

### 3.1.9 Centro de Diagnostico Automotor del Risaralda S.A.

- Que actividades el CDAR, ha ejecutado durante la vigencia 2010 para dar cumplimiento a la meta proyectada en el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira 2008-2011 Pereira Región de Oportunidades en el programa Pereira Verde, Subprograma Calidad Ambiental y mantener la calidad del aire, referente a:



Sin indiferencia!!!

# CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- "Garantizar concentraciones anuales iguales o inferior a 70 µgrs/m<sup>3</sup> o un índice de calidad del aire AQI inferior a 2.5 unidades."

### 3.1.10 Planta de Tratamiento de Villasantana

- Informe a este organismo de control que actividades ha desarrollado en la vigencia 2010, para corregir los aspectos negativos descritos en el Informe de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Municipio de Pereira Vigencia 2009, que le representaron a la entidad una calificación INSATISFACTORIA.

## 3.2 ANTECEDENTES AMBIENTALES

### 3.2.1 Generalidades

#### 3.2.1.1 Límites

Norte: Municipios de Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal y Marsella.

Sur: Municipios de Ulloa (Valle del Cauca), Filandia y Salento (Quindío).

Oriente: Departamento del Tolima con Anzoátegui, Santa Isabel, Ibagué y la zona del Parque Nacional Natural (PNN) Los Nevados.

Occidente: Cartago, Anserma nuevo (Valle del Cauca), Balboa, La Virginia.

Figura 1. Límites de Pereira



Fuente: Mapa 099, Cobertura Pereira y áreas fuera de cobertura, Proyecto Reorganización Territorial, Parra Salamanca Hugo, Bogotá, 2010.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



### 3.2.1.2 Ubicación

Figura 2. Localización geográfica de Municipio de Pereira.



Fuente: Agenda Ambiental 2009

La Ciudad de Pereira, capital del Departamento de Risaralda, fue fundada el 30 de agosto de 1863 y erigido municipio el 20 de enero de 1870. Se encuentra localizada a los 4°49' de Latitud Norte, y 75°42' de Longitud al Oeste de Greenwich, en el llamado "Triángulo de Oro" conformado por Bogotá, Medellín y Cali en la vertiente occidental de la Cordillera Central, desde los 5.000 m.s.n.m. en el Nevado de Santa Isabel hasta los 900 m.s.n.m. en el Río Cauca sobre los sectores oriental y occidental del municipio respectivamente.

### 3.2.2 Geografía

El territorio del municipio en su mayor parte es montañoso, en el cual se destacan las siguientes alturas: Paramillo del Quindío y el Nevado de Santa Isabel, situados en los límites con los departamentos de Quindío y Tolima respectivamente. El sistema hidrográfico del municipio lo conforman los ríos Barbas, Cauca, La Vieja, Otún y Consota. Su localización, que genera una gran diversidad tanto climática como de zonas de vida, relieves y paisajes, puede ser considerada como una ventaja comparativa ambiental. En el territorio se identifican los siguientes paisajes: Las llanuras aluviales planas, las colinas levemente onduladas del abanico de Pereira- Armenia y las zonas montañosas de geformas relativamente abruptas; resultantes de la acción de los agentes erosivos sobre rocas meteorizadas.

En la zona oriental del municipio se localiza el Parque Nacional Natural Los Nevados que comparte con el Municipio de Santa Rosa de Cabal y con los departamentos de Caldas, Quindío y Tolima; este ecosistema se constituye como la más importante reserva de agua para los municipios de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal, y de diversidad biológica para la región. Otras áreas de manejo especial en el área del municipio son el Santuario de Flora y Fauna Otún Quimbaya (antes La Suiza), el Parque Regional Natural Ucumarí y el Parque Regional Natural El Nudo.

Tabla 9. Características Geográficas de Pereira

Altura sobre el nivel del mar	1.411 m
Superficie	609 km <sup>2</sup>
Temperatura promedio	21°C
Precipitación Media Anual	2750 mm
Superficie predial del municipio	60.686 has
Superficie Área Urbana	2.710 has
Superficie en expansión	1.544.31 has
Superficie suburbana	8.762.78 has
Superficie en zona rural	47.668,91 has. aproximadamente
Topografía del terreno	
Plano (m <sup>2</sup> )	9.701.950
Inclinado	6.085.340
Empinado	9.196.850
Latitud Norte	4 grados 49 minutos
Longitud Oeste	75 grados 42 minutos

Fuente: Agenda Ambiental 2009

El municipio cuenta con pisos térmicos que van desde las nieves perpetuas (Nevado de Santa Isabel a 5.200 mts / snm) en límites con el departamento del Tolima, hasta pisos cálidos a 900 mts / snm y a orillas del Río Cauca. Por lo tanto, presenta distintas alternativas de uso agrícola. De hecho, existen áreas de bosques para protección de cuencas, zonas de diversificación y medias conocidas como la zona cafetera y zonas cálidas con actividad ganadera y agrícola (piña, caña de azúcar, caña panelera y pasto).

### 3.2.2.1 Geomorfología

El conjunto morfo-estructural del Municipio está conformado por la cadena montañosa de la Cordillera Central en la que sobresale los volcanes y nevados El Ruiz, Santa Isabel, Quindío y el Páramo de Santa Rosa. En el territorio municipal se destacan tres tipos de relieve: los paisajes de montaña, piedemonte y el valle aluvial. En la vertiente de montaña de acuerdo con los pisos altitudinales forman el Ni-val: compuesto por picos y conos volcánicos; la vertiente periglacial de relieve escarpado, conformado por lavas y piroclastos; la vertiente de clima frío y muy frío, húmedo y muy húmedo, constituido por un relieve escarpado, con mantos delgados de cenizas volcánicas con erosión moderada; vertientes de clima medio y muy húmedo de relieve escarpado, mantos espesos de cenizas volcánicas con erosión moderada.

En el piedemonte se encuentran colinas de clima medio y húmedo, relieve fuertemente ondulado, mantos espesos de cenizas volcánicas, erosión moderada a severa. Y en el Valle, terraza disectadas de clima cálido seco, relieve ondulado,



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



cantos muy alterados. Esgurrimiento difuso y concentrado, con formación de cárcavas.

### 3.2.3 Hidrología

#### 3.2.3.1 Río Otún

En el punto de muestreo del colector Egoyá, el cual representa uno de los tramos más contaminados del río Otún, se encontró lo siguiente:

En el 2006 presentó un Índice de Calidad (INSF) de 69.3, mientras que en el año 2007 este mismo índice se ubicó en 67, aunque el índice muestra una leve reducción ambos datos muestran una calidad regular del recurso hídrico.

La DBO5 para el año 2006 y 2007, fue de 11.8 mg/l y 11.1 mg/l respectivamente, siendo el sistema de alcantarillado de la ciudad el que más aporta materia contaminante debido a que aún no cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales. Los Sólidos Suspendidos Totales SST presentaron un incremento, con valores de 20 mg/l en el año 2006 y 33 mg/l en el año 2007 (Fuente Contraloría Municipal de Pereira, 2008).

Foto No. 1 Río Otún



Fuente: Centro de documentación, CARDER

#### 3.2.3.2 Río Consota

Los afluentes que generan mayores aportes de carga contaminante al río Consota son la quebrada La Dulcera, la cual recoge gran parte de las aguas residuales de la zona céntrica de la ciudad y la quebrada El Oso que recoge la mayoría de aguas residuales de los barrios pertenecientes a Cuba, por esta razón la muestra



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



se tomó en uno de los puntos de mayor contaminación, ubicado después de la entrega de la quebrada el Oso.

El Índice de Calidad de Agua (INSF) para el año 2006 y 2007 fue de 60.1 y 65 respectivamente, se observa una recuperación de casi 5 puntos que indica una recuperación moderada del recurso. Este suceso se debe a la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Saneamiento Hídrico iniciadas en el 2006.

El valor de la DBO5 fue de 26 mg/l en el año 2006 y 25.7 mg/l en el 2007, aunque estos valores son considerados altos so asimilados parcialmente por la corriente del río. En cuanto a los Sólidos Suspendidos Totales SST se presentó un leve incremento de 35 mg/l en la vigencia 2006 a 40mg/l en el 2007, situación que no se considera muy significativa en términos de calidad.

Foto No 2 Valle del Rio Consota



Fuente: Centro de documentación, CARDER

### 3.2.3.3 Aguas Subterráneas

Según el Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM 2002), refiriéndose a Aguas y Aguas (1999), Pereira es un municipio privilegiado en aguas subterráneas. De acuerdo al Convenio Internacional que para el manejo de las aguas subterráneas se desarrolló entre los años 2001 y 2005, la zona de mayor explotación actual de este recurso es la de Cerritos, donde los pozos y aljibes han sido construidos principalmente para uso doméstico.

Según el Plan de Manejo Integrado de Aguas Subterráneas en Pereira y Dosquebradas (2007), en el municipio de Pereira existen 150 pozos con profundidades entre 40 y 258 m, y 600 Aljibes con profundidades menores a 35 m.

Los resultados de la hidroquímica indican que para la Formación Pereira existe un agua homogénea, principalmente bicarbonatada magnésica sódica; y en general, cuenta con buena calidad para consumo humano, exceptuando el alto contenido de hierro.

### 3.2.4 Aspectos Climatológicos del Municipio

El clima abarca los valores estadísticos sobre los elementos del tiempo atmosférico en una región durante un período representativo: temperatura, humedad, presión, precipitaciones, brillo solar y balances hídricos, principalmente. Estos valores se obtienen con la recopilación de forma sistemática y homogénea de la información meteorológica, durante períodos que se consideran suficientemente representativos, de 30 años o más.

De las condiciones atmosféricas denominadas clima, dependen muchas actividades humanas, desde la agricultura hasta un simple paseo por el campo y es un factor determinante en la formación y evolución de suelos y vegetación, meteorización de rocas y desarrollo de procesos erosivos y en el régimen hidrológico propio de una zona. Por eso se ha hecho un esfuerzo ingente por predecir el tiempo tanto a corto como a medio plazo.

#### 3.2.4.1 Temperatura

La temperatura media anual oscila entre 18 y 20 °C. Temporalmente los períodos más cálidos del año corresponden a los de menor precipitación.

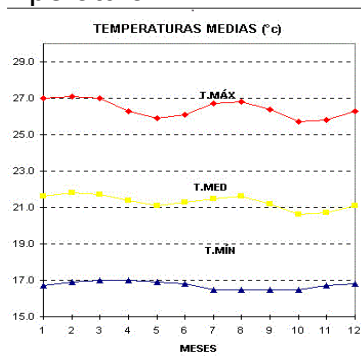
El municipio cuenta con variedad de pisos térmicos que van desde las nieves perpetuas en el Nevado de Santa Isabel a 5.200 m.s.n.m hasta los 900 m.s.n.m. en el río Cauca. Esto le posibilita contar con diversos climas, y suelos aptos para diferentes actividades agropecuarias; así como para brindar una amplia variedad de vegetación. La temperatura promedio es de 21°C.

Considerando el clima, en términos porcentuales los suelos de Pereira se distribuyen así:

Clima cálido: 9.9 %  
Clima medio: 60.7 %

Clima frío: 11.5%  
Páramo: 17.7%

Figura 3. Seguimiento de Temperatura



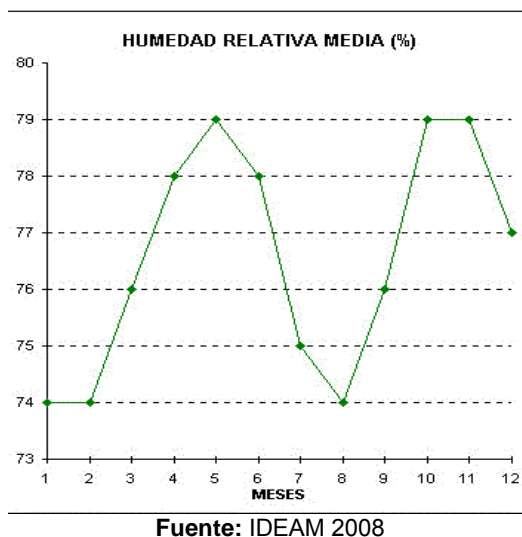
Fuente: IDEAM 2008

### 3.2.4.2 Humedad Relativa

Al igual que para las lluvias se tiene una distribución de tipo bimodal con máximos en mayo y octubre con valores promedio de 79%, y mínimos con 71% y 72% en enero y febrero, respectivamente. Esto, según datos de la estación meteorológica localizada en el Aeropuerto Matecaña.

Las variaciones diurnas se encuentran ligadas a los desplazamientos de los vientos de ladera, provenientes del valle del río Cauca, cuya velocidad promedio es de 1.4 m/s, de tal forma que durante el día se incrementan los porcentajes de humedad. Esto, igualmente, explica la cantidad de lluvias registradas en la zona que por efectos del desplazamiento vertical de las masas de aire, que activan la condensación de humedad, provocan finalmente la ocurrencia de gran parte de las precipitaciones.

Figura 4. Seguimiento humedad relativa



### 3.2.4.3 Brillo Solar

Es un elemento que depende directamente de la nubosidad y por consiguiente para la región presenta los máximos en los meses menos lluviosos y los mínimos en los períodos de mayores precipitaciones.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

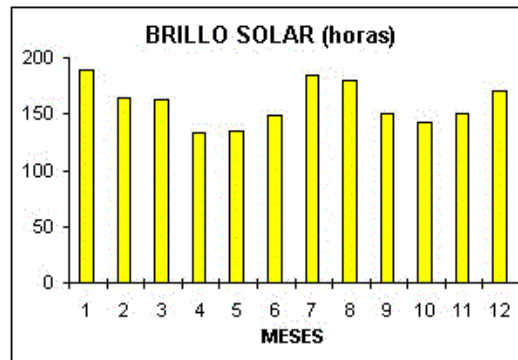


Consecuentemente los mayores valores de brillo solar se presentan en los meses de julio y enero y los menores en mayo y octubre.

El comportamiento del brillo solar es inversamente proporcional a la altura, de tal manera que en la parte inferior se encuentran los mayores valores de brillo solar, los cuales disminuyen a medida que aumenta la elevación sobre el nivel del mar.

Los datos de la estación meteorológica del Aeropuerto Matecaña, ubicada a 1.342 m.s.n.m presenta un total de 2.139 horas – sol al año.

Figura 5. Seguimiento de Brillo Solar



Fuente: IDEAM 2008

### 3.2.4.4 Precipitación

Pereira tiene un régimen de lluvias de distribución bimodal: 2 periodos lluviosos y 2 periodos secos o de lluvias bajas. Los periodos lluviosos ocurren con posterioridad a los equinoccios de primavera y otoño y corresponden a los meses de abril a mayo, con lluvias máximas en mayo (294 mm en promedio); y de octubre a noviembre, cuyo extremo máximo ocurre en octubre (promedio de 390 mm). Por su parte, los periodos secos corresponden a los meses de enero a febrero (177 mm) y de julio a agosto (184 mm). La precipitación media anual es de 2.750 mm.

Tabla 10. Resumen de las características climatológicas de Pereira

<b>Altura promedio de la zona urbana</b>	1.411 msnm
<b>Temperatura Promedio</b>	21°C
<b>Precipitación Media Anual</b>	2.750 mm
<b>Brillo Solar</b>	2.139 horas – sol al año
<b>Humedad Relativa</b>	Máx. 79% y mín. 71%

Fuente: elaboración propia Informe de los RN y el MA, CMP, 2011



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



**3.2.5 División Político-Administrativa**

Pereira conforma Área Metropolitana con el municipio de Dosquebradas, según Ordenanza 001 de diciembre 15 de 1981 y Decreto 0057 de febrero 1 de 1982; incluyendo La Virginia a partir del año 1991.

La actual división político-administrativa del Municipio consta de 19 comunas (610 barrios) en su zona urbana y 12 corregimientos en el área rural (108 veredas y 58 Centros Poblados).

Tabla 11. Comunas y Corregimiento del Municipio de Pereira

COMUNAS	CORREGIMIENTOS
Rio Otún centro, San Joaquín, Del café, Boston, El Oso, Consota, Cuba, El Poblado, Universidad, Villa Santana, Oriente, Olímpica, Perla del Otún, Villavicencio, Ferrocarril, Jardín, San Nicolás y El Roció.	Altagracia, Arabia, Caimalito, Cerritos, Combia Alta, Combia Baja, La Bella, La Estrella - La Palmilla, La Florida, Morelia, Puerto Caldas, Tribunales – Córcega.

Fuente: Agenda Ambiental 2009

Figura 6. Division Politico Administrativa de Pereira



Fuente: Agenda Ambiental 2009

**3.2.6 Actividades Económicas**

La economía de Pereira es complementaria con el territorio denominado eje cafetero por su cercanía, pero además por su ubicación geográfica presenta una



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



movilidad y flujo comercial importante con el contexto nacional, teniendo también vínculos comerciales con otros países del mundo.

Foto No 3. C.C. Uniplex Av. Circunvalar



Fuente: Constructora Tipsa S.A

La industria manufacturera se destaca en que las actividades de confecciones, empresas muy importantes como INCOCO, Kosta Azul, Gino Pascalli, Arturo Calle, así lo demuestran, otras como D'Moda, Calzados NIVI y Boomerang; empresas con presencia nacional como Frisby, Audifarma, que es una empresa con origen Pereirano y es líder a nivel nacional en su objeto como es la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos de orden ambulatorio y hospitalario, actualmente cuenta con 263 puntos de dispensación ambulatoria y atiende en 21 clínicas con 40 puntos de dispensación, lo que la posiciona como líder en su ramo, generando alrededor de 2.000 empleos directos, Busscar, Suzuki, AYCO Motos, entre otras nacidas en Pereira como Cable Unión, Publik y la segunda empresa de Telecomunicaciones mas grande del país, Media Commerce, son algunos ejemplos de empresas de tecnología de cobertura nacional.

La ciudad cuenta con centros logísticos importantes tales como el de Servientrega de Logística Internacional, El nuevo mega centro logístico ubicado en Dosquebradas, la central de TCC y la más reciente de DEPRISA.

Empresas como AVESCO con Pimpollo y su planta procesadora, así como las granjas avícolas, NESTLE y la fábrica de Galletas, centro logístico de Alpina, Kimberly Clark con Colpapel, Fabrica de Hilos cadena (Coats Cadena) El comercio es la segunda actividad generadora de empleo, Pereira viene adelantando un proceso vertiginoso en su comercio formal, una parte importante se encuentra ya en centros comerciales (Alcides Arévalo, Novacentro, Pereira Plaza, Bolívar Plaza, Victoria, Unicentro, Alameda Plaza; Iago plaza, Unicentro entre otros) donde existe una gran variedad de productos y servicios lo cual puede verse en el corto plazo como exitoso.

A su vez hacen presencia multinacionales como Carrefour con un Hipermercado, y una tienda más pequeña en Unicentro, El Éxito con otro Hipermercado, y uno más de esta firma en construcción en el sector de Cuba, Megacentro de la Construcción Home Center, Hipermercado Alkosto, Hipermercado Makro.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Por el lado de los hoteles en el último tiempo se han construido varios establecimientos localizados en el centro de Pereira, lo cual puede interpretarse como una expansión de visitantes a la ciudad por diferentes motivos, generando valor agregado en diferentes sectores. Pereira cuenta con el primer hotel del Eje Cafetero con Cinco estrellas, el Abadía Plaza, y el más moderno centro de exposiciones y convenciones de la región, Expofuturo.

La construcción pasa por un nuevo ciclo de expansión, el municipio ha ejecutado y ejecuta obras de envergadura en obras civiles que han dado una nueva apariencia a la ciudad, también las instalaciones y obras de redes de acueducto, gas, y telecomunicaciones, además de la conservación y nuevos desarrollos de su malla vial ubican a Pereira como un municipio competitivo frente a otras regiones del país.

La agricultura municipal es diversificada tiene alrededor de 35 tipos de cultivo de los cuales el 70% corresponde a cultivos permanentes, el 8% son cultivos anuales y el 22% corresponden a los transitorios a pan coger, pero a su vez el valor agregado se concentra en el café. Las actividades pecuarias vienen ganando importancia.

### 3.2.7 Turismo

Figura 7. Logo Zoológico Matecaña de Pereira



Fuente: [www.zoopereira.org](http://www.zoopereira.org)

En lo turístico, desde el Zoológico Matecaña, hasta la Laguna del Otún, y el Nevado de Santa Isabel, todos ubicados dentro del municipio, ofrecen escenarios para actividades que van desde el deporte de aventura al ecoturismo. Pereira es conocida también como "ciudad nocturna" por sus bares y discotecas.

La Granja de Noé, ubicada en el centro recreacional Comfamiliar, es un ecoparque, donde se puede interactuar con los animales, fauna y flora del lugar y con la vida agropecuaria de la región. Allí mismo, se encuentra un balneario con piscinas, toboganes y zonas verdes. Otros escenarios deportivos que se pueden encontrar en la ciudad serían la bolera, y el complejo de la Villa Olímpica que se compone de Piscinas Olímpicas, canchas de tennis, baloncesto y el velódromo.

El Parque Nacional Natural Los Nevados, cubija una extensa franja al oriente del departamento de Risaralda, ofrece una vista de los Nevados del Ruíz, Tolima y



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Santa Isabel y la laguna del Otún, lugar de nacimiento del Río Otún que atraviesa la ciudad de Pereira.

Foto No 4. Nevado Santa Isabel



Fuente: [www.paisajesdecolombia.net](http://www.paisajesdecolombia.net)

Dentro de la Universidad Tecnológica de Pereira se encuentran el planetario y el jardín botánico, como espacios para la educación de niños y adultos. Estos son sitios de interés cultural y educativo que muestran la importancia de los ciclos naturales en el jardín botánico y los astros del universo en el planetario. Se realizan actividades permanentes durante los eventos astrales en el planetario y la interpretación ambiental durante el recorrido por el jardín botánico, Altura: 1420 metro, Clima: templado.

Foto No 5. Jardín Botánico UTP



Fuente: [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co)

### 3.2.7.1 Parques Naturales

En la cordillera central de los Andes colombianos, aproximadamente por encima de los 4.800 metros sobre el nivel del mar, existe un conjunto de 3 picos nevados de extraordinaria belleza que convocan a miles de visitantes al año, pues en estas latitudes y a semejante altura, las nieves son perpetuas, como lo es su atractivo. Son los nevados Santa Isabel, El Ruiz o Mesa de Herveo y el Nevado del Tolima, el primero con jurisdicción del municipio de Pereira.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



### 3.2.7.2 Laguna del Otún

Nacimiento del río Otún, que atraviesa la capital Risaraldense, con espectaculares paisajes tiene como atractivos el bosque de frailejón, la laguna del Mosquito y disfrutar de los paramillo de Santa Rosa, el Nevado del Tolima y el Nevado de Santa Isabel.

Foto No 6. Laguna del Otún



Fuente: [www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

### 3.2.7.3 Reserva Ucumarí

Se ubica en el flanco occidental de la cordillera central entre 1850 y 2600 msnm. El acceso al parque se realiza por vía vehicular, trazada paralelamente al río Otún, desde el municipio de Pereira, hasta la Estación Piscícola del Cedral con un recorrido total de 22 km. Desde El Cedral hasta el Centro de Visitantes la Pastora se recorren seis kilómetros por el camino que conduce a la Laguna del Otún, se conservan 4.240 hectáreas de bosque alto andino, con gran variedad de fauna, flora y hermosas cascadas. Es el hábitat del oso de anteojos.

Foto No 7. Parque Natural Reserva Ucumarí



Fuente: [www.colparques.net](http://www.colparques.net)

## 3.3 METODOLOGIA DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN

La metodología que se realiza para evaluar y calificar el Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2010, es realizada con base a los documentos, guía metodológica Audite 3.0 ajustada para la Contraloría Municipal de Pereira, guía para elaborar el informe de los recursos naturales y el medio ambiente y la cartilla el Control fiscal ambiental en Colombia estos últimos generados por la Auditoría General de la Republica.



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



La modalidad empleada para el desarrollo de la auditoria es la "Especial", de igual manera la herramienta técnica que se utiliza para la elaboración del informe es un cuestionario, el cual fue ajustado al enfoque del Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2010, de tal manera que permitiera evidenciar en cumplimiento de la línea de auditoría definida en la fase de planeación (contratación), que permite de esta manera observar las actividades desarrolladas por los entes sujetos de control (Tabla 13), de igual manera se utilizó la herramienta técnica de la encuesta (Tabla 14), con el fin de tener una idea de los funcionarios responsables del área ambiental y el desempeño que viene realizando, así como las herramientas suministradas por los diferentes entes para la ejecución de sus actividades.

La metodología tiene como propósito determinar si el desempeño ambiental de la entidad según su gestión es satisfactorio, deficiente o insatisfactorio, para ello al cuestionario realizado a cada entidad incorpora dos columnas al frente de cada fila donde a través de una única respuesta "SI" ó "NO" se evaluó si la entidad cumplió con el requerimiento solicitado por la pregunta, cuando la respuesta es "Si" el equipo auditor determinó la calidad de la información suministrada basados en la normatividad ambiental y los criterios técnicos para el cumplimiento satisfactorio de la pregunta y es cuantificada en un rango de 1 – 10, cuando la respuesta es "NO", el valor de cuantificación es 0, cuando la entidad no tiene inherencia en la pregunta por no pertenecer en su actividad se marca en la casilla de No Aplica y no se tendrá en cuenta en el momento de la calificación.

**Tabla 12. Cuestionario de Evaluación de Cada Componente**

Pregunta	COMPONENTE EVALUADO  CONTAMINACION AUDITIVA	CUMPLE			OBSERVACIONES	CALIFICACION														
		SI	NO	N.A		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
1	¿El personal contratado por la entidad es idóneo para el desarrollo de las actividades durante el proceso de ejecución, seguimiento y control en el área ambiental?																			
2	¿La entidad ha ejecutado contratos para reducir la contaminación auditiva en el municipio?																			
3	¿Los contratos ejecutados en el área ambiental para la reducción de la contaminación auditiva, van dirigidos al cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal?																			

Fuente: Elaboración Propia Informe Ambiental 2010, CMP.

El criterio técnico utilizado por el equipo auditor, está basado en el documento de esta metodología que define que entre más cerca esté el puntaje obtenido del ideal, el comportamiento es más satisfactorio, es así en cuanto mayor sea el porcentaje del cumplimiento del requerimiento, mayor será el puntaje del componente, el cual se realizó a través de los siguientes rangos de calificación:



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



### Contaminación Auditiva

La calificación se hará así:

Menos del 50%:	1 - 4
Del 51% al 100%:	5 - 9
Más del 100%:	10

### Contaminación Visual

Menos del 50%;	1 - 4
Del 51% al 100%:	5 - 9
Más del 100%:	10

### Calidad del Aire

Entre 80 - 100%:	10
50 - 80%:	9 - 5
Menos 50%:	4 - 1

Una vez se realizó la evaluación y la calificación total de cada componente se realiza la evaluación global que permite establecer de manera cuantitativa y cualitativa, el desempeño ambiental de la entidad durante la vigencia 2010, para ello se utilizó la metodología definida por la Contraloría Municipal de Pereira para este fin:

### Evaluación Global

Para ello la calificación toma los valores totales de los componentes:

- A. Contaminación Auditiva
- B. Contaminación Visual
- C. Calidad del Aire

Utilizando la siguiente fórmula para cada componente:

$$PA = (PEA \times 100) / PIA \quad (\text{Tabla 15})$$

Donde;

PEA = Puntaje obtenido por la entidad en la gestión para reducir la Contaminación Auditiva.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



PIA = Puntaje Máximo susceptible de obtener por la entidad en la gestión para reducir la Contaminación Auditiva.

PA = Es el Puntaje Global obtenido por la entidad en la gestión para reducir la Contaminación Auditiva.

Así mismo;

$$\text{PB} = (\text{PEB} \times 100) / \text{PIB} \quad (\text{Tabla 16})$$

Donde;

PEB = Puntaje obtenido por la entidad en la gestión para reducir la Contaminación Visual.

PIB = Puntaje Máximo susceptible de obtener por la entidad en la gestión para reducir la Contaminación Visual.

PB= Puntaje Global obtenido por la entidad en la gestión para reducir la Contaminación Visual.

Una vez se tiene el puntaje global obtenido se calificó la entidad de acuerdo al resultado teniendo en cuenta la siguiente tabla:

0 al 33% INSATISFACTORIO

33 al 66% DEFICIENTE

66 al 100% SATISFACTORIO

Para el punto C. Calidad del Aire se aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{PC} = (\text{PEC} \times 100) / \text{PIC} \quad (\text{Tabla 17})$$

-Donde;

PEC = Puntaje obtenido por la entidad en la gestión para mejorar la Calidad del Aire.

PIC = Puntaje Máximo susceptible de obtener por la entidad en el punto C.

PC= Es el Puntaje Global obtenido por la entidad en la gestión para mejorar la Calidad del Aire.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Una vez se tiene el puntaje global, se calificó la entidad de acuerdo al resultado teniendo en cuenta la siguiente tabla, donde se determina la gestión realizada para mejorar la calidad del aire:

0 al 33% ALTA  
33 al 66% MEDIA  
66 al 100% BAJA

### DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD

Para este puntaje se establece la variable D. para el Comportamiento ó Desempeño Ambiental, la fórmula utilizada es la siguiente:

$$PD = (PED \times 100) / PID \quad (\text{Tabla 18})$$

Donde;

PED = PEA + PEB + PEC Puntaje Máximo obtenido por la entidad en los puntos A, B y C

PID = PIA + PIB + PIC Puntaje máximo susceptible de obtener por la entidad en los puntos A, B y C

Y utilizando la siguiente tabla se determinó el desempeño de la entidad en la vigencia 2010:

0 al 33% INSATISFACTORIO  
34 al 66% DEFICIENTE  
67 al 100% SATISFACTORIO

Nota: Las preguntas que No Aplican a la entidad no se tuvieron en cuenta al establecer el puntaje ideal.







*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



18	¿Diferente a los establecimientos públicos se han realizados procesos administrativos con fuentes generadoras de ruido que no cumplan con la norma?																		
19	¿Se han realizado medidas correctivas en el tiempo para minimizar los impactos generados por la contaminación auditiva?																		
20	¿Se están obteniendo los resultados esperados con la aplicación de dichas medidas correctivas?																		
21	¿Hay reincidencia de los impactos por inadecuadas medidas correctivas?																		
22	¿Se realizaron inversión en equipos tecnológicos que permiten realizar mediciones de la contaminación auditiva?																		
23	¿Se han realizado capacitaciones al personal de la entidad para mejorar el desempeño en la gestión de la contaminación auditiva?																		
24	¿Se observa un crecimiento o decrecimiento del gasto ambiental para el año 2010, para la reducción del impacto generado por la contaminación auditiva?																		
<b>PUNTAJE OBTENIDO CONTAMINACION AUDITIVA</b>					<b>0</b>														











**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



*Sin indiferencia!!!*

Tabla 14. Encuesta a Funcionarios

<p>ENCUESTA</p> <p>GESTION AMBIENTAL</p> <p><b>Auditoría:</b> <u>INFORME DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA LA VIGENCIA 2010, "Énfasis en la contaminación auditiva, visual y de calidad del aire."</u></p> <p><b>Línea de Auditoría:</b> <u>Contratación</u></p> <p><b>Auditor:</b> <u>Jefferson Espinosa Saldaña</u></p> <p>Con esta encuesta pretendemos identificar la opinión de los funcionarios, en cuanto al desarrollo de las actividades de tipo ambiental realizadas por la entidad en su planeación, ejecución, seguimiento y control, así como el grado de satisfacción de los funcionarios en cuanto a insumos, recurso humano y presupuesto, que permiten el desarrollo de las actividades.</p> <p>La información aquí suministrada es confidencial, la opinión consignada es muy importante y valiosa para nuestro organismo de control.</p>
---

Marca con una X en las siguientes opciones según el caso:

Si	No

E	S	D	I
Excelente	Satisfactorio	Deficiente	Insatisfactorio

1. PLANEACION

No	Pregunta	Si	No
1	¿Se realiza una planificación de los proyectos de tipo ambiental a realizar por la entidad?		
2	¿Son determinantes en la Planeación las funciones de la entidad con respecto al manual de funciones de la Resolución 561 de 2006, las actividades en el área ambiental a proyectar?		
3	¿Es claro en el Plan de Desarrollo Municipal los responsables que desarrollaran las actividades y/o metas allí consignadas en el área ambiental?		
4	¿Tiene claro que actividades se tienen proyectadas en el Plan de Desarrollo para el cumplimiento de las metas en el área ambiental?		
5	¿Tiene conocimiento del presupuesto que tiene destinado la entidad para desarrollar proyectos de tipo ambiental?		

2. EJECUCION

No	Pregunta	Si	No
6	¿Cuento con los recursos físicos y humanos necesarios para el óptimo desarrollo de los programas y/o actividades de la entidad en el área ambiental?		
7	¿El presupuesto designado para el desarrollo de los programas y/o actividades en el área ambiental permite cumplir con lo proyectado?		
8	¿Se tiene apoyo de superiores para ejecutar las propuestas dadas por los responsables en el área ambiental?		



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



9	¿Cómo responsable del área ambiental es conforme de las funciones que desarrolla?		
10	¿Es conforme con el salario designado como responsable del área ambiental y las funciones que desarrolla?		

No	Pregunta	E	S	D	I
11	¿La entidad ejecuta de manera eficiente, eficaz, efectivamente los proyectos y/o actividades de tipo ambiental?				
12	¿El presupuesto ejecutado por la entidad permite cumplir con los objetivos propuestos en los proyectos y/o actividades de tipo ambiental?				
13	¿La idoneidad de los contratistas para la ejecución de proyectos y/o actividades en el área ambiental por la entidad es?				
14	¿La ejecución de los proyectos y/o actividades en el área ambiental por la entidad corresponden a los definidos por el manual de funciones?				
15	¿Las actividades desarrolladas por la entidad permiten dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo en el área ambiental?				

**3. SEGUIMIENTO Y CONTROL**

No	Pregunta	E	S	D	I
16	¿La entidad realiza un seguimiento de los proyectos y/o actividades desarrolladas por la entidad?				
17	¿El sistema de seguimiento y control de la entidad me permite identificar las acciones ambientales en las actividades desarrolladas?				
18	¿El sistema de control interno entrega reportes que permite evidenciar no conformidades en el área ambiental de manera oportuna?				
19	¿Se elabora y realiza un seguimiento de indicadores de las funciones realizadas por la entidad en el área ambiental?				
20	¿La entidad suministra reportes o informes, de manera periódica de las actividades realizadas por la entidad a los diferentes organismos de control?				

21. Estoy conforme con la gestión ambiental que realiza la entidad? Si \_\_\_ No \_\_\_  
(Porqué?) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

22. Escriba sus Sugerencias y Comentarios para el mejoramiento del proceso auditor.  
GRACIAS!! \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



Tabla 15. Calificación entidad Contaminación Auditiva

<b>CONTAMINACION AUDITIVA</b>	
$PA = (PEA \times 100) / PIA$	
Donde PEA = Puntaje obtenido por la entidad	
PIA = Puntaje Máximo susceptible de obtener por la entidad	
PEA	
PIA	
<b>PA</b>	
Tabla de Calificacion	
<b>CALIFICACION</b>	
0 al 33% INSATISFACTORIO	
33 al 66% DEFICIENTE	
67 al 100% SATISFACTORIO	

Tabla 16. Calificación entidad Contaminación Visual

<b>CONTAMINACION VISUAL</b>	
$PB = (PEB \times 100) / PIB ;$	
Donde PEB = Puntaje obtenido por la entidad	
PIB = Puntaje Máximo susceptible de obtener y califique la entidad de acuerdo al resultado teniendo en cuenta la siguiente tabla:	
PEB	
PIB	
<b>PB</b>	
Tabla de Calificacion	
<b>CALIFICACION</b>	
0 al 33% INSATISFACTORIO	
33 al 66% DEFICIENTE	
67 al 100% SATISFACTORIO	



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



Tabla 17. Calificación entidad Calidad del Aire

<b>CALIDAD DEL AIRE</b>	
$PC = (PEC \times 100) / PIC ;$	
Donde PEC = Puntaje obtenido por la entidad	
PIC = Puntaje Máximo susceptible de obtener por la entidad y utilice la siguiente tabla:	
PEC	
PIC	
<b>PC</b>	

Tabla de Calificacion	CALIFICACION
0 al 33% ALTA	
33 al 66% MEDIA	
67 al 100% BAJA	

Tabla 18. Calificación Global de la entidad

<b>CALIFICACION DE LA ENTIDAD</b>	
$PD = (PED \times 100) / PID ;$	
Donde PED = PEA + PEB + PEC Puntaje Máximo obtenido por la entidad en los puntos A, B y C	
PID = PIA + PIB +PIC Puntaje máximo susceptible de obtener por la entidad en los puntos A, B y C	
PED	
PID	
PD	

Tabla de Calificacion	CALIFICACION
0 al 33% INSATISFACTORIO	
34 al 66% DEFICIENTE	
67 al 100% SATISFACTORIO	

Nota: Las preguntas que no aplican a la entidad no se tuvieron en cuenta al establecer el puntaje ideal.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



### 3.4 INFORMACION RECOPIADA

#### 3.4.1 Secretaría de Planeación

La secretaría en cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM), direcciona las actividades para este fin a través de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y de Servicios Públicos Domiciliarios (UGAMSYPD), de esta dependencia se realiza la planeación y se direccionan las actividades a realizar en el materia ambiental articulado con el Plan de Desarrollo Municipal y la Agenda Ambiental.

La información suministrada por la entidad correspondiente al enfoque del informe de los recursos naturales y el medio ambiente para el municipio de Pereira para la vigencia 2010, corresponde a las actividades desarrolladas de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal y son de responsabilidad de la Secretaría.

*Meta: Garantizar Concentraciones anuales iguales o inferiores a  $70 \mu\text{gr}/\text{m}^3$  o un índice de calidad del aire AQI inferior a 2.5 unidades.*

#### - Actividad DI'AIRE

Conmemoración del Día interamericano de la calidad del aire DI'AIRE, el día 13 de agosto de 2010, mediante actividad, relacionadas con la temática de la calidad del aire y su incidencia en el cambio climático mundial, dicha celebración del día interamericano de la calidad del aire DI'AIRE llevado a cabo en el recinto del honorable concejo municipal además se realizo amplia divulgación de la conmemoración por las calles de la ciudad, vinculando a los pereiranos de manera didáctica obsequiando molinos de viento a los niños y cartillas con información sobre cómo cuidar el aire a los adultos, además de amplia difusión del evento académico mediante afiches fijados en los principales puntos de la ciudad.

Foto 8. Di Aire 2010



Fuente: Secretaría de Planeación, 2011



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- Aprobación de Acuerdo Municipal por medio del cual se realiza la conmemoración de la hora del Planeta.

Conmemoración del día del planeta la cual es la mayor campaña ambiental en la historia, consiste en apagar las luces y cualquier aparato eléctrico prescindible durante una hora, para demostrar así que cada uno de nosotros podemos tener un impacto positivo en la reducción del consumo mundial de energía y en la lucha frente al cambio climático. Impaciencia

*Meta: cumplir con los valores de Ruido Ambiental igual o inferior a 70 dB (A) en las zonas de relevancia durante el día y 55 dB (A) en horario nocturno en las cuatro zonas (resolución 0627 de 2006).*

La administración municipal, reglamenta bajo el Acuerdo Municipal No. 38 de 2009 la adopción del sistema de Gestión Ambiental, en donde se reglamentaron diferentes instancias de coordinación (mesas ambientales).

Entre ellas, se cuenta con el Comité Interinstitucional de Control Ambiental (CICA), el cual ha sido liderado por la Secretaría de Planeación, a través de la Unidad de Gestión Ambiental y de Servicios Públicos Domiciliarios, además se ha contado con la cooperación de la Secretaría de Gobierno Municipal, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, la Policía Ambiental, la Secretaria de Tránsito y Transporte, el Área Metropolitana de Centro Occidente y la Personería Municipal.

La administración Municipal solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Risaralda, integrante del Comité Interinstitucional de Control Ambiental -CICA-, realizar evaluaciones de presión sonora a treinta y cinco (35) fuentes emisoras de ruido, precedidas de denuncias o quejas, de acuerdo al procedimiento técnico establecido en la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Los operativos contaron con el apoyo de la Policía Ambiental, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Planeación, y la Personería Municipal de Pereira, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

El Comité Interinstitucional de Control Ambiental -CICA-, logro definir con el Instituto Municipal de Transito de Pereira, la competencia existente frente a la aplicación de medidas de control para quienes desarrollen publicidad auditiva en vehículos.

El Comité Interinstitucional de Control Ambiental -CICA-, formuló y publicó la “Guía del Usuario para el control del Ruido en los Establecimientos Públicos”, la cual ha sido socializada a cada uno de los establecimientos comerciales, Se publicaron un total de mil (1.000) guías de consulta con la “Síntesis de legislación y normas técnicas para la evaluación de fuentes de Ruido y Ruido Ambiental”.



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Se realizó una encuesta cuyo objetivo principal fue analizar el centro de Pereira como eje principal de la ciudad, determinando el impacto ambiental generado por los diferentes establecimientos comerciales de la ciudad en materia de Ruido.

Se realizó un censo de las actividades comerciales realizadas en el centro tradicional de la Ciudad de Pereira, con sus respectivos impactos ambientales.

Se socializó del Decreto 948 del 1995 en su ARTÍCULO 50. Promoción de ventas con altoparlantes o amplificadores, no se permitirá la promoción de venta de productos o servicios, o la difusión de cualquier mensaje promocional, mediante el anuncio con amplificadores o altoparlantes en zonas o vías públicas a ninguna hora.”

Se adelantaron acciones para realizar el “Pacto Ciudadano sin Ruido se Vive mejor” con los establecimientos Públicos, se realiza acompañamiento a los operativos de Ruido.

### 3.4.2 Secretaría de Gobierno

Esta entidad es una de las más importantes para la realización del Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2010, puesto que los componentes evaluados (Contaminación Auditiva y Visual) son funciones propias de la Secretaría en lo que respecta a la vigilancia y control, para ello se solicitó información de las actividades y la contratación realizada durante la vigencia auditada, para controlar y mitigar los impactos negativos por las fuentes generadoras.

La secretaría para el manejo de los componentes de contaminación evaluados, ejecuta actividades a través de dos (2) Direcciones Operativas, Control y Vigilancia (Ruido) y la de Control Físico (Visual), de manera alterna a través de la Dirección Operativa de Espacio Público encargada de la movilidad del Municipio, permite de forma adicional reducir el impacto visual y ruido generado por los vendedores informales.

En cuanto a las actividades desarrolladas por la Dirección Operativa de Control y Vigilancia para mitigar la contaminación de ruido contemplado como meta en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 - 2011, *“Cumplir con Valores de ruido ambiental igual o inferior a 70 dB (A) en las zonas de relevancia durante el día y 55 dB (A) en horario nocturno en las cuatro zonas (Resolución 627 de 2006).”* la Secretaría menciona el oficio de respuesta que realizó en acompañamiento de la autoridad ambiental, la medición de ruido a 68 establecimientos, de los cuales se inició proceso administrativo a 27 establecimientos para la vigencia 2010, los que se observan en la siguiente tabla:



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



Tabla 19. Establecimientos a los que se realizó medición de Ruido en 2010

<b>ESTABLECIMIENTO CON MEDICION</b>	<b>DIRECCION</b>
1. PARRILLA BAR EL ENANO COME Y BEBE	CALLE 17 #25-56
2. LA LICORERA DE DON CHARLY	AV. CIRCUNVALAR # 8-68
3. KARPANTA GALERÍA BAR	CALLE 13 #12B-29
4. BARROCO	CARRERA 13 #14-18
5. TROPICAL COCKTAILS	CALLE 14 C.C. ÍO
6. LAVAUTOS CAR WASH DON VAPOR	CALLE 20 # 4-01
7. BANCO DE BOGOTÁ	CARRERA 8 # 18-55
8. EL GOL	CARRERA 17 # 10-23
9. TAFFOS	AV. CIRCUNVALAR
10. ESTANQUILLO EL CHUZO	M 19B LOCAL 2 CIUDADELA COMFAMILIAR
11. SON CUBANO	M 21B CASA 12 2500 LOTES CUBA
12. BRITANIA	CALLE 6 #14-22
13. LA ZONA	CARRERA 29 # 12B-33
14. 14 LEYENDA VALLENATA	CALLE 2 # 12-24 LOCAL 2
15. ROOM BAR	AV. CIRCUNVALAR # 6-70
16. BAR 747	AV. CIRCUNVALAR # 6-28
17. BARCELONA	AV. CIRCUNVALAR # 9-41 LOCAL 3
18. YII BAR	AV. CIRCUNVALAR NO.7-08
19. LA FONDA DE LOS HIJUETUTAS	CALLE 2 # 12-24 LOCAL 1
20. LA RUANA RESTAURANTE BAR	AV. CIRCUNVALAR



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



21. PIANO RON Y CANTO	AV. CIRCUNVALAR NO.4-11
22. MINGA	CARRERA 29 CON CALLE 14 PISO 2
23. CARNES Y MAS	CARRERA 29 # 12B-09
24. KYARA	CALLE 17 NO 25-52
25. SAMBUKA	AV. CIRCUNVALAR NO 9-51 LOCAL 3
26. PUPETO	AV. CIRCUNVALAR NO.12-68
27. SAN ALEJO BAR	CALLE 9 # 12B-27
28. THE SITE	AV. CIRCUNVALAR # 8-128
29. TANTRA	AV. CIRCUNVALAR C.C. PROMETEO PISO 2
30. DRINKISS	CALLE 14 # 27-17
31. MANDRÁGORA	CALLE 14 # 28B-53
32. SALAMANDRA	CALLE 14 # 28B-11
33. TIENDA LA 29	CALLE 17 # 27-76
34. LA CERVECERÍA	CALLE 13 # 14-42
35. TROPICAL COKTAILS	AV. CIRCUNVALAR # 9-41
36. LA FONDA DE MEDALLO.	CRUCERO DE COMBIA.
37. LIMONCITO CON RON.	CRUCERO DE COMBIA.
38. DISCOTECA LAS PALMAS.	CRUCERO DE COMBIA.
39. AÑORANZAS VIDEO BAR.	CALLE 25 CON CARRERA 7ª.
40. MAR Y MAS SALSA.	SECTOR PARQUE OLAYA.
41. RUMBA TABERNA SHOW.	C C. UNIPLAZA.
42. TABERNA MI CHANGARRITO.	



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



43. LAS NOCHES DE BABAROS.	C C. UNIPLAZA.
44. AYHOMBE.	C C. UNIPLAZA.
45. CASA DE LENOCINIO AMBOS CLUB.	CARRERA 10 CALLE 22.
46. CASA DE LENOCINIO FLORES FRESCAS.	CALLE 26 N° 6-30.
47. SABOR Y RUMBA.	
48. TABERNA DISCOTECA LA TOSCANA.	CALLE 25 CON CARRERA 7ª.
49. EL TRANVIA.	CALLE 25 CON CARRERA 7ª.
50. VIDEO BAR TANGO SHOW.	CALLE 25 CON CARRERA 7ª.
51. TABERNA TU Y YO.	CALLE 25 CON CARRERA 7ª.
52. MELODIA PARA TODOS.	CALLE 26 EN TRE 6 Y 7ª.
53. EL BARRIL PAISA.	CALLE 26 ENTRE 6 Y 7ª.
54. TABERNA BAR EL CORCHO.	CALLE 26 ENTRE 6 Y 7ª.
55. LA VESPERTINA DE MI ABUELO.	CARRERA 5 CON CALLE 24.
56. EL PARCHE POKER.	CARRERA 6ª CON CALLE 25 Y 26.
57. TABERNA LA FONDITA.	CALLE 28 CON CARRERA 9ª ESQUINA.
58. LA PESEBRERA.	CALLE 28 CON CARRERA 9ª ESQUINA.
59. CHARCUTERIA EL ESTANQUILLO.	AVENIDA 30 DE AGOSTO CON CALLE 30.
60. MELODY BAR	CARRERA 5 CON CALLE 22.
61. HOT TOPIC.	CARRERA 5 CON CALLE 22.
62. ONCA BAR.	CARRERA 5 CON CALLE 23.
63. BRISTOL CERVECERIA.	CARRERA 7ª CON CALLE 22.
64. TABERNA ASADERO CABALLO LOCO.	SAMARIA 1.
65. GENICA.	CALLE 27 CALLES 7 Y 8ª.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



66. PARRILLA BAR 7ª AVENIDA.	CARRERA 7ª CALLE 42.
67. NEVADOS BAR.	CORREGIMIENTO DE LA FLORIDA.
68. CUCARAMACARA.	CORREGIMIENTO DE LA FLORIDA.
69. JH TABERNA.	CORREGIMIENTO DE LA FLORIDA.
70. EL TEMPLO DEL VALLENATO.	C.C. UNIPLAZA.

Fuente: Oficio 20169 Secretaría de Gobierno, 2011

La tabla anterior no suministra información referente a que decibeles tuvo cada establecimiento y cuáles de ellos no cumplieron con la resolución 627 de 2006 (MAVDT) de los límites permitidos.

Tabla 20. Establecimientos con Proceso Administrativo por contaminación auditiva en el año 2010.

ESTABLECIMIENTOS EN PROCESO	DIRECCION
1. THE SITE	AV. CIRCUNVALAR # 8-128
2. DRINKISS	CALLE 14 # 27-17
3. LA ZONA	CARRERA 29 # 12B-33
4. EL ENANO COME Y BEBE.	CALLE 17 Nº 25-56.
5. OPERA BAR.	CALLE 24 Nº 5-43.
6. LA RUANA FONDA PARRILLA.	AV CIRCUNVALAR Nº 12-08.
7. MANDRAGORA PARRILLA BAR.	CALLE 14 Nº 28 B 53.
8. L.A POLICE BAR.	AV CIRCUNVALAR Nº 6-28.
9. EL BARRIL PAISA.	CALLE 26 Nº 6-46.
10. TANTRA BAR.	AV CIRCUNVALAR CALLE 13.
11. EL TEMPLO DEL VALLENATO.	C.C. UNIPLAZA.
12. PUPETO RESTAURANTE BAR.	AV CIRCUNVALAR Nº 12-68.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



13. DON VAPOR CAR WASH.	CALLE 20 N° 4-01.
14. TROPICAL COCKTAILS	AV CIRCUNVALAR N° 9-41.
15. PROMOTORA NACIONAL DE FOOTBALL.	CRA 17 N° 10-23.
16. LA FARRA BAR CROSSOVER.	CALLE 66 BIS N° 25-10.
17. SALSEROS PARRILLA BAR.	CALLE 67 N° 25-12.
18. TABERNA BAR DOÑA BELLA.	CRA 25 N° 66 B 31.
19. MARIA MENTIRAS CAFÉ BAR.	AV CIRCUNVALAR N° 9-19 LOCAL 7.
20. URBAN SHOTS.	AV CIRCUNVALAR N° 9-19 LOCAL 6.
21. YII BAR.	AV CIRCUNVALAR N° 7-08.
22. BARROCO WISKERIA.	CARRERA 13 N° 14-18.
23. TABERNA BAR LAS NOCHES DE BABAROS.	C.C. UNIPLAZA.
24. CERVECERIA BRISTOL.	CRA 7ª N° 21-65.
25. TABERNA SHOW LA RUMBA.	AV 30 DE AGOSTO N° 22 B 15.
26. PIQUETEADERO Y CERVECERIA SALAMANDRA.	CALLE 14 N° 28 B 11.

Fuente: Oficio 20169 Secretaría de Gobierno, 2011

La Tabla anterior menciona los establecimientos que al momento de realizar la medición de ruido incumplieron los límites establecidos por la norma.

Dado que la Secretaría no adjuntó en la base de datos de los 68 establecimientos comerciales los decibeles (dB) que arrojó cada entidad argumentando no tener dicha información, se escribe y se solicita a la Corporación Autónoma Regional del Risaralda suministrar dicha información así como los convenios suscritos con el Municipio de Pereira para ejecutar pruebas de ruido, para lo que ésta mediante oficio con radicado # E13071 del 11 de Octubre de 2011 (Anexo Carpeta Informe Ambiental Vigencia 2010, CMP), informa lo siguiente: “La *CARDER* brindó apoyo técnico a la autoridad Municipal de Pereira en sus funciones asignadas en la Ley 232 de 1995, mediante la ejecución de pruebas de ruido en establecimientos



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



públicos en el 2009 y 2010 a través de convenio institucional (ver Resultados), mediante el cual se logró ejecutar un total de 105 pruebas. Como hemos reiterado en diversas oportunidades, para el año 2011 la entidad no puede asumir los compromisos para la ejecución de pruebas de ruido ya que existen inconveniente de carácter técnico y legal, por lo tanto hemos recomendado a la autoridad solicitar a los propios emisores la responsabilidad de entregar el informe técnico de las mediciones de emisión de ruido, la resolución 627 del 2006 del MAVDT – Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental , cita textualmente que los informes de ruido deben estar disponibles por parte de los emisores para su revisión y evaluación por parte de las autoridades competentes, lo que quiere decir, que la autoridad podrá requerir a cualquier fuente emisora u en cualquier momento, la ejecución y presentación del estudio de emisión de ruido, la Entidad en estos casos podrá apoyar al Municipio realizando la evaluación respectiva.

En el tema de Competencias de conformidad con lo dispuesto en la ley 232 de 1995, la ley 99 de 1993, el Manual de Convivencia Ciudadana del Departamento del Risaralda, y la Resolución 627 de 2006 del MAVDT, los asuntos relacionados con la emisión de ruido generado por discotecas, altoparlantes o fiesta de carácter policivo que debe ser controlado por la autoridad municipal en cada jurisdicción.

La Ley 232 de 1995 establece que los Alcaldes Municipales representan la autoridad para ejercer el control y seguimiento ambiental en materia de ruido generado por los establecimientos de comercio abierto al público e imponer las medidas preventivas y sanciones respectivas de acuerdo a la ley.

....Por otro lado, La entidad en múltiple oportunidades ha insistido en la necesidad de revisar la compatibilidad de uso del suelo asignado por la propia autoridad municipal, encargada de garantizar la ubicación de los establecimientos públicos de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Junto a este documento se adjuntan los oficios enviados por la entidad en materia de ruido para la vigencia 2010 así como los resultados de las pruebas de ruido de establecimientos públicos en el Municipio de Pereira en el 2010, los cuales se observan en la siguiente tabla.

Tabla 21. Resultados Pruebas de Ruido Establecimientos Públicos 2010

	<b>Nombre</b>	<b>Resultado</b>	<b>Norma</b>	<b>Cumple</b>
1	Rumba Taberna Show	86	60	NO
2	La Condesa Snack Bar	79,87	60	NO
3	LA pólice Bar	76,98	60	NO
4	Las Noches de Babaros	80,6	60	NO
5	Fuente de Soda el barril	86,18	60	NO
6	Tropical Cocktails	73.6	60	NO



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



7	Yii Bar	78.97	60	NO
8	Barcelona	76.58	60	NO
9	Cervecería Bristol	72.92	60	NO
10	Ay ombe	83.66	60	NO
11	Omega	82.71	60	NO
12	The Site	79.82	60	NO
13	Video bar Tango y Bolero	81.85	60	NO
14	Carnes y Mas	79.95	60	NO
15	Templo del Vallenato	87.6	60	NO
16	Karpanta galería Blue	80.94	60	NO
17	Salamandra	79.17	60	NO
18	Drinkiss	73.98	60	NO
19	Zucca Bar	83.6	60	NO
20	La Puerta de Alcalá (pesebrera)	73.65	60	NO
21	Imperium Metal Bar	75.6	60	NO
22	Opera Bar	79.5	60	NO
23	Barroco	68.44	60	NO
24	Salseros Parrilla Bar	81.97	60	NO
25	Salsoteca Dona Bella	80.94	60	NO
26	Exodus Rock and Roll	80.6	60	NO
27	La Farra	79.29	60	NO
28	Restaurante bar el Parche de los Amigos	73.08	60	NO
29	La Vespertina de mi abuelo	80.49	60	NO
30	Taberna Bar donde Chicho	83.22	60	NO
31	Vidriera Otún 1	68.93	65 (Diurno)	NO
32	Vidriera Otún 2	67.73	65 (Diurno)	NO
33	Guantes y Mas	67.54	70 (Diurno)	SI
34	El parche Poker	73.61	60	NO

Fuente: Oficio Rad #E13071, CARDER.

De acuerdo a los datos de la tabla anterior se evidencia que de 34 establecimientos comerciales 33 incumplen la norma de ruido de 60 dB, al analizar esta información con respecto a los procesos administrativos adelantados por la Secretaría de Gobierno se evidencia que se adelantaron 13 procesos de los 33 que no cumplen la norma para la vigencia 2010 en el Municipio de Pereira.

En cuanto a las actividades desarrolladas por la Dirección Operativa de Control Físico dirigidos al control de la contaminación visual, esta soporta acciones para dar cumplimiento al artículo 36 de Decreto 561 de 2006, realizando el control y vigilancia a la publicidad exterior visual, en la zona centro, Av. 30 de agosto, Av. Circunvalar, vía que conduce a Armenia, vía que conduce a Cerritos y el barrio cuba mediante operativos (ver fotos).

Foto 9. Operativos centro y Cuba



Fuente: Oficio 20169 Secretaria de Gobierno

A continuación se observa un consolidado para el año 2010 de los resultados obtenidos de los operativos realizados, donde se desmontaron y decomisaron publicidad de locales comerciales que excedían el cumplimiento de la norma:

Tabla 22. Consolidado Operativos de Control y Vigilancia de la Publicidad Exterior Visual año 2010.

Visitas	Comparendos (Procesos)	Requerimientos Totales
409	193	364

Fuente: Oficio 20169 Secretaria de Gobierno

En cuanto al apoyo adicional para reducir la contaminación auditiva y visual generada por los vendedores informales, la Dirección Operativa de Espacio Público reporta actividades con los siguientes resultados para el año 2010.

Se recuperaron 1250 mts<sup>2</sup> en los sectores del centro y cuba, para ello la Dirección ejecutó las siguientes soluciones a los vendedores informales:

- 109 Vendedores Informales Relocalizados
- 79 Sitios determinado para ubicar carreteros armonizados
- Determinación de las zonas de transición del centro tradicional
- 500 Vendedores en Proceso de Uniformar
- 49 carritos de Fruver móvil en construcción
- Capacitación y Graduación de 38 guardas cívicos

### 3.4.3 Secretaría de Desarrollo Rural

Para esta vigencia se realizó seguimiento a la Secretaría, observando las actividades desarrolladas para corregir los aspectos negativos encontrados en el



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Informe del Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente para el Municipio de Pereira en la vigencia 2009, para el cumplimiento a la línea de auditoría que se está realizando para esta vigencia (2010), se solicita información de la contratación seleccionando aleatoriamente los siguientes contratos:

- Carpeta Contrato 1683 de 2010 (Edilson Castillo Lopez)
- Carpeta Convenio de Cooperación 816 de 2004 ( Asilo San José)
- Carpeta Convenio 1360 de 2010 (Comité de Cafeteros)
- Carpeta Convenio 728 de 2010 (Comité de Cafeteros)

La Secretaría en cuanto a la información suministrada adjuntó 2864 folios de las carpetas solicitadas, las cuales fueron seleccionadas de manera aleatoria al momento de realizar la visita fiscal a la entidad, información que una vez verificada y evaluada, arroja los siguientes datos:

- Contrato 1683 de 2010

Tiene como objeto: *“Construcción de 5 biodigestores de carga continua tipo familiar para la producción de biogás, para la cocción de alimentos, calefacción de lechones o pollos y producción de bio-abono en la zona rural del municipio de Pereira”.*

Valor: \$26.392.104.00

Duración: Sesenta (60) Días

Contratista: Edilson Castillo López

Fecha de Contrato: 29 de Septiembre de 2010

Fecha de Inicio: 8 de octubre de 2010

Fecha de Terminación: 7 de Diciembre de 2010

Se verificó el proceso de contratación y adjudicación, el modelo utilizado de selección fue invitación pública, cumpliendo con los procedimientos del Decreto 3576 de 2009, a este llamado se presentó como oferente el señor EDILSON CASTILLO LOPEZ con C.C. 10.138.847, la documentación requerida y la ejecución del contrato, se realizó en los términos y condiciones definidos en el Contrato de Prestaciones Generales No 1683.

- Convenio 816 de 2004

Este se viene ejecutando desde el año 2004, con el CENTRO DE BIENESTAR ASILO DEL ANCIANOS SAN JOSE y se viene prorrogando anualmente el cual



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



tiene como objeto: *“Contribuir en el desarrollo del proyecto recuperación de residuos sólidos reciclables en el palacio municipal, con el fin de continuar consolidando la cultura de separación en la fuente, mediante la implementación continua de estrategias de educación y motivación dirigidas a los empleados del edificio.”* No genera ningún costo pecuniario por ser de cooperación.

Fecha de Contrato: 29 de Septiembre de 2004

Fecha de Inicio: Octubre 5 de 2004

Fecha de Terminación: Octubre 5 de 2005

Dado que el convenio se encuentra vigente, es necesario para dar cumplimiento a la Clausula segunda: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES), A: DEL MUNICIPIO. 3. Velar porque el 70% de los recursos obtenidos de la labor, se inviertan en las actividades de capacitación y motivación que requiere el proyecto, así como B: EL ASILO SAN JOSE se compromete a: 3. Realizar informes periódicos de las labores programadas y realizada, con registro de todos los ingresos y egresos de genere el proyecto y llevar un balance económico de los recursos que ingresen por concepto de la venta del material reciclado; soportar en la carpeta la información requerida.

- Convenio 1360 de 2010

Este contrato de cooperación es realizado con el Comité Departamental de Cafeteros, el cual tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos con una entidad de reconocida idoneidad para contribuir con el cumplimiento de las metas planteadas en los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas (POMCHS) de los ríos OTUN y la VIEJA y buscar el mejoramiento de la calidad ambiental de la zona rural del municipio a través de actividades técnicas de instalación de sistemas sépticos y diseño y construcción de sistemas de alcantarillado que garantizan el saneamiento básico en diferentes comunidades del sector rural de Pereira.”*

Aportes:

Alcaldía de Pereira	\$779.703.443.00
Federación de Cafeteros – Comité Departamental	\$101.405.174.00
En Efectivo	\$21.405.174.00
Bienes y servicios	\$80.000.000.00

Valor del Convenio: \$881.108.617.00



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



Adición 1 al Convenio: \$415.270.942.00

Valor Total del Convenio: \$1.296.379.559.00

Duración: Hasta el 31 de Diciembre de 2010

Fecha de Contrato: 28 de Agosto de 2010

Fecha de Inicio: 20 de Septiembre de 2010

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre de 2010

Se suministra información acerca de adición al convenio en tiempo por un término de 2 meses y actividades ejecutadas del objeto del contrato durante la vigencia 2011.

- Convenio 728 de 2010

Este contrato de cooperación tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos con una entidad de reconocida idoneidad para buscar el mejoramiento de la calidad ambiental de la zona rural del municipio a través de actividades técnicas de manejo y conservación y ecosistemas y coberturas vegetales, protección de suelos, saneamiento básico, y fortalecimiento de sistemas de acueducto rural comunitarios”.*

Aportes:

Alcaldía de Pereira \$394.372.047.00

Federación de Cafeteros – Comité Departamental \$128.000.000.00

En Efectivo \$28.000.000.00

Bienes y servicios \$100.000.000.00

Valor del Convenio: \$522.372.047.00

Adición 1 al Convenio: \$164.782.959.00

Valor Total del Convenio: \$687.155.006.00

Duración: Hasta el 31 de Diciembre de 2010

Fecha de Contrato: 28 de Enero de 2010



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Fecha de Inicio: 29 de enero de 2010

Fecha de Terminación: 28 de Diciembre de 2010

El 22 de diciembre de 2010 se adiciona el tiempo del convenio 728 a tres (3) meses, de igual manera se adjunta en la carpeta una prórroga al convenio de dos (2) meses el cual es adicionado a partir del 29 de marzo de 2011.

### 3.4.4 Secretaría de Infraestructura

Como seguimiento a los aspectos negativos encontrados en el Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2009, se solicita información referente a las actividades realizadas por la Secretaría, para ello esta responde mediante oficio 19786 donde informa:

A los aspectos encontrado en el Componente de Sistema de Control Ambiental, la Secretaría realizó la *Guía Socio – Ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública*, donde se identifican y se valoran los impactos se definen las medidas de prevención, mitigación y compensación de estos, las cuales son implementados por los responsables de las obras a ejecutar y se supervisan por la Secretaría. De igual manera manifiesta que el Sistema de Gestión de Calidad, cuenta con formatos para el control y manejo ambiental de las obras ejecutadas por los contratistas.

La Dirección Operativa de Parques y Escenarios Deportivos dentro de sus funciones se encarga de vigilar el impacto sobre los arboles y zonas verdes de la ciudad, a través de valoración en campo y posterior concepto técnico para establecer el adecuado manejo silvicultural que se debe dar a este componente biótico de la ciudad. Adicional a esto se cuenta con una lista de chequeo para el control de los residuos producto de la poda de las zonas verdes, esto con el fin de obligar al contratista que ejecuta este mantenimiento a realizar correctamente su trabajo sin afectar el entorno.

En lo referente a la solicitud realizada al momento de la visita fiscal se solicitó a la Secretaría soporte documental referente a los siguientes contratos:

- Contrato de Obra No 825 Johan Andres Mazo Garcia
- Contrato de Obra No 965 Julián Castaño Londoño
- Contrato de Obra No 866 Consorcio Q.O
- Contrato de Obra No 672 Ramiro Florez Valbuena

La entidad suministro un total de 933 folios, donde soporta la ejecución contractual de las actividades desarrolladas y que se mencionan a continuación:

- Contrato de Obra No 825 Johan Andrés Mazo García



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



Este contrato tuvo como objeto: “CARGUE RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE PRODUCTO DE LA PODA DE ARBOLES EN EL MANAJEO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”.

Valor del Contrato: \$40.499.200

Duración: 4 meses

Fecha de Iniciación: 1 de abril de 2010

Fecha de Terminación: 31 de Julio 2010

Adición 1: \$20.249.600

Adición en Tiempo: 2 meses

Fecha de Terminación: 1 de Octubre de 2010

- Contrato de Obra No 965 Castaño Londoño

La ejecución de este contrato tuvo como objeto: “INSTALACION DE SEIS (6) JUEGOS EN LOS BARRIOS LAS ANTILLAS (COMUNA SAN NICOLAS), EVENECER (CUBA), SAN CARLOS (CORREGIMIENTO DE ARABIA), EL FUTURO, SANTA ELENA Y VEREDA AMOLADORA ALTA”.

Valor del contrato: \$30.000.000

Duración. 30 días

Fecha de Inicio: 7 de julio de 2010

Fecha de Terminación: 7 Agosto de 2010

- Contrato de Obra No 866 Consorcio Q. O Nicolás Quintero

Este contrato tuvo por objeto: “Realizar obras de adecuación en la Escombrera Guadalcanal IV etapa”.

Valor del contrato: \$88.407.412

Duración: 60 días

Fecha de Inicio: 7 de Mayo de 2010

Fecha de Terminación: 5 de Julio de 2010

- Contrato de Obra No 672 Ramiro Florez Valbuena

La ejecución de este contrato tuvo como objeto: *“Realizar estabilización de talud sobre la vía que conduce a la vereda la renta”*.

Valor del contrato: \$32.062.523

Duración: 30 días

Fecha de Inicio: 5 de Febrero de 2010

Fecha de Terminación: 6 de Marzo de 2010

### 3.4.5 Secretaría de Educación

La información requerida, corresponde a las actividades desarrolladas para corregir los aspectos negativos descritos en el Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente durante la vigencia 2009, donde obtuvo una calificación insatisfactoria, la Secretaría describe:

Tabla 23. Información suministrada Secretaria de Educación

<b>Componente</b>	<b>Aspectos Insatisfactorios</b>	<b>Actividades desarrolladas por la Secretaría de Educación</b>
Sistema de Control Ambiental	Capacitaciones en instituciones educativas en los corregimientos de Puerto Caldas y Caimalito mediante CPS.	Se realiza socialización de la Política Nacional de Educación Ambiental, el Plan Decenal de Educación y la Agenda Ambiental a 8 Núcleos de desarrollo Educativo, a partir de esta socialización se realiza la georreferenciación de los problemas de gestión ambiental por parte de los docentes y a partir de esta inferir en la demanda de educación ambiental de estos problemas. (Matriz y Listado de Asistencia a Capacitaciones)
	No se evidenció un responsable o un área encargada del desempeño de las actividades de tipo	En el año 2010 se asigna como responsable al profesional especializado Julián Osorio Valencia, quien una vez aprobado



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



	ambiental	el acuerdo 033 del 3 agosto de 2010 por medio del cual se crea el comité municipal de educación ambiental, se le asignan las funciones de coordinador de dicho comité.
	No hay coherencia entre los cargos y los perfiles ambientales para el desempeño de las acciones de tipo ambiental entorno a la Gestión Ambiental.	Se contrató un Administrador del Medio Ambiente que apoya la gestión de la educación ambiental en el COMEDA.
	No se evidencia un presupuesto para el desempeño ambiental así como para el Gasto Público Ambiental	No se realizó ejecución del presupuesto asignado
	No se observo una matriz de seguimiento de las actividades ambientales realizadas por los PRAE y el COMEDA	Matriz de evaluación PRAE
	Se carece de un Plan de Acción donde se vinculen actividades y las metas de tipo ambiental establecidas en el en el Plan de Desarrollo y la Agenda Ambiental por parte de la Secretaría.	Se da inicio a la formulación del Programa municipal de Educación Ambiental.

Fuente: Información suministrada por la entidad Oficio 19935 de 17 agosto de 2011

### 3.4.6 Secretaría de Salud y Seguridad Social

En cuanto a la información solicitada la Secretaría manifiesta que para el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en las metas correspondiente a calidad del aire y ruido ambiental, no tiene competencia para intervenir sobre estas actividades, dado que bajo la ley 99 del 1993 articulo 30 este tipo de control ambiental de emisiones atmosféricas y ruido ambiental es competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

La Secretaría como responsable de realizar acción de promoción y prevención que mitiguen los factores de riesgo que afectan la salud de la población Pereirana



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



ejecutó por medio de CPS No 2248 de 2010 la implementación de una campaña masiva, lúdica y pedagógica de educación y sensibilización sobre los factores contaminantes del ruido y el fenómeno de acciones que promuevan la disminución del impacto en el medio ambiente a nivel municipal, en el marco del proyecto de mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias en el municipio de Pereira.

### 3.4.7 Aeropuerto Internacional Matecaña

De acuerdo oficio 1757 del 09 de agosto de 2011, donde se solicita información al AIM correspondiente a las actividades realizadas durante la vigencia 2010 para reducir la contaminación auditiva y mejorar la calidad del aire, este soporta los estudios realizados, así como el informe de gestión 2010, donde se manifiesta la siguiente contratación:

- Contratación de la Elaboración de Mapas y Estudios de Ruido, con base en Mediciones y Modelación LDN en el Área de influencia del AIM.

Como resultado de este estudio se tuvo que la mayor parte de despegues se lleva a cabo por la cabecera 26, los más altos niveles de ruido (superiores a 70 y 75 dB(A)) se presentan alrededor de esta cabecera y la plataforma donde aterrizan y despegan helicópteros.

Las operaciones aéreas en el Aeropuerto Internacional Matecaña, durante el periodo 2009 -2010 de acuerdo a la modelación efectuada no sobrepasa las normas aplicables a ruido ambiental en los alrededores del campo aéreo y no afecta a ninguna población, de acuerdo a la Tabla 2 del Capítulo III de la Resolución Numero 627 del 07 de abril de 2007 – Norma Nacional de Emisión de Ruido y Ruido ambiental - expedida por Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT

La diferencia observable entre los mapas 2, 3 y 4 y los mapas 5 y 6 se debe a que los primeros solo reflejan el impacto de las operaciones aéreas, mientras que los segundos recogen el ruido ambiental global, es decir, incluye fuentes distintas a las aeronaves. Además, la modelación se realiza sobre el promedio diario anual de operaciones aéreas, mientras que las mediciones solo abarcaron un día del año, muy posiblemente de bajos niveles de operación.

- Contratación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Aeropuerto Internacional Matecaña

En esta actualización entre las diferentes tareas asignadas se encuentra el Monitoreo para evaluar la calidad del aire en el aeródromo del aeropuerto, a través de diferentes muestreos que son analizados, las mediciones y el estudio fue



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



ejecutado con un contratista externo Ambiental Consultores, este estudio arrojó las siguientes conclusiones:

Los resultados del monitoreo de calidad del aire realizado entre el 11 y el 21 de diciembre del año 2010 en la zona de influencia del Aeropuerto Internacional Matecaña, permiten obtener las siguientes conclusiones:

- Los niveles promedio de material particulado (PST) registrados en el área de estudio alcanzaron valores de 29,16  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  en el punto de monitoreo uno (1), localizada en la garita de bomberos del Aeropuerto Matecaña y mínimas de 26,44  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  en el punto de monitoreo dos (2), ubicado en la terraza del motel Amoblados El Paraíso. Ambos datos son inferiores a los valores máximos determinados por la norma (260,38  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  para 24 horas y 86,79  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  para un año).
- El nivel promedio de material particulado ( $\text{PM}_{10}$ ) para la primera estación es de 30,52  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ; en tanto que para la segunda es de 19,70  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ . De acuerdo con lo anterior se aprecia que no se excede la norma promedio para un año (52,08  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ); además, ninguno de los días de monitoreo se reportó valores superiores a la norma en cuanto al límite diario se refiere (130,19  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ).
- Los valores obtenidos de  $\text{NO}_x$  en las dos (2) estaciones se encuentran en concentraciones muy inferiores al límite máximo estipulado por la normatividad ambiental vigente, el cual es de 86,79  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  para un año y de 130,19  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  para 24 horas. Sin embargo, la mayor concentración se registra en el punto dos (2) ubicado en la terraza del motel Amoblados El Paraíso, con un valor promedio de 25,69  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ; en tanto que el menor valor, se reportó en el punto de muestreo número uno (1) dispuesto en la garita de los bomberos del Aeropuerto Matecaña, con un valor de 14,24  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ .
- Los valores de los dióxidos de azufre obtenidos fueron bajos y uniformes en los puntos monitoreados; sin embargo, la menor concentración del parámetro en mención se registró en el punto de monitoreo uno (1) ubicado en la garita de bomberos del Aeropuerto Matecaña, con un valor promedio de 29,38  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , en tanto que el mayor valor se registró en el punto de monitoreo número dos (2) localizado en la terraza del motel Amoblados El Paraíso, con 35,30  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ . Los resultados obtenidos en todas las estaciones se encontraron por debajo de los niveles máximos permitidos por la normatividad ambiental vigente, estipulados en 69,44  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  para un año y 216,19  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  para 24 horas.
- Los niveles de ozono en cada uno de los puntos localizados en el área de influencia, presentaron concentraciones indetectables; por consiguiente, al



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



efectuar la comparación frente a la norma local para ocho (8) horas de medición ( $69,44 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ) se verifica ampliamente su cumplimiento.

- A lo largo del monitoreo no se registró la presencia de monóxido de carbono, por lo que se da amplio cumplimiento al límite máximo establecido para dicho parámetro por la normatividad ambiental ( $8,68 \text{ mg}/\text{m}^3$ ), en la zona de estudio.
- Los valores reportados para los hidrocarburos totales fueron indetectables ( $<0,0001 \text{ mg}/\text{m}^3$ ) en los puntos de monitoreo.
- En ninguno de los casos anteriores se sobrepasaron los límites máximos establecidos por la normatividad ambiental vigente, lo que indica que las actividades que se realizan en el área del Aeropuerto Internacional Matecaña, no generan ninguna alteración en el bienestar, ni en la calidad de vida de los habitantes de la zona; así como en la calidad del aire ambiente por los parámetros analizados a lo largo de este estudio.

### 3.4.8 Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Pereira

A la información solicitada, se recibe de la entidad información de las actividades desarrolladas y ejecutadas, para la realización del informe del estado de los recursos naturales y el medio ambiente, vigencia 2010, las cuales se mencionan a continuación:

Tabla 24. Actividades de Educación IMTTP

<b>ACTIVIDAD</b>	Sensibilización a conductores de transporte individual – entrega de mangas protectoras
<b>PROCESO</b>	Movilidad
<b>SUBPROCESO</b>	Educación Vial
<b>FECHA</b>	22 y 23 Noviembre de 2010
<b>TEMA</b>	Respeto por el espacio, por la línea de pare y pasos peatonales, por el usuario, uso racional del pito y por las señales de tránsito.
<b>LUGAR</b>	Clínica los Rosales Éxito Carrera 10 con Calle 16 Terminal de Transportes de Pereira Almacenes la 14 Aeropuerto Matecaña Carrefour de la avenida del rio



*Sin indiferencia!!!*

### CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



<b>ASISTENTES</b>	376 conductores de taxis
<b>EVIDENCIA. Anexo 1.</b>	Dieciocho (18) folios, formato de asistencia

A través de la sensibilización, capacitación y educación se lleva a cabo la divulgación de la cultura ambiental y de la protección del medio ambiente por medio de campañas desarrolladas por los Educadores Viales a los actores de la vía; como lo son los conductores y peatones. La campaña se impartió a 376 conductores de taxis en diferentes lugares de la ciudad, con el fin de crear conciencia en el uso adecuado de las señales de tránsito, el respeto por el peatón, el espacio, la línea de pare y pasos peatonales, así como hacer un uso adecuado y racional del pito, sin exceder los niveles de ruido permisibles en zonas de relevancia de la ciudad. Se anexa evidencia de material didáctico (regla escolar) para la sensibilización en el uso del pito, con el eslogan...SOY UN CONDUCTOR EJEMPLAR!... ESPERO UN SEGUNDO EN LUGAR DE PITAR!.

Tabla 25. Sanciones impuestas por el IMTTP

<b>ACTIVIDAD</b>	Cantidad de infracciones ambientales del año 2010, según el Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010 y la Resolución 3027 de 2010, expedida por el Ministerio de Transporte.
<b>PROCESO</b>	Control Interno
<b>FECHA EXPEDICION CERTIFICACION</b>	10 de Agosto 2011
<b>CANTIDAD TOTAL DE INFRACCIONES AMBIENTALES AÑO 2010</b>	4.492 comparendos
<b>FUENTE</b>	SISTRAFF
<b>EVIDENCIA. Anexo 2.</b>	Un (1) folio, certificación del Subdirector de Control Interno.

Durante la vigencia 2010 se tiene como consolidado que se levantaron 4492 comparendos de carácter ambiental de acuerdo a la nueva normatividad emitida por el Ministerio de Transporte; con respecto a la Ley 1383 del 16 de Marzo de 2010; esta Ley empezó a regir a partir de Julio de 2010 y no se tiene referencia de infracciones por el código D-17, ya que en principio la Ley no era clara con el incumplimiento de dicha infracción y se limitó solo al código C.35. La no realización de la revisión técnico-mecánica y ambiental por un total de 4443 comparendos.

Menciona que se hizo una actualización y reorganización de la codificación de las infracciones de tránsito dentro de las cuales aparecen 10 comparendos por el código B.09. Utilizar equipos de sonido a volúmenes que incomoden a los pasajeros de un vehículo de servicio público. 17 comparendos por el código B.11. Utilizar radios, equipos de sonido, o de amplificación que superen los decibeles máximos establecidos por las autoridades ambientales. Un (1) comparendo por el código C.28. hacer uso de sirenas, luces o de alta intensidad y aparatos similares los cuales están reservados a los vehículos de bomberos, ambulancias, recolectores de basura, socorro, emergencia, fuerzas militares; el uso de cornetas en el perímetro urbano o instalación de accesorios para generar ruido.

Por consiguiente se hicieron 7 comparendos por el Decreto Municipal 1300 de 2002 el cual se aplicaba a vehículos estacionados con alto volumen antes de entrar en vigencia la Resolución 3027 de Julio de 2010, la cual prohíbe el uso de equipos de sonido en automóviles estacionados generando altos niveles de ruido.

En desarrollo de las actividades misionales del Instituto Municipal de Tránsito de Pereira, se han hecho infracciones, las cuales contribuyen al control de la contaminación generada por las fuentes móviles; en cuanto a la generación de gases de invernadero y de ruido proveniente de los automotores que circulan en la ciudad de Pereira. Por medio del cumplimiento de la Ley se ejerce control a la contaminación generada por el parque automotor que converge en la ciudad.

Tabla 25. Sanciones Pico y Placa por el IMTTP

<b>ACTIVIDAD</b>	Aplicación de la normativa municipal del día de Pico y Placa código 47 en la Ley 769 de 2002 y código C.14. Para la Ley 1383 de 2010.
<b>PROCESO</b>	Control Interno
<b>FECHA EXPEDICION CERTIFICACION</b>	16 de Agosto 2011
<b>TOTAL DEL PARQUE AUTOMOTOR MATRICULADO PEREIRA</b>	101.565 vehículos
<b>FUENTE</b>	Base de Datos IMTP
<b>EVIDENCIA. Anexo 3.</b>	Un (1) folio, Parque Automotor de la ciudad

La aplicación del día de Pico y Placa en la ciudad contribuye fuertemente en el control del ruido y generación de gases por parte del parque automotor que circula en la ciudad el cual está alrededor de 101.565 vehículo matriculados en Pereira más un 30% de vehículos que convergen de las ciudades vecinas como La Virginia, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, Armenia, Manizales; Cartago,



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Marsella y demás municipios cercanos a la ciudad de Pereira; para un total de 132.035 vehículos en total en la ciudad aproximadamente; es por eso que la medida de Pico y Placa es tan importante para la salud ambiental de la ciudad y para la calidad del aire que respiramos ya que reduce un 20% del total del parque automotor que circula en la ciudad, sacando de circulación aproximadamente 26.407 vehículos de las calles diariamente; entre motos y vehículos.

Tabla 26. Medidas de Calidad del Aire por el IMTTP

TOTAL DEL PARQUE AUTOMOTOR MATRICULADO EN PEREIRA	<b>101.565</b> vehículos aprox.
PARQUE AUTOMOTOR QUE CONVERGE DIARIAMENTE EN PEREIRA	<b>132.035</b> vehículos aprox.
APLICACIÓN DE PICO Y PLACA –Reducción 20% parque automotor– vehículos fuera de circulación diaria	<b>26.407</b> vehículos aprox.

A través de la medida de Pico y Placa se reduce substancialmente los impactos negativos generados sobre el medio ambiente por el parque automotor que circula diariamente en la ciudad; es por eso que esta medida de control se lleva a cabo por el personal operativo de la Entidad durante cinco días a la semana mediante operativos viales y recorridos por las principales vías de la ciudad para hacer cumplir la Ley y evitar el incumplimiento de la misma.

Tabla 27. Operativos medición de ruido y gases

<b>ACTIVIDAD</b>	Operativos viales ambientales en convenio con la CARDER y el Instituto Municipal de Transito de Pereira en la medición de gases y ruido del parque automotor de la ciudad.
<b>PROCESO</b>	Movilidad y Subdirección de Planeación
<b>SUBPROCESO</b>	Ordenamiento de Trafico y Educación Vial
<b>FECHA</b>	26 de Noviembre de 2010 02 de Diciembre de 2010
<b>TEMA</b>	Mediciones de gases y de ruido con personal operativo del Instituto Municipal de Transito de Pereira y equipos de medición de la CARDER
<b>LUGAR</b>	Calle 13 entre Carreras 5 y 6 Sector de Invico Antiguo DAS, Avenida de las Américas
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	430 vehículos



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



<b>INSPECCIONADOS</b>	
<b>EQUIPOS DE MEDICION</b>	1.equipo de medición contaminación del aire por partículas respirables 2.medidor de presión sonora para evaluar ruido ambiental
<b>EVIDENCIAS. Anexo 4</b>	Dieciséis (16) folios

Los operativos viales ambientales se llevaron a cabo en convenio con la CARDER con el fin de hacer una revisión al certificado técnico-mecánico y ambiental, medición del ruido generado por el parque automotor y la emisión de gases. Así como sensibilizar a los conductores en el uso eficiente de los vehículos y del comportamiento en la vía. El objetivo de los operativos viales ambientales era hacer una medición del estado de los vehículos y del ruido que se generaba en los sitios objeto de estudio.

Tabla 28. Campañas Educativas

<b>ACTIVIDAD</b>	Charla informativa día interamericano de la calidad del aire DiAIRE
<b>PROCESO</b>	movilidad
<b>SUBPROCESO</b>	Educación vial
<b>FECHA</b>	13 de Agosto de 2010
<b>TEMA</b>	Sensibilización ambiental día interamericano de la calidad del aire DiAIRE
<b>LUGAR</b>	Plaza cívica ciudad victoria Parque Olaya Herrera
<b>TOTAL PERSONAS SENSIBILIZADAS</b>	203 personas
<b>EVIDENCIAS. Anexo 5</b>	Catorce (14) folios

En celebración del día interamericano de la calidad del aire DiAIRE, se llevaron a cabo charlas informativas a las personas que eran detenidas en el operativo, con el fin de crear conciencia ambiental y de propender por la conservación del medio ambiente. Se revisó el certificado técnico-mecánico y ambiental. Y documentación en general

Los operativos contaron con el apoyo de la Policía Ambiental, funcionarios de Diesel Full, estudiantes UTP y personal operativo del Instituto Municipal de Tránsito de Pereira.

Tabla 29. Capacitaciones Ambientales IMTTP

<b>ACTIVIDAD</b>	Capacitación normatividad ambiental, comparendo ambiental, contaminación fuentes móviles (ruido y gases), transporte de madera, y salvoconductos
<b>PROCESO</b>	Movilidad
<b>FECHA</b>	15 de Septiembre de 2010
<b>TEMA</b>	normatividad ambiental, comparendo ambiental, contaminación fuentes móviles (ruido y gases), transporte de madera, y salvoconductos por personal de la CARDER
<b>LUGAR</b>	Auditorio Cooperativa de Caficultores
<b>TOTAL PERSONAS SENSIBILIZADAS</b>	67 funcionarios de la entidad
<b>EVIDENCIAS. Anexo 6</b>	Cinco (5) folios

La capacitación se oriento al personal operativo del Instituto Municipal de Transito de Pereira y funcionarios en general; el objetivo era crear conciencia ambiental en los agentes de tránsito y así poder ejercer control en la vía en cuanto al cumplimiento de la Ley en materia ambiental de la cual es competencia el Instituto.

El IMTTP informa que el personal de la CARDER encabezado por el abogado Isaías Moreno hizo énfasis en las normas de restricción de fuentes móviles generadoras de gases de invernadero, control sobre el certificado técnico mecánico y ambiental, niveles permisibles de ruido, tráfico ilegal de material vegetal y los salvoconductos; así como también se hizo referencia a la aplicación del comparendo ambiental en la ciudad.

El Instituto Municipal de Transito de Pereira dentro de sus funciones misionales incluye el componente ambiental como proceso educativo y de control en cuanto a la aplicación de Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010, las cuales incluyen sanciones en materia ambiental y control en la vía de la contaminación por fuentes móviles.

#### 3.4.9 Centro de Diagnostico Automotor del Risaralda (CDAR)

A la solicitud de información, la entidad responde mediante oficio 1514 del 12 de agosto de 2011, que esta es una Empresa Industrial y Comercial del Estado que presta servicios de Revisión Técnico Mecánica y de Gases y que simultáneamente comercializa combustibles y lubricantes, por esta razón argumenta que la entidad es independiente en cuanto a su planeación y se rige por lineamientos del Plan Estratégico y no por los metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

De esta manera manifiesta no haber desarrollado ninguna actividad dirigida a “Garantizar concentraciones anuales iguales o inferiores a 70  $\mu\text{grs}/\text{m}^3$  o un índice de Calidad del aire AQI inferior a 2.5 unidades”, durante la vigencia 2010.

Antes esta respuesta, se solicitó concepto jurídico a la Dirección Técnica de Auditorías (DTA) y a la Administración Municipal con el fin de definir la responsabilidad de esta entidad para el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal en cuanto a la Calidad del Aire. Ante esta solicitud de aclaración, la DTA emitió circular externa No 1758 del 9 de Agosto de 2011 a la oficina jurídica de la Contraloría Municipal de Pereira con el fin de dilucidar la inquietud de competencia del CDAR, se recibió respuesta el 17 de noviembre de 2011 (Ver anexo informe) donde se argumenta:

### **ANTECEDENTES NORMATIVOS DEL CONTROL FISCAL AMBIENTAL**

La Constitución Política, agrupa varias disposiciones que van dirigidas a sustentar jurídicamente la preocupación de garantizar el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano, sin perder de vista la necesidad del desarrollo sostenible y el compromiso con el mismo de parte de todas las entidades del Estado.

La legislación ambiental gira en torno a unos ejes que, articulados, completan la gestión ambiental del Estado y apuntan de manera directa hacia el desarrollo sostenible como premisa a seguir. Esos ejes son los que soportan la legislación en conservación, administración o manejo, vigilancia y control y la parte sancionatoria a quienes incumplen la normatividad ambiental; y el desarrollo sostenible es el sello indeleble que por principio debe acompañar a toda esa legislación ambiental.

Sin embargo el constituyente y el legislador, no se conformaron con haber concebido unas autoridades ambientales y unos órganos ejecutores de la política ambiental; concibieron además **un control fiscal** orientado a evaluar la gestión de las entidades estatales en materia ambiental e incluyeron bajo el manto de dicho control no solo a las autoridades ambientales, sino a todas las entidades del estado sin distinción de su actividad ni de su nivel, sea este nacional, departamental o municipal. Es lo que usualmente se conoce como “Gestión Ambiental Sectorial” en el primer caso y “Gestión Ambiental Territorial” en el segundo.<sup>2</sup>

En primer término señala el artículo 267 de la Constitución Nacional: “Artículo 267:.... La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales”.

---

<sup>2</sup> RICARDO BOTERO VILLEGAS Director de Estudios Sectoriales Contraloría Delegada para el medio ambiente

Encontramos en la Carta la adopción expresa de un modelo de desarrollo sostenible que **impone en cabeza del Estado y de los particulares**, el deber de proteger los recursos naturales con la consiguiente limitación de otros derechos de contenido económico, como el de la libertad de empresa, el de la iniciativa privada y el de la propiedad.<sup>3</sup>

Es así como el artículo 8° consagra como uno de los principios fundamentales la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; el artículo 49 establece el saneamiento ambiental como un servicio público a cargo del estado. En el artículo 79, norma ambiental por excelencia, la constitución consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Además establece como un deber del estado el proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. **El artículo 80 establece el deber del Estado de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, de imponer las sanciones legales y de exigir la reparación de los daños causados.**

El medio ambiente, como bien jurídico protegido, es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social (artículo 1 Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente o Decreto 2811 de 1974).

Por su parte la Ley 42 de 1993 dispone, en su artículo 8°, que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta, entre otras cosas, en la valoración de los costos ambientales que permitan cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales, el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

Que el Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda S.A. es una empresa industrial y comercial del estado, creada por la necesidad de controlar el estado de los vehículos que transitan en el departamento de Risaralda más específicamente en el municipio de Pereira y controlar la contaminación atmosférica producida por fuentes móviles.

Por lo que le corresponde dar cumplimiento al decreto 948 de 1994 que en su artículo 1 establece:

---

<sup>3</sup> Concepto Oficina Jurídica CGR # 80112-092 A de Enero 18 de 2001



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



**ARTICULO 1o. CONTENIDO Y OBJETO.** *El presente Decreto contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional, mediante el cual se establecen las normas y principios generales para la protección atmosférica, los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire, generada por fuentes contaminantes fijas y móviles, las directrices y competencias para la fijación de las normas de calidad del aire o niveles de inmisión, las normas básicas para la fijación de los estándares de emisión y descarga de contaminantes a la atmósfera, las de emisión de ruido y olores ofensivos, se regulan el otorgamiento de permisos de emisión, los instrumentos y medios de control y vigilancia, el régimen de sanciones por la comisión de infracciones y la participación ciudadana en el control de la contaminación atmosférica.*

**ARTICULO 4o. ACTIVIDADES ESPECIALMENTE CONTROLADAS.** *Sin perjuicio de sus facultades para ejercer controles sobre cualquier actividad contaminante, se considerarán como actividades sujetas a prioritaria atención y control por parte de las autoridades ambientales, las siguientes:*  
(...)

*b. La quema de combustibles fósiles utilizados por el parque automotor;*

El Control Fiscal Ambiental - CFA- Es un proceso metodológico, sistemático y ordenado el cual persigue evaluar la gestión de los entes encargados del manejo administración y regulación de los activos ambientales y recursos naturales que utilicen fondos de la nación.

La esfera de la gestión fiscal constituye el elemento vinculante y determinante de las responsabilidades inherentes al manejo de fondos y bienes del Estado por parte de los servidores públicos y de los particulares. Siendo por tanto indiferente la condición pública o privada del respectivo responsable, cuando de establecer responsabilidades fiscales se trata.<sup>4</sup>

### CONCLUSIONES

Todo lo anterior nos lleva a las siguientes conclusiones:

- *El Centro de Diagnosticentro de Risaralda es objeto de control en materia ambiental por parte de la Contraloría Municipal Pereira, Por tal razón, le corresponde realizar la prevención y control del parque automotor del Municipio de Pereira que incide en la calidad del aire de los ciudadanos.*
- *Además por tratarse de empresa industrial y comercial del estado y por poseer una composición accionaria correspondiente al 90% de recursos públicos se*

<sup>4</sup> Sentencia C-840/01 GESTION FISCAL



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



*rige por la normatividad pública y por ende es sujeto de control por parte de esta territorial.*

La Administración Municipal de Pereira mediante oficio No 12140 del 05 de septiembre de 2011 de la Secretaria de Planeación, argumentando que la Unidad de Gestión Ambiental y de Servicios Públicos Domiciliarios, encontró funciones ambientales asignadas en el Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM- a las Secretarías de Despacho, sin embargo no menciona funciones de los entes descentralizados pertenecientes a la administración municipal.

Dado que el concepto jurídico se recibió por la auditoría el 28 de Noviembre de 2011, no se realiza el proceso auditor de la vigencia 2010, se recomendará a la Dirección Técnica de Auditorías, incluir para la siguiente vigencia como un Aspecto de Potencial Importancia en el Plan General de Auditoría, realizar auditoría especial en el componente de calidad del Aire a esta entidad.

### 3.4.10 Planta de Tratamiento de Villasantana S.A ESP

A la solicitud de información al ente sujeto de control, esta suministra un documento con recibido el 16 de Agosto de 2011, argumentando las actividades desarrolladas durante la vigencia 2010, para corregir los aspectos negativos encontrados en el Informe del Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2009, para lo cual entidad argumenta los siguientes antecedentes:

- La empresa Aguas de Dosquebradas S.A ESP, a partir del 15 de enero de 2010, en junta Directiva aprueba su cambio de razón social a Aguas de Dosquebradas LTDA, para así optimizar sus procesos administrativos, financieros y operativos.
- En vista de lo anterior, cambio su estructura administrativa, quedando como representante legal en el periodo 18 de Enero de 2010 al 28 de Octubre de 2010 el Dr. Luis Ernesto Valencia Ramírez y del 28 de Octubre de 2010 hasta la fecha el Dr. Carlos A. Rave.
- Las razones para esta conversión, se sustentan claramente en las acta de Junta Directiva y se aprueba que la Empresa Serviciudad ESP (Prestadora del servicio de Acueducto para el municipio de Dosquebradas Risaralda) le sean alquiladas las infraestructura física y será quien ahora en adelante ejerza la administración operativa del Planta VillaSantana, por ser la empresa directamente interesada en los servicios primarios de potabilización de agua (anexo contrato de arrendamiento – ocho folios) adicionalmente, al conocer las falencias en términos de cumplimiento.



Sin indiferencia!!!

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- Serviciudad ESP, empresa prestadora de servicios públicos para el municipio de Dosquebradas, se encuentra certificada bajo las normas NTC – ISO 9001:2008 y bajo la norma NTC – NGP 1000-2010 por lo cual mucho de los lineamientos ambientales y administrativos solicitados en el presente requerimiento se encuentran garantizados por el ente certificado en nuestro caso ICONTEC

De igual manera soporta en la respuesta en lo referente al *Componente Sistema de Control Ambiental* que la entidad tuvo pocas fortalezas en cuanto a la gestión del área ambiental y muchas deficiencias, manifestando la no realización de ninguno de los aspectos negativos encontrados en la vigencia 2009, e informa actividades desarrolladas en la vigencia 2010 en el área ambiental por la empresa Serviciudad S.A ESP del municipio de Dosquebradas, arrendataria de la infraestructura física activo de la empresa AGUAS DE DOSQUEBRADAS LTDA, de la que el Municipio de Pereira es propietaria del 50% de las acciones.

No se soporta actividades desarrolladas o ejecutadas durante la vigencia 2010 para corregir los aspectos negativos encontrados en la vigencia 2009 en el área ambiental, por la Planta de Tratamiento de Villasantana S.A ESP.

### 3.5 CALIFICACION Y RESULTADOS

Esta es realizada de acuerdo a la metodología mencionada en el punto 3.2, con respecto a los resultados obtenidos después de realizar las visitas fiscales, donde se analiza y califica los cuestionarios realizados y la documentación solicitada en el proceso auditor, la metodología evaluada para la vigencia 2010 corresponde a los componentes de: *Contaminación Auditiva, Contaminación Visual y Calidad el Aire*, los resultados globales (Tabla 19) de estos, son obtenidos después del proceso de evaluación y calificación; de igual manera se realizó seguimiento a las entidades que tuvieron una calificación negativa las cuales fueron evaluadas y Calificadas obteniendo los resultados que se observan a continuación (Tabla 20), posteriormente se observa el análisis detallado de cada entidad.

Tabla 30. Resultados Calificación Desempeño Ambiental Entidades del Municipio de Pereira Vigencia 2010

ENTIDAD	Contaminación Auditiva	Contaminación Visual	Calidad del Aire	Desempeño Ambiental	Calificación
Secretaría de Planeación	77	N/A*	29	54	Deficiente
Secretaría de Gobierno	58	43	64	55	Deficiente
Secretaría de Salud y	58	43	64	55	Deficiente



*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



Seguridad Social					
<b>Aeropuerto Internacional Matecaña</b>	65	N/A*	71	<b>68</b>	Satisfactoria
<b>Instituto Municipal de Transito y Transporte</b>	38	N/A*	48	<b>42</b>	Deficiente

Fuente: Elaboración propia Informe R.N y M.A Vigencia 2010, CMP.

(\*) No Aplica.

Tabla 31. Resultados Calificación Desempeño Ambiental Entidades del Municipio de Pereira Vigencia 2010

ENTIDAD	Sistema de Control Ambiental	Obligaciones legales	Presión sobre el Medio Ambiente	Desempeño Ambiental	Calificación
<b>Secretaría de Desarrollo Rural</b>	90	95	60	<b>92</b>	Satisfactoria
<b>Secretaría de Infraestructura</b>	79	100	100	<b>80</b>	Satisfactoria
<b>Secretaría de Educación</b>	64	67	100	<b>69</b>	Satisfactoria
<b>Planta de Tratamiento de Villasantana</b>	20	80	60	<b>29</b>	Insatisfactoria

Fuente: Elaboración propia Informe R.N y M.A Vigencia 2010, CMP.

Los formatos de los cuestionarios diligenciados y las calificaciones desarrolladas para cada entidad se pueden observar en los anexos de este informe.

### 3.5.1 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Una vez analizada la información suministrada por la Secretaría y el cuestionario realizado en la visita fiscal, se evaluó y calificó de acuerdo a la metodología Audite 3.0 donde se tuvo como resultado los siguientes datos referentes a la Contaminación auditiva y de la Calidad del Aire.

El puntaje global obtenido por la gestión realizada para la vigencia 2010 es del **54%**, que la ubica en el rango **DEFICIENTE**, y que se especifica más detalladamente en el siguiente cuadro.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Componente	Valores de Calificación	Puntaje Obtenido (%)	Calificación
Contaminación Auditiva	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	77	Satisfactorio
Calidad del Aire	0 al 33% Alto 34 al 66% Medio 67 al 100% Bajo	29	Alto
<b>Desempeño de la Entidad</b>	<b>0 al 33% Insatisfactorio</b> <b>34 al 66% Deficiente</b> <b>67 al 100% Satisfactorio</b>	<b>54</b>	<b>DEFICIENTE</b>

Fuente: Elaboración Propia Informe de los RN y MA vigencia 2010, CMP.

### **Componente de Contaminación Auditiva**

La gestión realizada por la Secretaría de Planeación durante la vigencia 2010 para este componente le otorgó una Calificación del 77% que la ubica en el rango de Satisfactorio, a causa de las actividades realizadas para mitigar la contaminación auditiva.

- La Unidad de Gestión Ambiental Municipal y Servicios Públicos Domiciliarios perteneciente a la Secretaría de Planeación, viene realizando actividades de seguimiento para el control ambiental mediante el Comité Interinstitucional de Control Ambiental, donde se realizaron evaluaciones a 35 fuentes emisoras de ruido.
- La entidad formuló y publicó la Guía de Usuario para el control del Ruido en los Establecimientos Públicos, como la elaboración de una encuesta del impacto ambiental generado por los establecimientos comerciales.
- Como aspecto negativo se evidencia falta de recursos para la realización de actividades y mediciones de ruido en el Municipio, así como la designación de responsables para el cumplimiento de la normatividad ambiental referente a ruido.
- No se tienen indicadores donde se pueda medir de qué manera se está reduciendo la contaminación auditiva para el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal.
- No se tiene un Plan de Acción que vaya dirigido a planear actividades que debe emprender el municipio, encaminado a mitigar la contaminación auditiva en el Municipio de Pereira.
- La administración no cuenta con equipos técnicos que permitan hacer análisis a la medición del ruido, generado por establecimientos públicos actividad que es realizada en conjunto con la Secretaría de Gobierno,



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



dificultando establecer el estado actual de la contaminación auditiva del ruido ambiental en el Municipio de Pereira.

- No se observa planeación o ejecución de actividades específicas para el cumplimiento de la meta: *“Cumplir con Valores de ruido ambiental igual o inferior a 70 dB (A) en las zonas de relevancia durante el día y 55 dB (A) en horario nocturno en las cuatro zonas (Resolución 627 de 2006).”*

### Componente de Calidad del Aire

Para este componente la Secretaría de acuerdo al cuestionario y la documentación suministrada, obtiene una calificación de 29% que la ubica en un rango de afectación al aire de tipo ALTO, por las pocas actividades desarrolladas durante la vigencia 2010.

- Se realizó la actividad de celebración del Día Interamericano de la Calidad del Aire Di'Aire, y se aprobó mediante acuerdo municipal la conmemoración de la Hora del Planeta.
- Como aspectos negativos es evidente la falta de personal para realizar un planeamiento y seguimiento de las actividades desarrolladas en el Municipio para mejorar la calidad del aire.
- Se evidencia la falta de convenios interadministrativos formales por parte de la administración municipal puesto que el apoyo o las actividades desarrolladas son de tipo verbal.
- No se observa la ejecución de actividades específicas para el mejoramiento de la calidad del aire en el municipio de Pereira, ni la designación de un presupuesto específico para la planeación de actividades a ejecutar por el Municipio de Pereira para el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal: *Garantizar Concentraciones anuales iguales o inferiores a 70  $\mu\text{gr}/\text{m}^3$  o un índice de calidad del aire AQI inferior a 2.5 unidades.*
- Se evidencia falta de gestión con instituciones o entidades diferentes a la administración municipal, que permitan fortalecer las actividades para la Calidad del Aire en el Municipio de Pereira.

### 3.5.2 SECRETARIA DE GOBIERNO

Una vez analizada la información suministrada por la Secretaría y el cuestionario realizado en la visita fiscal, se evaluó y calificó de acuerdo a la metodología Audite 3.0 donde se tuvo como resultado los siguientes datos referentes a la Contaminación auditiva, Contaminación Visual y la Calidad del Aire.

El puntaje global obtenido por la gestión realizada para la vigencia 2010 es del **55%**, que la ubica en el rango **DEFICIENTE**, y que se especifica más detalladamente en el siguiente cuadro.

<b>Componente</b>	<b>Valores de Calificación</b>	<b>Puntaje Obtenido (%)</b>	<b>Calificación</b>
Contaminación Auditiva	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	58	Deficiente
Contaminación Visual	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	43	Deficiente
Calidad del Aire	0 al 33% Alto 34 al 66% Medio 67 al 100% Bajo	64	Medio
<b>Desempeño de la Entidad</b>	<b>0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio</b>	<b>55</b>	<b>DEFICIENTE</b>

Fuente: Elaboración Propia Informe de los RN y MA vigencia 2010, CMP.

### **Componente de Contaminación Auditiva**

La gestión realizada por la Secretaría de Gobierno durante la vigencia 2010 para este componente le otorgó una Calificación del 58 % que la ubica en el rango de Deficiente, puesto que las actividades en cuanto a este tema durante la vigencia auditada, no reflejaron una mitigación o reducción de la contaminación de ruido producida por establecimientos comerciales y vendedores ambulantes, se evidencia que el esfuerzo fue dirigido más propiamente al monitoreo.

- Para este componente la entidad dirige sus actividades al apoyo de la Dirección Operativa de control y Vigilancia en cuanto al monitoreo de ruido de establecimientos comerciales, a través de operativos en compañía de la autoridad ambiental y la policía ambiental.
- Como aspecto negativo se evidencia que con la documentación suministrada por la autoridad ambiental (CARDER), no corresponden a la totalidad de los establecimientos comerciales que incumplieron la norma que suministra la Secretaría.
- Los procesos administrativos iniciados por la Secretaría corresponden a 13 de 33 establecimientos comerciales que incumplieron los límites de ruido definidos en la resolución 627 de 2006.
- No se tiene un Plan de Acción que vayan dirigido al control y vigilancia, ni a la mitigación de la contaminación auditiva del Municipio de Pereira.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- No se observa designación presupuestal para ejecutar actividades puntuales de mitigación del ruido generado por la actividad durante la vigencia 2010, se evidencia destinación presupuestal para personal operativo que se encarga de apoyar las funciones designadas por las direcciones operativas de la Secretaría de Gobierno.
- Los recursos asignados por la Administración Municipal, no van dirigidos a la reducción de la contaminación auditiva o al cumplimiento de la meta definida en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, correspondiente a la reducción del ruido ambiental del Municipio en el subprograma Calidad Ambiental, estos van dirigidos a la prestación de servicios profesionales.

### **Componente de Contaminación Visual**

la Secretaría durante la vigencia 2010 para este componente le otorgó una Calificación del 43% que la ubica en el rango de Deficiente, puesto que se observan deficiencias para la mitigación del impacto generado por la contaminación visual o de publicidad exterior.

- Para este componente la entidad dirige sus actividades al apoyo de la Dirección Operativa de Control Físico, dirigido a la realización de operativos en el Municipio de Pereira dando cumplimiento a la resolución 1465 de 2010.
- Como aspecto negativo se evidencia falta de personal para la realización de los operativos, así como equipamiento para el desmonte de vallas y publicidad exterior visual.
- De igual manera como aspecto negativo se evidencia la falta de formulación de un plan de acción o de estrategias para reducir los impactos generados por la contaminación visual.
- No se observa designación presupuestal para ejecutar actividades de mitigación durante la vigencia 2010, se evidencia destinación presupuestal para personal operativo, que se encarga de las funciones asignadas por las direcciones operativas de la Secretaría.
- Se observa que no hay crecimiento en el gasto ambiental, para la destinación de recursos asignados por la Administración Municipal dirigidos a la reducción de la contaminación visual

### **Componente de Calidad del Aire**

Para este componente la Secretaría de acuerdo al cuestionario y la documentación suministrada, obtiene una calificación de 64% que la ubica en un rango de afectación al aire de tipo MEDIO, por las actividades desarrolladas durante la vigencia 2010, es de aclarar que la entidad realiza como actividad de control para este componente, la vigilancia de la Calidad de los combustibles en las estaciones de servicio del Municipio de Pereira:

- Se evidencia el monitoreo realizado en la vigencia 2010, correspondiente a muestreos de laboratorio de la calidad de los combustibles permitiendo de esta manera optimizar la combustión en los generadores de fuentes móviles reduciendo de esta manera la generación de subproductos.
- Como aspectos negativos es evidente la falta de personal operativo para la realización de estas actividades.
- Se evidencia la falta de ejecución de convenios interadministrativos formales por parte de la administración municipal puesto que el apoyo que recibe por parte del Área Metropolitana Centro Occidente en el préstamo del laboratorio móvil, es de tipo verbal.
- No se observa información de formatos de seguimiento y control, ni registros de inicio de procesos administrativos a infractores de la norma.

#### **3.5.3 SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL**

Para la vigencia 2010 el Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente para el Municipio de Pereira de la Contraloría Municipal, evalúa el seguimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría, para reducir los aspectos negativos encontrados en el Informe Ambiental de la Vigencia 2009.

El resultado obtenido para la vigencia 2010 por la secretaria en la evaluación sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente fue "SATISFACTORIO" con una calificación del 89% en su desempeño ambiental.

Para esta vigencia se evidencia la corrección de varios aspectos negativos que se habían encontrado, esto permite fortalecer la gestión de la Secretaría en el área ambiental.

Componente	Valores de Calificación	Puntaje Obtenido (%)	Calificación
Sistema de Control Ambiental	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	87	Satisfactorio
Obligaciones Legales Ambientales	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	95	Satisfactorio
Presión Sobre el Medio Ambiente	0 al 33% Alto 34 al 66% Medio 67 al 100% Bajo	60	Medio
<b>Desempeño de la Entidad</b>	<b>0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio</b>	<b>89</b>	<b>Satisfactorio</b>

Fuente: Elaboración Propia Informe de los RN y MA vigencia 2010, CMP.

A continuación se manifiestan los resultados que logrados en cada uno de los componentes evaluados, así como recomendación para el fortalecimiento y mejoramiento en el desempeño ambiental de la entidad.

### **Componente de Sistema de Control Ambiental**

La Secretaría obtuvo una calificación “Satisfactorio” en cuanto al desempeño del Sistema de Control Ambiental con un resultado del 87%, se evidencia la realización de actividades con el fin de corregir los aspectos negativos encontrados en la vigencia 2009, dirigidos a la política ambiental, socialización, divulgación hacia los funcionarios de la entidad, la estructura organizacional, coherencia entre los cargos que realizan funciones en el área ambiental; el seguimiento y control de los impactos negativos generados por la actividad de la Secretaría y aumento en el gasto público ambiental, para el desarrollo de procesos, mediciones y/o tecnologías que permitan la reducción de los impactos negativos.

Al interior de la Secretaría no se ha desarrollado actividades para difundir la política ambiental, sin embargo el apoyo de la Unidad de Gestión Ambiental ha permitido la difusión de ésta a través de la administración y la sociedad civil, sin embargo se evidencian debilidades al interior, en el conocimiento por parte de los funcionarios, de la política ambiental consignada en la Agenda Ambiental Municipal.

La Secretaria manifiesta que para la vigencia 2010, no tiene indicadores ambientales de gestión de la entidad, estos los realiza la Secretaría del Planeación en el proceso de seguimiento a las actividades definidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

### **Componente de Cumplimiento de las Obligaciones Legales**

El desempeño en el Cumplimiento de las Obligaciones Legales arrojó una calificación Satisfactoria con un 95%. Este abarca preguntas sobre permisos y autorizaciones ambientales necesarias para la prestación del servicio, multas y sanciones por parte de las entidades de control, regulación y vigilancia, y las normas ambientales vigentes aplicables, de acuerdo con su naturaleza misional.

La Secretaría de Desarrollo Rural cuenta con las licencias vigentes y permanece al tanto de las autorizaciones que requiera para la realización de sus actividades.

La entidad cumple las normas ambientales aplicables de acuerdo a la naturaleza de su función social y se evidencia el requerimiento de estos a los contratistas que ejecutan obras de mitigación.

### **Componente de Presión Sobre el Medio Ambiente**

En cuanto a la Presión sobre el medio ambiente, el desempeño de la entidad continúa con un resultado Medio según el 60% obtenido, ya que se evidenciaron algunas falencias en este componente, como la falta de acuerdos o convenios con entes de control y regulación.

#### **3.5.4 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Una vez evaluada y calificada la información suministrada por la entidad, así como realizado el proceso auditor, se observa que se tuvo para la vigencia 2010 un puntaje del 80% en el comportamiento ambiental que la ubica en una calificación de tipo “SATISFACTORIO”, se evidencia que se corrigieron los aspectos negativos encontrados en el Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2009, de acuerdo a las actividades realizadas para fortalecer la gestión y desempeño organizacional en la secretaria, a continuación se observa más detalladamente los resultados obtenidos después del proceso auditor:

<b>Componente</b>	<b>Valores de Calificación</b>	<b>Puntaje Obtenido (%)</b>	<b>Calificación</b>
Sistema de Control Ambiental	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	79	Satisfactorio
Obligaciones Legales Ambientales	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	100	Satisfactorio
Presión Sobre el Medio Ambiente	0 al 33% Alto 34 al 66% Medio 67 al 100% Bajo	100	Bajo

<b>Desempeño de la Entidad</b>	<b>0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio</b>	<b>80</b>	<b>Satisfactorio</b>
--------------------------------	---	-----------	----------------------

Fuente: Elaboración Propia Informe de los RN y MA vigencia 2010, CMP.

La tabla anterior evidencia un fortalecimiento en la gestión ambiental de la Secretaría, en los componentes evaluados, sin embargo aun se tienen algunos aspectos se deben mejorar para obtener una calificación del 100%, a continuación se menciona más detalladamente el análisis realizado para cada componente.

### **Componente de Sistema de Control Ambiental**

La Secretaría obtuvo una calificación “Satisfactoria” en cuanto al desempeño del Sistema de Control Ambiental con un resultado del 79%, si bien se tiene implementada una Política Ambiental para el Municipio de Pereira, no se evidencia una socialización o conocimiento de esta dentro de la Secretaría y más en los responsables del área ambiental aun con las socializaciones hechas por la Unidad de Gestión Ambiental de la Secretaría de Planeación, si bien se elaboró una guía-socio ambiental para el control y seguimiento de obras ejecutadas por los contratistas, no se observa un responsable idóneo en la Secretaría que realice el análisis de las medidas a implementar en las obras ejecutadas. Se mejoró en la elaboración de un documento que permite identificar y realizar seguimiento a los impactos generados por las obras y demás actividades misionales de la Secretaría.

Se evidencia el requerimiento de estudios de impacto ambiental en la ejecución de obras de gran impacto requerido por la normatividad ambiental como el realizado para el anillo longitudinal.

### **Componente de Cumplimiento de las Obligaciones Legales**

El desempeño en el Cumplimiento de las Obligaciones Legales arrojó una calificación Satisfactoria con un puntaje del 100%. Esto al cumplimiento en el requerimiento a contratista de permisos y autorizaciones ambientales necesarias para la ejecución de obras, aplicación de la clausula ambiental, así como planes de manejo ambiental en cumplimiento a la normatividad ambiental.

### **Componente de Presión Sobre el Medio Ambiente**

En cuanto a la Presión sobre el medio ambiente, La Secretaría obtuvo un resultado del 100% generando un afectación de rango BAJO al medio ambiente, ya que se evidenció que a través de la implementación de documentos para el control y seguimiento de impactos generados, así como actividades para la mitigación de estos, la presión ejercida por la entidad es mínima, se recomienda que la Secretaría genere indicadores de las actividades realizadas de mitigación

para tener un registro en el tiempo de las inversiones realizadas por el Municipio de Obras de tipo Ambiental y de esta manera facilitar la información requerida por los organismos de control.

Como aspecto positivo se evidencia que no se han presentado demandas por contaminación o depredación relacionadas contra el entorno ni los recursos naturales allí presentes, ni relacionadas con el tema ambiental de la entidad.

### 3.5.5 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

La evaluación del Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente del Municipio de Pereira en la vigencia 2010 para esta Secretaría, va dirigido al seguimiento de las actividades realizadas para corregir los aspectos negativos encontrados en la vigencia 2009, donde obtuvo una calificación del 22% de **INSATISFACTORIA**.

De acuerdo a lo anterior el Comportamiento Ambiental de la entidad en sus componentes Sistema de Control Ambiental, Cumplimiento de Obligaciones Legales y Presión sobre el Medio Ambiente, obtuvo durante la vigencia 2010, un puntaje del **69%** el cual se encuentra dentro de una calificación **SATISFACTORIA**.

Esta calificación se soporta mediante las acciones de tipo ambiental desarrolladas por la entidad, las cuales se basan a la Política Ambiental del municipio, el Plan de Desarrollo y su conformación organizacional.

Componente	Valores de Calificación	Puntaje Obtenido (%)	Calificación
Sistema de Control Ambiental	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	64	Deficiente
Obligaciones Legales Ambientales	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	67	Satisfactorio
Presión Sobre el Medio Ambiente	0 al 33% Alto 34 al 66% Medio 67 al 100% Bajo	100	Bajo
<b>Desempeño de la Entidad</b>	<b>0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio</b>	<b>69</b>	<b>Satisfactorio</b>

Fuente: Elaboración Propia Informe de los RN y MA vigencia 2010, CMP.

### Componente de Sistema de Control Ambiental

La entidad frente al componente Sistema de Control Ambiental, presentó un desempeño deficiente el cual se ve reflejado en el puntaje de calificación (64%), esto corresponde al seguimiento de las actividades realizadas por la secretaria en la vigencia 2010 con respecto a las obligaciones definidas en el plan de Desarrollo



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



y la agenda ambiental, referentes a la gestión de educación ambiental. Dichos aspectos se enuncian a continuación:

- Durante esta vigencia se capacitó a los docentes en la resignificación de los PRAES.
- Se evidenció la contratación de un responsable en el área encargada del desempeño de actividades de tipo ambiental al finalizar el segundo semestre.
- Hay coherencia entre los cargos y los perfiles ambientales para el desempeño de las acciones de tipo ambiental en torno a la Gestión Ambiental.
- Para esta vigencia se evidencia de igual manera que en la vigencia anterior la falta de asignación presupuestal para el desempeño de actividades para la educación ambiental.
- Se mejoró en esta vigencia en la elaboración de una matriz de seguimiento de las actividades ambientales realizada por las Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y el Plan Decenal de Educación, sin embargo solo la formulación aun no se ha implementado.
- Como mejora se tuvo para la vigencia 2010 la elaboración del Plan de Manejo de Educación Ambiental, donde se proyectan los objetivos e indicadores a seguir por parte de la Secretaría, de igual forma para la vigencia este se encuentra en fase final de formulación.

### **Componente Cumplimiento de las Obligaciones Legales**

El desempeño de la entidad frente a éste componente fue del 100% el cual se define como Satisfactorio, donde se destaca el cumplimiento de la entidad frente a las normas ambientales vigentes y aplicables según su naturaleza misional, y la ausencia de multas y/o sanciones por parte de las entidades de control, regulación y vigilancia. Es importante aclarar que la entidad no requiere permisos y/o autorizaciones de tipo ambiental para desempeñar correctamente su labor.

### **Componente Presión Sobre el Medio Ambiente**

La Secretaría para la vigencia 2010 presentó un puntaje del 100% con calificación de presión sobre el medio ambiente de tipo BAJO. Puesto que se analizaron las afectaciones o la presión ejercida por la actividad que desarrolla la Secretaría y estas son mínimas.

### 3.5.6 SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Una vez analizada la información suministrada por la Secretaría y el cuestionario realizado en la visita fiscal, se evaluó y calificó de acuerdo a la metodología Audite 3.0 donde se tuvo como resultado los siguientes datos referentes a la Contaminación auditiva y la Calidad del Aire.

El puntaje global obtenido por la gestión realizada para la vigencia 2010 es del **82%**, que la ubica en el rango **SATISFACTORIO** y que se especifica más detalladamente en el siguiente cuadro.

Componente	Valores de Calificación	Puntaje Obtenido (%)	Calificación
Contaminación Auditiva	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	76	Satisfactorio
Calidad del Aire	0 al 33% Alto 34 al 66% Medio 67 al 100% Bajo	88	Satisfactorio
<b>Desempeño de la Entidad</b>	<b>0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio</b>	<b>82</b>	<b>Satisfactorio</b>

Fuente: Elaboración Propia Informe de los RN y MA vigencia 2010, CMP.

#### **Componente de Contaminación Auditiva**

La gestión realizada por la Secretaría de Salud y Seguridad Social durante la vigencia 2010 para este componente le otorgó una Calificación del 76 % que la ubica en el rango de Satisfactorio, por las acciones realizadas para mitigar la contaminación auditiva.

- Para este componente la entidad cuenta con un profesional en el área ambiental para realizar actividades para reducir la contaminación auditiva.
- Se realizó campañas de educación y sensibilización sobre los factores de contaminantes de ruido mediante contrato 2248 de 2010.
- Como aspecto negativo se evidencia falta de apoyo de personal operativo de planta para ejercer continuidad en los procesos.
- Se observa la asignación de recursos para ejecutar actividades para mitigar la contaminación auditiva.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- No se han adelantado convenios interadministrativos e interinstitucionales para ejecutar actividades conducentes a la reducción de la contaminación auditiva.
- Se evidencia la ejecución de estrategias de prevención y promoción para reducir la contaminación auditiva en el municipio de Pereira durante la vigencia 2010.

### Componente de Calidad del Aire

Para este componente la Secretaría de acuerdo al cuestionario y la documentación suministrada, obtiene una calificación de 88% que la ubica en un rango de afectación al aire de tipo BAJO, por las actividades desarrolladas durante la vigencia 2010, es de aclarar que la entidad realiza actividades de prevención y promoción:

- Se ejecuto el contrato de Prestación de Servicios 2190 que tiene por objeto realizar una campaña educativa para informar los factores de riesgo del consumo de tabaco y abandono de la dependencia del mismo.
- Como aspectos negativos es evidente la falta de recursos asignados para la ejecución de actividades para reducir, mitigar y controlar la Calidad del Aire en el Municipio de Pereira
- Aunque se tiene un funcionario para desarrollar las actividades para hacer seguimiento a la Calidad del Aire, se observa la ausencia de personal de apoyo para la parte operativa.
- La Secretaría ha formulado como estrategia de reducción de impactos producidos por la contaminación del aire el programa IVC y Espacios libres de Humo según la Ley 1335 de 2009.

### 3.5.7 AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

La Gestión realizada por la entidad en la vigencia 2010 para la realización de este informe, está enfocada a las actividades ejecutadas para reducir la Contaminación auditiva y determinar la Calidad del Aire, estos componentes fueron evaluados de acuerdo a la metodología del Audite 3.0 y la Guía metodológica para la elaboración ambiental del Auditoria General de la Republica, una vez realizada la evaluación se obtuvo un puntaje del **75%** para la entidad, que la ubica en el rango de **SATISFACTORIO**, correspondiente a las actividades desarrolladas en la vigencia y a la gestión para mitigar los impactos generados por la actividad.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Componente	Valores de Calificación	Puntaje Obtenido (%)	Calificación
Contaminación Auditiva	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	66	Deficiente
Calidad del Aire	0 al 33% Alto 34 al 66% Medio 67 al 100% Bajo	84	Satisfactorio
<b>Desempeño de la Entidad</b>	<b>0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio</b>	<b>75</b>	<b>SATISFACTORIO</b>

Fuente: Elaboración Propia Informe de los RN y MA vigencia 2010, CMP.

### Componente de Contaminación Auditiva

La gestión realizada por el Aeropuerto Internacional Matecaña durante la vigencia 2010 para este componente le otorgó una Calificación del 66 % que la ubica en el rango de SATISFACTORIO, puesto que si bien realizó actividades en cuanto a este tema durante la vigencia, no se observó la ejecución de proyectos que redujeran el impacto negativo generado por la actividad, así como un Plan de Acción encaminado a la mitigación. A continuación se mencionan los aspectos Positivos y Negativos de la entidad, obtenidos después de diligenciar el cuestionario al momento de la visita fiscal.

- Como aspecto positivo se contrató para este componente, la actualización del Plan de Manejo Ambiental el cual tuvo como análisis las condiciones de ruido a los alrededores del AIM, arrojando un mapa de ruido que cambio el panorama de emisión reduciendo el área cubierta por la curva de 65 dB LDN y a su vez la población afectada, las estrategias para esta reducción población expuesta, se integra a la proyección de la Unidad de Planificación UP13 (Acuerdo 31 de 2010) aprobada por la administración municipal.
- Como aspecto negativo se evidencia la falta de ejecución de actividades para reducir el impacto generado por la actividad del AIM, situación por la cual este ente ya fue sujeto de sanción por parte de la autoridad ambiental (MAVDT), por no implementar las medidas de mitigación establecidas en su PMA aprobado en el año 2005.
- Si bien se redujo la población afectada por el área de incidencia residencial de la curva de 65 dB LDN, no se evidencia un plan de acción de corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento del perímetro de afectación, puesto que el vigente en el PMA no se ejecutó por que se encuentra en el estudio de ajuste por la autoridad ambiental.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- El AIM por ser una entidad descentralizada de la administración municipal recibió para la vigencia 2010 recursos por 7.650 millones de pesos de los cuales ejecutó 6.676 millones de pesos para el cumplimiento de la línea estratégica Pereira Amable, es evidente que la participación en el presupuesto municipal es importante en los recursos asignados, es evidente que estos no van dirigidos a la reducción de la contaminación auditiva o al cumplimiento de la meta definida en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, correspondiente a la reducción del ruido ambiental del Municipio en el subprograma Calidad Ambiental, estos van dirigidos a la prestación de servicios profesionales, se requiere de gestión de la entidad ante la administración municipal para direccionar recursos para dar cumplimiento a la meta definida en el Plan de Desarrollo Municipal, *“Cumplir con Valores de ruido ambiental igual o inferior a 70 dB (A) en las zonas de relevancia durante el día y 55 dB (A) en horario nocturno en las cuatro zonas (Resolución 627 de 2006).”*
- No se evidencia gestión por parte del AIM, para realizar convenios interadministrativos dirigidos a la reducción o mitigación de los impactos generados por la contaminación auditiva, se reconoce en la calificación la participación en el proceso de constitución de la Unidad de Planificación UP13 y las disposiciones de las UP 15 y 16.
- Si bien se realizó un estudio en el mes de Diciembre de 2010 para ajustar el área de afectación en los alrededores del AIM a causa del cambio en las condiciones de operación, el PMA previo a este documento definía ciertas medidas correctivas, las cuales desde el 2006 no se implementaron ni posterior a la sanción impuesta por la autoridad ambiental.
- La entidad durante la vigencia no adquirió equipos tecnológicos para la medición de ruido, que permitiera realizar un seguimiento mas continuo a las afectaciones realizadas por la operación y que arrojara como insumo la afectación ejercida como su comportamiento en el tiempo.
- No se evidenció capacitación del personal del área ambiental para optimizar el desempeño en la gestión del responsable del área, así como capacitación y/o sensibilización a la comunidad afectada por el impacto generado.
- No se evidencian medidas de compensación en el periodo de la vigencia a la población afectada por la actividad aeroportuaria, así como elaboración de estudios o investigaciones de la afectación a la salud y a calidad de vida



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



de la comunidad que se encuentra junto a la operación aérea, la actividad mencionada con objeto: “*VINCULACION AL PROGRAMA DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DE PEREIRA PARA LA REALIZACION DE LA DECIMO CUARTA (XIV) VERSION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BOLERO*”, no es una medida de compensación a la comunidad afectada, dado que no está incluida en las medidas de mitigación del Plan de Manejo Ambiental, así mismo no hay evidencia de que se haya vinculado al comunidad afectada al evento en mención.

### Componente de Calidad del Aire

La calificación de acuerdo al cuestionario y la documentación suministrada por el AIM para este componente es de 84% que posiciona a la entidad en el rango de gestión SATISFACTORIO, correspondiente a las actividades desarrolladas con el fin de determinar la calidad del aire en el área de incidencia del AIM, a continuación se manifiestan los aspectos que no permitieron el cumplimiento del 100% en su gestión:

- El AIM por ser una entidad descentralizada de la administración municipal recibió para la vigencia 2010 recursos por 7.650 millones de pesos de los cuales ejecutó 6.676 millones de pesos para el cumplimiento de la línea estratégica Pereira Amable, sin embargo no se evidencia gestión por la entidad para direccionar recursos de la administración municipal que permitan dar cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal del subprograma de Calidad Ambiental, “*Garantizar Concentraciones anuales iguales o inferiores a 70 µgrs/m³ o un índice AQI inferior a 2.5 Unidades*”, de la que tiene inherencia la actividad del Aeropuerto.

### 3.5.8 INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PEREIRA

Una vez analizada la información suministrada por el Instituto y el cuestionario realizado en la visita fiscal, se evaluó y calificó de acuerdo a la metodología Audite 3.0 donde se tuvo como resultado los siguientes datos referentes a la Contaminación auditiva y la Calidad del Aire.

El puntaje global obtenido por la gestión realizada para la vigencia 2010 es del **42%**, que la ubica en el rango **DEFICIENTE**, y que se especifica más detalladamente en el siguiente cuadro.

Componente	Valores de Calificación	Puntaje Obtenido (%)	Calificación
Contaminación Auditiva	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	37	Deficiente
Calidad del Aire	0 al 33% Alto	48	Medio



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



	34 al 66% Medio 67 al 100% Bajo		
<b>Desempeño de la Entidad</b>	<b>0 al 33% Insatisfactorio</b> <b>34 al 66% Deficiente</b> <b>67 al 100% Satisfactorio</b>	<b>42</b>	<b>DEFICIENTE</b>

Fuente: Elaboración Propia Informe de los RN y MA vigencia 2010, CMP.

### Componente de Contaminación Auditiva

Para este componente el IMTTP en la vigencia 2010 obtuvo una calificación del 37% que la ubica en un rango DEFICIENTE, de acuerdo las actividades desarrolladas durante la vigencia para reducir la contaminación de ruido en el Municipio de Pereira. Esto a causa del siguiente análisis:

- Durante la vigencia no se realizó ningún contrato en la entidad para reducir la contaminación auditiva.
- No se evidenció la contratación de personal idóneo que ejecutara las labores desde la planeación en el área ambiental que tuviera en su alcance la reducción de la contaminación auditiva.
- Es evidente la falta de destinación de recursos para realizar actividades que reduzcan la contaminación auditiva en el Municipio de Pereira durante la vigencia auditada.
- Falto gestión con entidades diferentes a la administración municipal para la realización de convenios para este componente.
- Se observa la falta de equipos o convenios con otros entes que dispongan de estos equipos, para la realización de monitoreos en operativos del IMTTP.

### Componente de Calidad del Aire

Para este componente la entidad de acuerdo al cuestionario y la documentación suministrada, obtiene una calificación de 48% que la ubica en un rango de afectación al aire de tipo MEDIO, por las actividades desarrolladas durante la vigencia 2010, este componente requiere de gran atención por parte de la entidad puesto es la encargada de controlar las emisiones generadas por fuentes móviles.

- Se evidencia la falta de equipos para realizar el monitoreo realizado correspondiente a los generadores de contaminación por fuentes móviles reduciendo y la ejecución de los operativos de control.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- Como aspectos negativos es evidente la falta de gestión para la ejecución de convenios interinstitucionales o interadministrativos para realizar operativos de monitoreo a las fuente móviles.
- No se evidencia un presupuesto asignado por parte de la entidad para la ejecución de actividades que permitan optimizar la calidad del aire en el Municipio de Pereira.
- se observan indicadores de gestión, pero no se tiene un seguimiento a indicadores ambientales de gestión.

### 3.5.9 CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL RISARALDA (CDAR)

No se tuvo calificación de la entidad en el Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2010, se propone incorporar como Aspecto de Potencial Importancia en el Plan General de Auditorias 2012 para realizar auditoria especial.

### 3.5.10 PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILLASANTANA

A partir de la calificación del desempeño ambiental de la entidad para la vigencia 2009, se observó que el Comportamiento o Desempeño Ambiental de la entidad en sus componentes, Sistema de Control Ambiental, Cumplimiento de Obligaciones Legales y Presión sobre el Medio Ambiente para la vigencia 2010 se mantuvo obtuvo "INSATISFACTORIO" al obtener una calificación del 20%. Dicha calificación es obtenida después de realizar la evaluación a los componentes analizados en el cuestionario de gestión desarrollado por la entidad y en base a la documentación suministrada, a continuación se observa la calificación obtenida para cada componente.

Componente	Valores de Calificación	Puntaje Obtenido (%)	Calificación
Sistema de Control Ambiental	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	20	Insatisfactorio
Obligaciones Legales Ambientales	0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio	80	Satisfactorio
Presión Sobre el Medio Ambiente	0 al 33% Alto 34 al 66% Medio 67 al 100% Bajo	60	Medio
<b>Desempeño de la Entidad</b>	<b>0 al 33% Insatisfactorio 34 al 66% Deficiente 67 al 100% Satisfactorio</b>	<b>29</b>	<b>Insatisfactorio</b>

Fuente: Elaboración Propia Informe de los RN y MA vigencia 2009, CMP.

Analizando la tabla anterior, es evidente que el desempeño Ambiental de la entidad no satisface las actividades que permiten controlar y mitigar los impactos generados por la actividad de la entidad, se requiere mejorar en el componente Sistema de Control Ambiental y reducir la Presión sobre el Medio Ambiente, es de aclarar que la Planta de Tratamiento de Villasantana cambio su razón social como Aguas de Dosquebradas LTDA conformada desde el 15 de enero de 2010 quedando como representante legal a partir del 18 de enero de 2010 el señor Luis Ernesto Valencia hasta el 28 de Octubre de 2010 y a partir de esa fecha hasta la actualidad el señor Carlos Arturo Rave.

Se argumenta por parte de la entidad, que la Planta de Tratamiento de Villasantana viene a ser un activo de Aguas de Dosquebradas LTDA, por tal motivo la operación y mantenimiento de ésta, desde el 10 Noviembre de 2010 pasa a ser responsabilidad de la empresa Serviciudad ESP, la cual renta la infraestructura por un término de 5 años.

#### **Componente Sistema de Control Ambiental:**

Respecto al Sistema de Control Ambiental, la entidad no realizó ninguna actividad representativa para corregir los aspectos negativos descritos en el Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2009, algunos de ellos como:

- No existe la implementación de una política ambiental para la entidad, por tal motivo no existe una divulgación o conocimiento de esta por los funcionarios de la entidad o una implementación de este en los manuales de procedimientos.
- No se observa un área que desempeñe las labores o funciones de tipo ambiental así como un responsable de estas actividades en la entidad.
- No se evidencia un Plan de Manejo Ambiental o una matriz de impactos donde se registren y se evalúen tales afectaciones al ambiente por causa de la actividad de la entidad, ni acciones que permitan prevenir o mitigar
- Ausencia de estudios de impacto ambiental generados por la actividad de la entidad.
- Se observa en la vigencia la falta de realización de programas comunitarios de protección ambiental.
- No se tiene en la vigencia un informe ambiental de las actividades desempeñadas en la materia por parte de la entidad.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- En el Plan de Acción anual y el Plan de compras de la vigencia 2010 no se observa gasto para el desempeño ambiental.
- No se invirtió para la vigencia en tecnologías para el desempeño de procesos, mediciones y/o reducción de impactos ambientales.
- No se realizaron programas de capacitación ambiental tanto a los funcionarios de la entidad como a la comunidad.
- No obstante cabe mencionar, que se realizaron algunas actividad de tipo ambiental que permitieron lograr el puntaje obtenido en la evaluación del componente como las siguientes:
  - Durante el informe de los RN y MA de la vigencia 2009 se observó la elaboración de un estudio de alternativas para el manejo de lodos producidos por la operación de la planta, durante la vigencia 2010 no se evidencio la construcción de los lechos de secado de lodos, mencionados en el estudio.
  - No se soporta que se hicieron con los recursos dispuestos para la construcción de los lechos de secado para el manejo de lodos que se descargan al afluente del rio Otún.
  - No se mencionan alternativas para reducir el impacto generado por la operación de la Planta de Tratamiento.
  - Si bien se tiene un plan de emergencia de la planta no se ha tiene definido un plan de contingencia para el manejo de caudales.
  - No se soporta los recursos asignados para la entidad para mitigar los impactos generados y para la realización de actividades de tipo ambiental.

### **Componente De Cumplimiento de Obligaciones Legales:**

En el componente Cumplimiento de las Obligaciones Legales contó con una calificación Satisfactoria del 80% durante la vigencia 2010, por el cumplimiento de la normatividad ambiental; la ausencia de un Plan de Manejo Ambiental aprobada por la autoridad competente, regulación y vigilancia no permitió obtener el 100%.

### **Componente de Presión Sobre el Medio Ambiente:**

La Presión ejercida sobre el Medio Ambiente por la entidad por su operación, arrojó un puntaje del 60% que la ubica en una calificación MEDIA. Esto a causa que no se ha realizado acuerdo con la autoridad ambiental para reducir o mitigar los impactos generados por la operación.

No se evidencia la presentación de demandas hacia la entidad por contaminación o depredación contra el medio ambiente.

### **4 ENCUESTA GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL**

Esta encuesta pretende identificar la opinión de los funcionarios, en cuanto al desarrollo de las actividades de tipo ambiental realizadas por la entidad en su planeación, ejecución, seguimiento y control, así como el grado de satisfacción de los funcionarios en cuanto a insumos, recurso humano y presupuesto, para el desarrollo de sus funciones. Se encuestaron a funcionarios de diez (10) entidades de la administración municipal, la metodología y el formato de la encuesta es mencionada en el punto 3.2, de las 10 solo 6 respondieron la encuesta.

Para los puntos correspondientes a la Planeación, Ejecución y Gestión Ambiental se respondió Si o No, para los puntos Ejecución y Seguimiento y Control se dio como opción las respuestas Excelente, Satisfactorio, Deficiente, Insatisfactorio, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **PLANEACION**

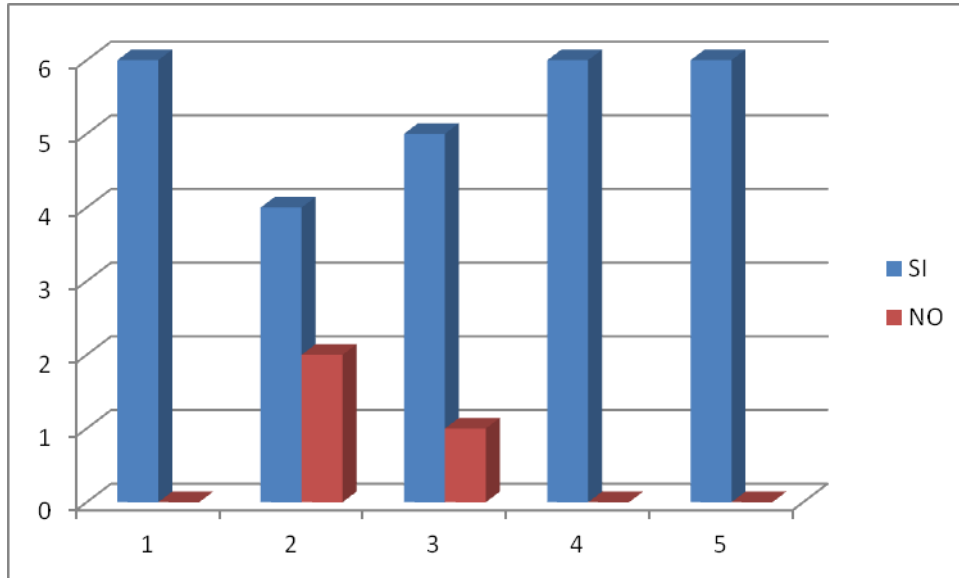
No	Pregunta	SI	NO
1	¿Se realiza una planificación de los proyectos de tipo ambiental a realizar por la entidad?	6	0
2	¿Son determinantes en la Planeación las funciones de la entidad con respecto al manual de funciones de la Resolución 561 de 2006, las actividades en el área ambiental a proyectar?	4	2
3	¿Es claro en el Plan de Desarrollo Municipal los responsables que desarrollaran las actividades y/o metas allí consignadas en el área ambiental?	5	1
4	¿Tiene claro que actividades se tienen proyectadas en el Plan de Desarrollo para el cumplimiento de las metas en el área ambiental?	6	0



**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



5	¿Tiene conocimiento del presupuesto que tiene destinado la entidad para desarrollar proyectos de tipo ambiental?	6	0
---	--	---	---



Se observa que en las primeras cinco preguntas, los funcionarios opinan positivamente en su totalidad en las respuesta 1, 4 y 5, para las preguntas 2 y 3 se observa una tendencia de mayoría positiva y alguno funcionarios tuvieron una opinion negativa en la Planeacion de la Gestion Ambiental Municipal.

**EJECUCION**

No	Pregunta	SI	NO
6	¿Cuento con los recursos físicos y humanos necesarios para el óptimo desarrollo de los programas y/o actividades de la entidad en el área ambiental?	4	2
7	¿El presupuesto designado para el desarrollo de los programas y/o actividades en el área ambiental permite cumplir con lo proyectado?	5	1
8	¿Se tiene apoyo de superiores para ejecutar las propuestas dadas por los responsables en el área ambiental?	6	0
9	¿Cómo responsable del área ambiental es conforme de las funciones que desarrolla?	6	0

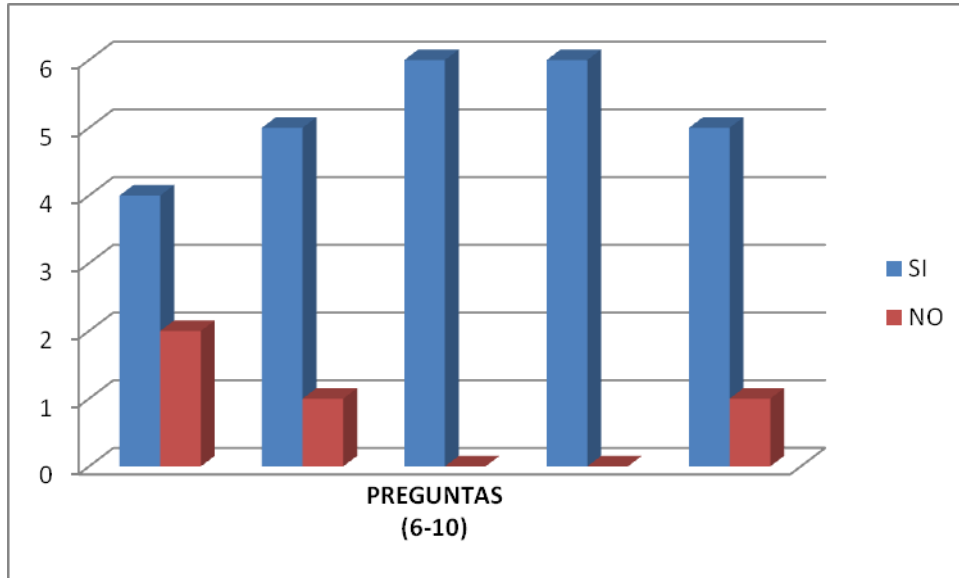


**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



*Sin indiferencia!!!*

10	¿Es conforme con el salario designado como responsable del área ambiental y las funciones que desarrolla?	5	1
----	---	---	---



En las preguntas 6, 7 y 10 se observa la opinion negativa de los funcionarios en cuanto a la ejecucion realizada por la administracion municipal en la gestion ambiental, sin embargo la mayoria esta de acuerdo con la gestion realizada.

No	Pregunta	Excelente	Satisfactorio	Deficiente	Insatisfactorio	Ns/Nr
11	¿La entidad ejecuta de manera eficiente, eficaz, efectivamente los proyectos y/o actividades de tipo ambiental?	1	4	0	0	1
12	¿El presupuesto ejecutado por la entidad permite cumplir con los objetivos propuestos en los proyectos y/o actividades de tipo ambiental?	2	3	0	0	1
13	¿La idoneidad de los contratistas para la ejecución de proyectos y/o actividades en el área ambiental por la entidad es?	4	1	0	0	1
14	¿La ejecución de los proyectos y/o actividades en el área ambiental por la entidad corresponden a los definidos por el manual de funciones?	2	2	0	1	1

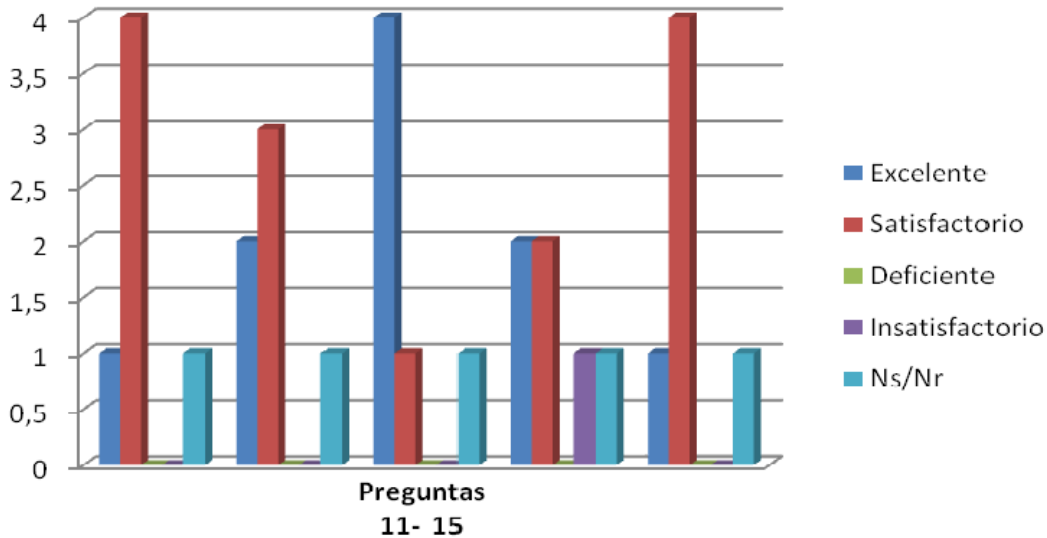


*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



15	¿Las actividades desarrolladas por la entidad permiten dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo en el área ambiental?	1	4	0	0	1
----	--	---	---	---	---	---



En las preguntas 11, 12 y 15 se observa una mayoría que opina que la ejecución de la gestión ambiental es satisfactoria, para la pregunta 13 se observa la tendencia excelente, y para la pregunta 14 se evidencia una opinión insatisfactoria de la ejecución realizada en la gestión ambiental municipal.

**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

No	Pregunta	Excelente	Satisfactorio	Deficiente	Insatisfactorio
16	¿La entidad realiza un seguimiento de los proyectos y/o actividades desarrolladas por la entidad?	4	2		
17	¿El sistema de seguimiento y control de la entidad me permite identificar las acciones ambientales en las actividades desarrolladas?	2	4		
18	¿El sistema de control interno entrega reportes que permite evidenciar no conformidades en el área ambiental de manera oportuna?	1	3	2	
19	¿Se elabora y realiza un seguimiento de indicadores de las funciones realizadas por la entidad en el área ambiental?	4	2		

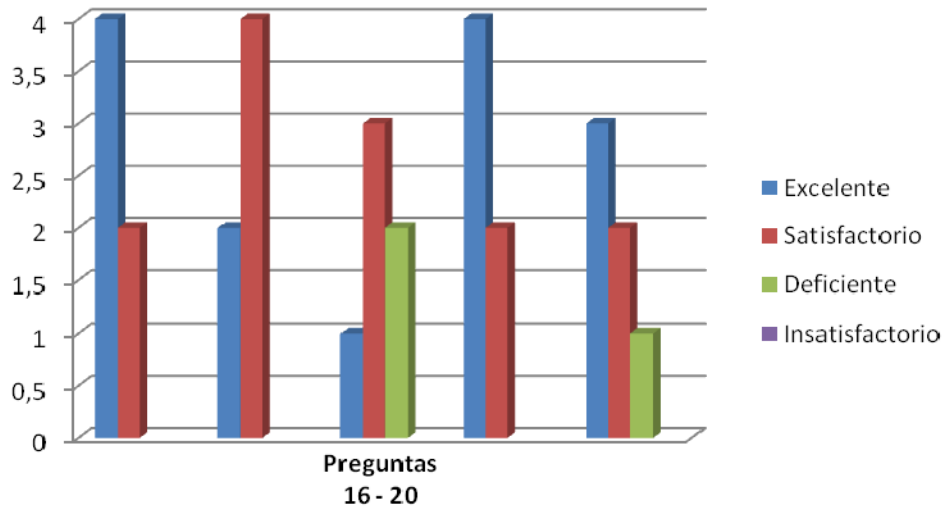


*Sin indiferencia!!!*

**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



20	¿La entidad suministra reportes o informes, de manera periódica de las actividades realizadas por la entidad a los diferentes organismos de control?	3	2	1	
----	--	---	---	---	--



En esta grafica se muestra en las preguntas 16, 19 y 20 una tendencia de mayoría en cuanto al seguimiento y control que se viene desarrollando a la gestión ambiental en la administración municipal, sin embargo es evidente la opinión insatisfactoria para las preguntas 18 y 20.

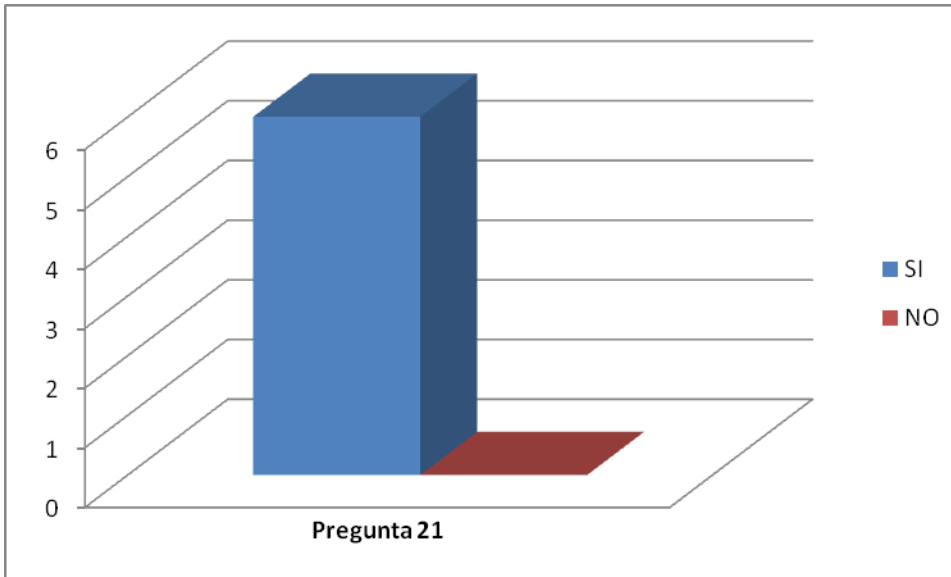
Por último se pregunto en general que concepto se tiene de la gestión ambiental municipal donde se obtuvieron los siguientes resultados:

No	Pregunta	SI	NO
21	Estoy conforme con la gestión ambiental que realiza la entidad?	6	0



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



En conclusión la grafica muestra una opinión positiva en los funcionarios de todas las entidades encuestadas de la administración municipal, en cuanto a la gestión ambiental que vienen desarrollando.

### 5 REGISTRO DE HALLAZGOS

El Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira es realizado con base en la metodología definida por la Contraloría Municipal de Pereira en el documento guía metodológica Audite 3.0 y la guía para la elaboración del Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente por la Auditoria General de la Republica, una vez se realizó la evaluación y calificación se socializaron las observaciones encontradas a los entes sujetos de control, posteriormente se analizó la respuesta a la comunicación de observaciones donde se tuvieron los siguientes resultados:

#### 5.1 Secretaría De Planeación

La Secretaria de Planeación después del proceso de evaluación, obtuvo una calificación de 55% del puntaje ideal que la ubica en un rango DEFICIENTE, por las actividades desarrolladas para reducir la contaminación auditiva y calidad del aire en la vigencia 2010.

#### Hallazgo Administrativo No 1 – Componente Calidad del Aire

Este componente durante la fase de evaluación obtuvo una calificación del 34%, que la ubica en un rango de DEFICIENTE, de acuerdo al análisis del cuestionario realizado en visita fiscal el 01 de septiembre de 2011 y la información suministrada por la Secretaría, una vez analizada la respuesta a la comunicación de



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



observaciones por la Secretaría, se argumenta que la elaboración del Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira establecido en la Constitución Nacional y con responsabilidad de las Contralorías para su ejecución mediante la Ley 330 de 1996, tiene como finalidad evidenciar el desarrollo de las actividades desarrolladas por los diferentes Sectores de la Administración Municipal y los recursos designados para su ejecución, para este caso la Ley 388 de 1997, define como competencia municipal la gestión ambiental del municipio y el impacto ambiental de la actividad económica de la ciudad, para ello las Alcaldías tienen como instrumento administrativo el Plan de Desarrollo Municipal, el cual define los proyectos y recursos destinados en un periodo cuatrienal, en este caso el Plan de Desarrollo Municipal Pereira Región de Oportunidades 2008 – 2011, define en la Línea Estratégica Pereira Amable la ejecución del Programa Pereira Verde y como subprograma Calidad del Aire, cumplir con la meta de *“Garantizar Concentraciones anuales iguales o inferiores a 70  $\mu\text{gr}/\text{m}^3$  o un índice de calidad del aire AQI inferior a 2.5 unidades”*, para la vigencia 2010, por tal razón se mantienen las observaciones encontradas para ser llevadas a Plan de Mejoramiento.

### Hallazgo Administrativo No 2 – Componente Contaminación Auditiva

El proceso auditor realizado para este componente permitió evidenciar para la Secretaría de Planeación mediante la encuesta realizada el 01 de septiembre de 2011 durante visita fiscal, que las actividades desarrolladas y la gestión para el cumplimiento de esta meta del Plan de Desarrollo Municipal, tuvo una calificación del 77% donde la ubica en un rango SATISFACTORIO, es evidente que durante la vigencia 2010 la Secretaría realizó una gestión que apunta al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal, *“Cumplir con Valores de ruido ambiental igual o inferior a 70 dB (A) en las zonas de relevancia durante el día y 55 dB (A) en horario nocturno en las cuatro zonas (Resolución 627 de 2006)”*, sin embargo para obtener el 100% en la gestión se necesita fortalecer las actividades que se evaluaron en el cuestionario, si bien la Secretaría argumenta que los recursos dispuestos son suficientes, se evidencia la limitación en recurso humano para abarcar toda la gestión del componente de contaminación auditiva del municipio, lo anterior, dado que son múltiples frentes los cuales requieren de mayor disposición de tiempo tales como Ordenamiento, Ruido Ambiental, Planificación de estrategias, Incorporación de Plan de Desarrollo, Ejecución de Agenda Ambiental, SIGAM, CICA, entre otras que se deben formular, verificar y seguir desde la planeación.

De igual manera dado que el organismo encargado de la planificación y gestión ambiental, para la vigencia 2010 no demuestra que haya generado alguna necesidad de adquirir equipos de medición de ruido, mas aun cuando es herramienta necesaria para el desarrollo de actividades de control ejecutadas por otros despachos de la administración municipal. Otro aspecto es el seguimiento realizado por la administración municipal, puesto que la herramienta utilizada para



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



ello se define en la esencia del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000 NTCGP-1000 correspondiente al manejo de indicadores de gestión, para el componente de Contaminación Auditiva no se evidencia la formulación de indicadores del Municipio para determinar los alcances y niveles de cumplimiento, es importante hacer énfasis en que estos deben ir acordes con las metas definidas en la Agenda Ambiental, el Sistema de Gestión Ambiental y los Planes elaborados por la Autoridad Ambiental en cuanto al tema, por tal motivo se mantienen las observaciones encontradas para ser llevadas a Plan de Mejoramiento.

### 5.2 Secretaría de Gobierno

El puntaje global obtenido por la gestión realizada para la vigencia 2010 es del **55%**, que la ubica en el rango **DEFICIENTE**, una vez analizada la respuesta a la comunicación de observaciones por la Secretaría se obtienen los siguientes resultados:

#### Hallazgo Administrativo No 1 – Componente Contaminación Auditiva

Se mantiene la observación encontrada para ser llevada a Plan de Mejoramiento, puesto que una vez analizada la respuesta de la Secretaría, en lo referente a este componente se informa lo siguiente:

- Este Organismo de Control solicitó mediante oficio a la Corporación Autónoma Regional del Risaralda (CARDER), información referente a las pruebas efectuadas en conjunto con el municipio de Pereira para la vigencia 2010, para la medición de ruido de establecimientos públicos, se recibió respuesta radicado No 1950 de Octubre 12 de 2011 que reposa en esta entidad, informando los resultados de las pruebas de ruido a establecimientos públicos en el Municipio de Pereira en el 2010, donde al hacer el comparativo con la información suministrada por la Secretaría de Gobierno corresponde a la medición de 34 establecimientos de los cuales 33 incumplen la norma, de estos se evidencia con la información suministrada por la Secretaría la elaboración de 13 actuaciones administrativas de las 27 reportadas que concuerdan con las mediciones efectuadas.
- Se mantiene la observación dado que la respuesta a que no se observa designación presupuestal para ejecutar actividades de mitigación durante la vigencia 2010, se evidencia destinación presupuestal para personal operativo, que se encarga de las funciones asignadas por las direcciones operativas de la Secretaría.
- Se acepta la respuesta a la comunicación de observaciones ejercida por la entidad en cuanto a que los recursos asignados por la Administración Municipal, no van dirigidos a la reducción de la contaminación auditiva o

al cumplimiento de la meta definida en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, correspondiente a la reducción del ruido ambiental del Municipio en el subprograma Calidad Ambiental, estos van dirigidos a la prestación de servicios profesionales.

#### Hallazgo Administrativo No 2 – Componente Contaminación Visual

En cuanto a la respuesta de la comunicación de observaciones ejercido por la Secretaría se aceptan los argumentos emitidos y se mantienen las siguientes para ser llevadas a Plan de Mejoramiento:

- La falta de formulación de un plan de acción o de estrategias para reducir los impactos generados por la contaminación visual puesto que en el proceso auditor no se suministro o evidencio, cuando se requirió.
- No se observa designación presupuestal para ejecutar actividades de mitigación durante la vigencia 2010, se evidencia destinación presupuestal para personal operativo, que se encarga de las funciones asignadas por las direcciones operativas de la Secretaría.

#### Hallazgo Disciplinario No 1 – Componente Contaminación Auditiva

La actuación realizada por la Secretaria en cuanto a los procesos administrativos que no se iniciaron durante la vigencia 2010, por el incumplimiento a los límites permisibles establecidos en la resolución 627 de 2006 a los establecimientos comerciales del Municipio de Pereira, se tipifica de tipo disciplinario el cual será trasladado a la instancia competente.

#### 5.3 Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Pereira

El puntaje global obtenido por la gestión realizada para la vigencia 2010 es del **42%**, que la ubica en el rango **DEFICIENTE**, una vez analizada la respuesta a la comunicación de observaciones, se mantiene las siguientes observaciones para ser llevadas a Plan de Mejoramiento:

#### Hallazgo Administrativo No 1 – Componente Contaminación Auditiva

Se mantiene las observaciones encontradas para ser llevadas a Plan de Mejoramiento, puesto que una vez analizada la respuesta de la Secretaría, en lo referente a este componente se informa lo siguiente:

- Durante la vigencia no se realizó ningún contrato en la entidad para reducir la contaminación auditiva.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- No se evidenció la contratación de personal idóneo que ejecutara las labores desde la planeación en el área ambiental que tuviera en su alcance la reducción de la contaminación auditiva.
- Es evidente la falta de destinación de recursos para realizar actividades que reduzcan la contaminación auditiva en el Municipio de Pereira durante la vigencia auditada.
- Falto gestión con entidades diferentes a la administración municipal para la realización de convenios para este componente.

### Hallazgo Administrativo No 2 – Componente Calidad del Aire

Se mantienen las observaciones encontradas para ser llevadas a Plan de Mejoramiento, puesto que una vez analizada la respuesta de la Secretaría, en lo referente a este componente se informa lo siguiente:

- Se evidencia la falta de equipos para realizar el monitoreo a las fuentes móviles generadoras de contaminación.
- Como aspecto negativo es evidente la falta de gestión para la ejecución de convenios interinstitucionales o interadministrativos para realizar operativos de monitoreo a las fuentes móviles.
- No se evidencia un presupuesto asignado por parte de la entidad para la ejecución de actividades que permitan optimizar la calidad del aire en el Municipio de Pereira.
- Se observan indicadores de gestión, pero no se tiene un seguimiento a indicadores ambientales de gestión.

### 5.4 Aeropuerto Internacional Matecaña

La Gestión realizada por la entidad en la vigencia 2010 para la realización de este informe, está enfocada a las actividades ejecutadas para reducir la Contaminación auditiva y determinar la Calidad del Aire, estos componentes fueron evaluados de acuerdo a la metodología del Audite 3.0 y la Guía metodológica para la elaboración ambiental del Auditoria General de la Republica, una vez realizada la evaluación se obtuvo una calificación del **75%** del puntaje ideal para la entidad, que la ubica en el rango de **SATISFACTORIO**, correspondiente a las actividades desarrolladas en la vigencia 2010 y a la gestión para mitigar los impactos generados por la actividad. Una vez analizada la respuesta a la comunicación de observaciones emitido por la entidad, se aceptan algunas respuestas y se mantienen otras que se manifiestan a continuación.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



Si bien el AIM se encuentra en un proceso de transformación en cuanto al manejo ambiental de los impactos generados por la operación, es importante aclarar que para la vigencia 2010 a la que hace referencia la elaboración del Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente para el Municipio de Pereira, se encuentra vigente el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado en el 2005, de esta manera la actualización del PMA presentado ante la autoridad ambiental (MAVDT), no se producen en el periodo auditado, por tal razón este Organismo de Control no puede hacer caso omiso a los planteamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental vigente, de esta manera el procedimiento establece generar un plan de mejoramiento para corregir los aspectos encontrados en el periodo auditado. Con estos antecedentes se sostienen las siguientes observaciones para ser corregidos mediante plan de mejoramiento.

### Hallazgo Administrativo No 1 - Contaminación Auditiva

Se evidencia la falta de ejecución de actividades para reducir el impacto generado por la actividad del AIM, situación por la cual este ente ya fue sujeto de sanción por parte de la autoridad ambiental (MAVDT), por no implementar las medidas de mitigación establecidas en su PMA.

No se evidencia un plan de acción de corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento del perímetro de afectación, el cual se encuentra delimitado en el estudio de ajuste al Plan de Manejo Ambiental o la Ficha de Manejo de Ruido.

Los recursos asignados por la Administración Municipal, no van dirigidos a la reducción de la contaminación auditiva o al cumplimiento de la meta definida en el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, correspondiente a la reducción del ruido ambiental del Municipio en el subprograma Calidad Ambiental, estos van dirigidos a la prestación de servicios profesionales.

No se evidenció capacitación del personal del área ambiental para optimizar el desempeño en la gestión del responsable del área, así como capacitación y/o sensibilización a la comunidad afectada por el impacto generado.

No se evidencian medidas de compensación en el periodo de la vigencia a la población afectada por la actividad aeroportuaria, así como elaboración de estudios o investigaciones de la afectación a la salud y a calidad de vida de la comunidad que se encuentra junto a la operación aérea.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



### 5.5 Planta de Tratamiento de Villasantana

A partir de la calificación del desempeño ambiental de la entidad para la vigencia 2009, se observó que el Comportamiento o Desempeño Ambiental de la entidad en sus componentes, Sistema de Control Ambiental, Cumplimiento de Obligaciones Legales y Presión sobre el Medio Ambiente para la vigencia 2010 se mantuvo como “INSATISFACTORIO” al obtener una calificación del 20%. Dicha calificación se da después de realizar la evaluación a los componentes analizados en el cuestionario de gestión desarrollado por la entidad y en base a la documentación suministrada, a continuación se observa la calificación obtenida para cada componente, dado que la entidad no se pronunció en los plazos establecidos para ejercer respuesta a la comunicación de observaciones, por tal motivo se mantienen las observaciones encontradas para ser llevadas a Plan de Mejoramiento.

#### Hallazgo Administrativo No 1 - Componente Sistema de Control Ambiental

- No existe la implementación de una política ambiental para la entidad, por tal motivo no existe una divulgación o conocimiento de esta por los funcionarios de la entidad o una implementación de esta en los manuales de procedimientos.
- No se observa un área que desempeñe las labores o funciones de tipo ambiental así como un responsable de estas actividades en la entidad.
- No se evidencia un Plan de Manejo Ambiental o una matriz de impactos donde se registren y se evalúen tales afectaciones al ambiente por causa de la actividad de la entidad, ni acciones que permitan prevenir o mitigar
- Ausencia de estudios de impacto ambiental generados por la actividad de la entidad.
- Se observa en la vigencia la falta de realización de programas comunitarios de protección ambiental.
- No se tiene en la vigencia un informe ambiental de las actividades desempeñadas en la materia por parte de la entidad.
- En el Plan de Acción anual y el Plan de compras de la vigencia 2010 no se observa gasto para el desempeño ambiental.
- No se invirtió para la vigencia en tecnologías para el desempeño de procesos, mediciones y/o reducción de impactos ambientales.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- No se realizaron programas de capacitación ambiental tanto a los funcionarios de la entidad como a la comunidad.
- No obstante cabe mencionar, que se realizaron algunas actividad de tipo ambiental que permitieron lograr el puntaje obtenido en la evaluación del componente como las siguientes:
- Durante el informe de los RN y MA de la vigencia 2009 se observó la elaboración de un estudio de alternativas para el manejo de lodos producidos por la operación de la planta, durante la vigencia 2010 no se evidencio la construcción de los lechos de secado de lodos, mencionados en el estudio.
- No se soporta que se hizo con los recursos dispuestos para la construcción de los lechos de secado para el manejo de lodos que se descargan al afluente del Rio Otún.
- No se mencionan alternativas para reducir el impacto generado por la operación de la Planta de Tratamiento.
- Si bien se tiene un plan de emergencia de la planta no se tiene definido un plan de contingencia para el manejo de caudales.
- No se soporta los recursos asignados para la entidad para mitigar los impactos generados y para la realización de actividades de tipo ambiental.

### Hallazgo Administrativo No 2 - Componente Presión Sobre el Medio Ambiente

La Presión ejercida sobre el Medio Ambiente por la entidad por su operación, arrojó un puntaje del 60% que la ubica en una calificación MEDIA. Esto a causa que no se ha realizado acuerdo con la autoridad ambiental para reducir o mitigar los impactos generados por la operación.

### Hallazgo Disciplinario No 1 – Componente Sistema de Control Ambiental

Dado que la entidad no soporto actividades durante la vigencia 2010, conducentes a corregir los aspectos negativos encontrados en el Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente la vigencia 2009, de igual manera la actuación de respuesta de actividades ejecutadas, suministrada por la entidad



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



arrendataria de la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Villasantana y no por la entidad auditada, será trasladada a instancia competente.

### Hallazgo Fiscal No 1 – Componente Sistema de Control Ambiental

Durante el proceso auditor se evidenció que en el informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2009, se elaboró un estudio en convenio con la Universidad Tecnológica de Pereira, de las alternativas para el manejo de lodos generados por la operación de la planta, donde se propone la construcción de una planta de lodos o lechos de secado, para ello se destinaron recursos por \$950.000.000.00 para ser ejecutados durante la vigencia 2010, durante la elaboración del informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2010, la entidad argumenta que estos fueron destinados para solventar problemas financieros, dada la obstaculización en el suministro de la información por parte de la entidad se presume un hallazgo de tipo fiscal por detrimento al patrimonio del Municipio de Pereira.

## 6 ANALISIS DERECHO DE CONTRADICCION

### 6.1 Secretaría de Planeación

Se recibió respuesta de la entidad mediante oficio radicado No 2356 del 03 de diciembre de 2011, el cual fue analizado con la abogada de la Dirección Técnica de Auditorías y tuvo las siguientes conclusiones:

#### HALLAZGO No 1

Una vez analizado el derecho de contradicción, se mantiene el hallazgo y se le da una connotación administrativa para ser llevada a Plan de Mejoramiento, con el fin de mejorar la gestión que realiza la Secretaría en lo referente a la calidad del aire.

#### HALLAZGO No 2

La respuesta dada en el derecho de contradicción por la entidad a este punto permite evidenciar la suficiencia del recurso humano y financiero para la ejecución de las actividades por tal motivo se desestima el hallazgo.

#### HALLAZGO No 3

Una vez analizado el derecho de contradicción, se mantiene el hallazgo y se le da una connotación administrativa para ser llevada a Plan de Mejoramiento, con el fin de mejorar la gestión que realiza la Secretaría en lo referente a la calidad auditiva.



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



### 6.2 Secretaría de Gobierno

Se recibió el Derecho de Contradicción emitido por la Secretaría de Gobierno, con recibido No 2357 del 03 de Diciembre de 2011, el cual una vez analizado con el apoyo jurídico de la DTA obtuvo los siguientes resultados:

#### HALLAZGO No 1

Una vez analizado el derecho de contradicción ejercido por la entidad, se desestima el hallazgo administrativo, toda vez que se soporta el cumplimiento a las observaciones mencionadas en el hallazgo.

#### HALLAZGO No 2

Una vez analizado el derecho de contradicción ejercido por la entidad, se desestima el hallazgo administrativo, toda vez que se soporta el cumplimiento a las observaciones mencionadas en el hallazgo.

#### HALLAZGO No 3

La respuesta dada en el derecho de contradicción a este punto desvirtúa la configuración del hallazgo disciplinario, al soportar la ejecución de los procesos administrativos generadores de la observación, sin embargo en virtud a lo anterior, la Secretaría de Gobierno no suministro la información solicitada por este Ente de Control al momento que se solicitó, motivo por el cual se deja como hallazgo de tipo sancionatorio.

### 6.3 Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Pereira

Se recibió derecho de contradicción, mediante oficio radicado No 2370 de 05 de diciembre de 2011, el cual fue analizado con el apoyo jurídico de la Dirección Técnica de Auditorías, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

#### HALLAZGO No 1

Una vez analizado el derecho de contradicción de la entidad, se mantiene el hallazgo administrativo para ser llevado a Plan de Mejoramiento, para fortalecer la gestión en el componente de ruido.

#### HALLAZGO No 2

Una vez analizado el derecho de contradicción de la entidad, se mantiene el hallazgo administrativo para ser llevado a Plan de Mejoramiento, para fortalecer la gestión en el componente de aire

#### 6.4 Aeropuerto Internacional Matecaña

Una vez analizado el derecho de contradicción de la entidad con recibido No 2382 del 06 de Diciembre de 2011, me permito aclarar y dar respuesta a cada uno de los puntos que argumenta en el documento:

De antemano es importante dar claridad a los siguientes aspectos que inciden en el proceso auditor.

- La evaluación del Informe de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente es realizada para la vigencia 2010, que se inicia a partir del 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de 2010, por lo tanto es evaluada la gestión en ese periodo, a través de los procesos ejecutados por el ente sujeto de control y los resultados obtenidos, esto definido por la legislación Colombiana como control selectivo mencionado en la Ley 142 de 1993 en sus Artículos 4º y 5º, así como la Resolución 182 de 2010 de la Contraloría Municipal de Pereira, de esta manera el organismo de control no puede hacer caso omiso de los incumplimientos encontrados durante la vigencia auditada, así estos sean corregidos por iniciativa de la entidad en la siguiente vigencia.
- Por lo anterior para el periodo de elaboración del informe el documento que rige las medidas de manejo en materia ambiental corresponde al Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por la autoridad ambiental competente (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial) en el año de 2005, el cual es la guía en las actuaciones de mitigación a los impactos generados por la operación del AIM, si bien se evidencia en el proceso auditor un conflicto en el cambio en el uso del suelo a través de la adopción de las unidades de planificación UP 13, y se aplican disposiciones para la UP15 y 16, la evaluación está dirigida a los compromisos adquiridos por la entidad en el PMA vigente y a los aspectos de incidencia incorporados en el cuestionario de evaluación, definidos en el proceso metodológico de la guía Audite 3.0 de la Contraloría Municipal de Pereira y que se evidencia en el Informe Preliminar en el Punto 3.3 *METODOLOGIA DE EVALUACION Y CALIFICACION* página 31.

De esta manera, se aceptan algunas observaciones planteadas en la respuesta y se incorporan a la calificación obtenida por la entidad (ver página 91), una vez analizado el derecho de contradicción con la abogada de la Dirección Técnica de Auditorías, se tiene el siguiente resultado a los hallazgos encontrados:



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



### HALLAZGO No 1

Una vez analizado el derecho de contradicción por la entidad, se mantiene el hallazgo y tiene una connotación administrativa para ser llevada a Plan de Mejoramiento, toda vez que en cumplimiento del artículo 4 y 5 de la Ley 42 de 1993, el organismo de control realiza auditoría selectiva a la vigencia 2010 y para esta, no se cumplieron las medidas de mitigación del Plan de Manejo Ambiental aprobado en el 2005 por la autoridad ambiental MAVDT.

### HALLAZGO No 2

Analizado el derecho de contradicción de la entidad se desestima el hallazgo encontrado.

### 6.5 Planta de Tratamiento de Villasantana

Se recibió derecho de contradicción de la entidad a través de oficio radicado No 2366 del 05 de Diciembre de 201, el cual fue analizado con la abogada de la Dirección Técnica de Auditorías, donde se concluyo:

### HALLAZGO No 1

Una vez analizada la respuesta de la entidad se mantiene en firme el hallazgo administrativo para ser llevado a Plan de Mejoramiento, Toda vez que la entidad admite el incumplimiento en las observaciones planteadas en el hallazgo.

### HALLAZGO No 2

La respuesta dada en el derecho de contradicción a este punto no desvirtúa lo solicitado y no se acepta que una entidad la cual no es sujeto de control nuestro, realice derecho de contradicción, como lo sucedido con la empresa Serviciudad S.A ESP arrendataria de la infraestructura de la planta que no es la auditada. Por lo anterior la Planta de Tratamiento Villasantana no suministro la información solicitada por este Ente de Control, motivo por el cual se deja como hallazgo de tipo sancionatorio.

### HALLAZGO No 3

Analizado el derecho de contradicción se desestima la connotación de tipo fiscal, toda vez que no se puede verificar el gasto eficiente del recurso, la existencia de la disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal para la ejecución del estudio por parte de la Planta de Tratamiento Villasantana. El presente hallazgo queda con connotación Sancionatoria, al no suministrar información del soporte que permitiera evidenciar la destinación de los recursos para la construcción de la Planta de Lodos. Recomiendo realizar un control de advertencia en aras del



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



cumplimiento del objeto misional de la empresa, en la obligación que tiene esta de mitigar los impactos generados por la operación la planta de tratamiento Villasantana.

### 7 CONCLUSIONES

Una vez finalizada la elaboración del Informe de los Recursos Naturales y el medio Ambiente en el Municipio de Pereira para la vigencia 2010, con énfasis en los componentes de Contaminación Auditiva, Contaminación Visual y Calidad del Aire, se llega a las siguientes conclusiones:

- Como conclusión es evidente que las debilidades en la gestión ambiental municipal, parten desde la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, puesto que este debe establecer metas más concretas, en la solución de la problemática ambiental del municipio, esto traería como fortaleza, una mayor facilidad al realizar el control fiscal por parte de los organismos de control.
- Es evidente que la falta de un Plan de Acción Ambiental de la administración municipal, no permite identificar claramente los recursos asignados y ejecutados en la materia, ni los responsables en la ejecución de actividades específicas para cada componente ambiental, puesto que estos van inmersos en otros alcances, dificultando el control fiscal de los recursos destinados en actividades específicas en materia ambiental.
- Los logros alcanzados durante la vigencia 2010, en cuanto a la Planificación, Control y Vigilancia de los componentes énfasis de este informe, no fueron fácilmente medibles con respecto a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal, puesto que estas fueron muy globales y no determinaron responsables para su cumplimiento.
- Se concluye que hay debilidad en los recursos asignados para la ejecución de actividad de tipo ambiental para la planeación y la prevención, la gran mayoría de estos están destinados para cumplir funciones operativas con respecto a los componentes énfasis del informe ambiental de la vigencia 2010.
- La falta de definición de competencias y responsables para la ejecución de actividades de tipo ambiental, dificulta el proceso al realizar el control fiscal, no se define claramente quien asume las responsabilidades de cada uno de los componentes ambientales auditados.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



- El manejo de los recursos naturales y el medio ambiente que realiza la administración municipal debe estar acompañada por los procesos que viene desarrollando la autoridad ambiental CARDER, en términos de planificación de la gestión ambiental local, esto con el fin de encadenar y facilitar los procesos de seguimiento que desempeñan los organismos de control.
- Los diagnósticos realizados por los diferentes entes de la administración municipal deben ser una herramienta en la formulación de un Plan de Acción Ambiental, con el fin de establecer las principales amenazas de tipo ambiental que tiene el municipio y las acciones a realizar.
- La ausencia en la interacción de las actividades que realiza cada una de las entidades de los sectores central, descentralizado y empresas prestadoras de servicios públicos, aumenta el riesgo en el despilfarro y el manejo indebido de los recursos, puesto que puede ocasionar la repetición en actividades e inversiones ya realizadas por otros entes.
- El Sistema de Gestión Ambiental Municipal y la agenda ambiental son instrumentos que permiten direccionar los recursos financieros y los esfuerzos hacia un mismo objetivo en la solución de la problemática ambiental, para cumplir con las funciones y las actividades allí planteadas, la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, debe contar con el apoyo de la administración municipal dotándola de todas las herramientas técnicas, económicas y jurídicas, para que pueda liderar y coordinar la gestión ambiental local, por ello es necesario fortalecer su estructura organizacional con el fin de cubrir los diferentes componentes ambientales que requieren de un manejo especializado.



*Sin indiferencia!!!*

## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



### 8 RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un control de advertencia en aras del cumplimiento del objeto misional de la empresa Planta de Tratamiento de Villasantana, toda vez que la obligación que tiene esta de mitigar los impactos generados por la operación, tales como la descarga de lodos al afluente del río Otún, genera un riesgo inminente en el deterioro ambiental y que puede repercutir en la salud de pública de los habitante del área de incidencia del río, como en las especies del habitat natural.



**CONTRALORIA MUNICIPAL  
DE PEREIRA**



**9 ANEXOS**  
**(Ver carpeta Anexos)**